



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 009-O-2020

**SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Marzo 10, 2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
AMBATO**

ORDEN DEL DÍA N° 009-O-2020

Fecha: Martes 10 de marzo de 2020
Hora: 09:30

1. Conocimiento sobre el contenido del oficio DF-20-100 de la Dirección Financiera, adjunto al cual remite el reporte de los traspasos de crédito procesados del 23 de enero al 14 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo que determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (Suspendido mediante RC-069-2020, del 3 de marzo de 2020) (**)
2. Conocimiento sobre el contenido de los oficios COMSECA-20-0157 de la Dirección Ejecutiva del COMSECA; DSP-20-1089 de la Dirección de Servicios Públicos y 207 CP.DE.2020 del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mediante los cuales emiten informe con relación a las actividades realizadas con motivo de la Sexagésima Novena Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. (*)
3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DSP-20-0991 de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual hace referencia al oficio DSP-19-4510 del 16 de diciembre de 2019, con el cual da respuesta a las inquietudes constantes en la Resolución de Concejo N° RC-626-2019. (*)
4. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-20-0241 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual remite los informes correspondientes para la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Castillo y Rafael Arias esquina de la parroquia Pasa, del cantón Ambato, en donde se ubica el UPC de la parroquia rural Pasa. (*)
5. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-20-0148 de la Dirección de Gestión Territorial mediante el cual solicita se autorice la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa correspondiente a los bienes individualizados denominados casa 3A y casa 3C, del Conjunto Residencial "ARKADIAN", ubicado en las calles Yahuarcocha y Gran Colombia de la parroquia Pishilata, debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que disponen los artículos 92, 94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. (*)
6. Conocimiento y resolución del contenido del informe 01-SC-CPR-2020 de la Comisión de Parroquias Rurales, con el cual concluye y recomienda al Concejo Municipal: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato". (Remitido con oficio SC-CPR-2020-01 y oficio de difusión SCM-20-082, de la Secretaría del Concejo Municipal. Suspendido mediante RC-073-2020) (***)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

7. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 003-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto que recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa del cantón Ambato”.” (*)
8. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 004-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto que recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856526,4121 hasta la coordenada X: 764554,3564 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”.” (*)
9. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 001-SC-CTTyM-2020 de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad que recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza para el cobro del impuesto a los vehículos motorizados del cantón Ambato.” (Remitido con oficio SC-CTTyM-20-072) (*)



Ambato, 06 de marzo de 2020

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.
De los documentos señalados con (**) se remitió fotocopias a las señoras y señores Concejales en el Orden del Día N° 008-O-2020.
De los documentos señalados con (***) se remitió fotocopias a las señoras y señores Concejales con el documento señalado en cada punto.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

1

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA 009-O-2020

En la ciudad de Ambato, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinte, con el orden del día N° 009-O-2020, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en la Sala de Sesiones de este Cuerpo Edilicio, ubicada en la calle Simón Bolívar y Mariano Castillo de esta Ciudad, bajo la Presidencia del Doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato.

El señor Alcalde Doctor Javier Altamirano solicita al señor Secretario que se constate el quórum pertinente.

El señor Secretario del Concejo Municipal, Abogado Adrián Andrade López, procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca.
2. Licenciado José Elías Moreta Masabalín.
3. Economista John Milton Tello Jara.
4. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.
5. Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.
6. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.
7. Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.
8. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
9. Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas.
10. Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez.

No se encuentra al inicio de la sesión de Concejo Municipal los concejales: Manuel Palate, María José López y Diana Caiza.

Por tanto, existe el quórum reglamentario.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

2

Se encuentran presentes en la sesión del Concejo Municipal los siguientes Directores Departamentales: Arquitecto Julio Rodríguez, Director de Planificación; Ingeniera Priscila Fernández, Directora Financiera; Ingeniero Bolívar Martínez, Director de Servicios Públicos.

*Siendo las nueve horas con cuarenta y tres minutos ingresan a la sala de sesiones los concejales: Manuel Palate, María José López y Diana Caiza.

El señor Alcalde solicita que mediante Secretaría se ponga en consideración el orden del día.

El señor Secretario pone a consideración de los concejales el orden del día.

La concejala Cecilia Pérez toma la palabra y manifiesta lo siguiente: *“Muy buenos días señor Alcalde, compañeras, compañeros concejales, funcionarios municipales, medios de comunicación; señor Alcalde quisiera aprovechar esta oportunidad para extender mi agradecimiento a todos quienes de alguna manera se han solidarizado con mi persona por la pérdida de mi señor padre, en este sentido, si no es mucho pedir, señor Alcalde, quisiera por favor que podamos rendirle un minuto de silencio, porque ha sido una persona que ha trabajado por el desarrollo y engrandecimiento de mi querida parroquia Huachi Grande y es una persona que ha dejado un gran legado y en este sentido, a Cecilia Pérez, esa gran responsabilidad de trabajar, no sólo por el bienestar de mi parroquia Huachi Grande sino de todo el cantón Ambato, muchas gracias”*. Se procede con el minuto de silencio.

Una vez más toma la palabra la concejala Cecilia Pérez, agradece por la solidaridad y así mismo mociona que el punto número 6 del orden del día puesto en conocimiento se trate como punto número 1, la moción ha sido apoyada por la concejala Anabell Pérez y por tal motivo se somete a votación ordinaria dando como resultado una votación unánime con el apoyo de los 13 señores concejales y más el voto favorable del Señor Alcalde; en consecuencia el punto número 6 será tratado como punto número 1.

El Señor Alcalde en primera instancia da la palabra al concejal John Tello.

El concejal John Tello da a conocer que gracias a la gestión del ingeniero Ricardo López gerente de EMAPA conjuntamente con los miembros del directorio, EMAPA cuenta ya con el sistema de gestión de calidad ISO 9001-2015 de acuerdo a las condiciones contenidas en la Constitución, Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley del Sistema Ecuatoriano de Calidad y Ordenanza de Creación de la EMAPA; además, aclara que, no es que se perdió, sino que ya expiró, de acuerdo al tiempo límite que dio la autoridad competente, además menciona que es importante conocer de este particular, ya que tiempo atrás se manifestó que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

3

había perdido la norma ISO, cosa que no es verdad y que actualmente la fecha de expiración de dicha norma, es el 09 de octubre del 2022.

Toma la palabra la concejala Anabell Pérez quien menciona lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, bueno en el punto número 9 está también el tratamiento de la ordenanza que va a regular el proyecto del cobro de los vehículos motorizados del cantón Ambato, por lo tanto, mocionaría de que este punto sea tratado en el numero 2 porque se va a aprobar en segundo y definitivo debate este proyecto de ordenanza”.*

El señor Secretario pone en conocimiento la moción planteada, misma que cuenta con el apoyo de la concejala María José López y de la doctora Cecilia Pérez, por lo que se somete a votación ordinaria dando como resultado una votación unánime con el apoyo de los 13 señores concejales y más el voto favorable del Señor Alcalde, por lo tanto, el punto número 9 será tratado como punto número 2 en el orden del día.

Toma la palabra la concejala Diana Caiza quien manifiesta lo siguiente: *“Buenos días Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, medios de comunicación, ciudadanía que nos acompaña; por favor solicito se incorpore en el orden del día numero 3 el informe de subrogación que realice durante su ausencia, por favor, mediante secretaría voy a dar en este momento el documento para que se pueda realizar la inclusión”;* el señor secretario pregunta si lo eleva a moción, indicando que sí, que es para conocimiento.

El concejal Robinson Loaiza toma la palabra indicando lo siguiente: *“En ese sentido se tendría que haber preparado todos los informe de subrogación, yo quisiera saber, vía la asesoría si existe el articulado respectivo para que se ponga en conocimiento, la subrogación como parte de los procesos que se generan en el concejo, caso contrario nos pueden hacer llegar una copia a cada uno de los compañeros concejales para conocerlo y simplemente saber qué es lo que se ha podido hacer, si existe alguna parte en la ley, por favor”.*

El Señor Procurador indica que no hay ninguna parte en el Código Orgánico Administrativo, ni en el COOTAD, ni en la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo, donde se prevé que se deba someter al conocimiento del Concejo un informe de subrogación.

El Señor Alcalde comenta que las gestiones que se han realizado como Alcaldesa en la subrogación son parte propia de la administración y no sería eficaz aceptar la petición puesto que se sentaría un precedente para que en algún momento un concejal alterno presente informes y se tendría necesariamente que conocer en el Seno del Concejo todos los informes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

4

Una vez más toma la palabra la concejala Diana Caiza quien manifiesta lo siguiente: *“Señor Alcalde, soy una persona netamente responsable y por eso creo que es importante dar al conocer al Pleno del Concejo Municipal sobre el informe de actividades que se ha realizado, no solamente como concejal sino también en la subrogación de la Alcaldía, es mi deber dar a conocer, el informe de actividades y todo lo aquello que se acontecido dentro de la Municipalidad durante su ausencia, es por eso que, como existe el apoyo pertinente para que sea tratado y conocido en el punto número 3 elevo por favor a moción nuevamente y que se someta a votación”.*

El señor Secretario somete a votación ordinaria la moción planteada por la concejala Diana Caiza, dando como resultado 6 votos a favor, el voto en contra del señor Alcalde y el voto en contra por parte de los siguientes señores concejales: Salomen Marín, Sandra Caiza, Rumiñahui Lligalo, Alex Valladares, Robinson Loaiza, John Tello y María de los Ángeles Llerena, por lo tanto, no se puede incluir dentro del orden del día.

Toma la palabra la concejala María José López quien manifiesta lo siguiente: *“Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, funcionarios Municipales, ciudadanos ambateños, medios de comunicación; señor Alcalde yo quisiera hacer un antecedente de que la semana anterior vino una comisión del Juan Cajas, la Asociación 5 de Junio, a expresar un particular de inconvenientes que tenían con la administradora de dicho centro comercial, es sorprendente realmente el hecho de que alguien venga, se siente en esta silla, comunique y para la tarde estén tomando represarías desde la dirección, creo que esto no puede pasar Señor Alcalde, hay que tener respeto hacia el ciudadano, hacia los comerciantes, ellos se quejaban de que iban a utilizar las garitas de los guardias, espacio que se utiliza como garitas de los guardias, para una oficina de la nueva administradora, cuando vinieron a manifestar de esto pidieron que se haga una investigación y que se tomen decisiones en base a esta investigación, pero para la tarde el Director de Servicios Públicos dispuso que se rompan los candados y que se coloquen candados municipales en estos espacios, sé que la queja formal de los comerciantes esta presentada, sé que no son mis funciones como concejal, pero si pediría que la Administración sea responsable en estos temas y sobre todo de respuestas a los comerciantes, no con una actuación de represaría cuando vienen a decir algo en las Sesiones de Concejo, pediría por favor que se investigue este tema, que se dé respuesta, sé que los comerciantes están solicitando también una reunión con usted y pediría que se les reciba para que puedan conversar, creo que los señores Directores son personas que deben respetar a los comerciantes y no tomar decisiones, solamente porque vienen a decir algo, que a lo mejor no les agrada, el respeto de este Concejo Municipal hacia el ciudadano debe ser lo principal y lo propio desde la Administración; de la misma manera Señor Alcalde, quisiera insistir en los pedidos de información que realizamos como*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

5

concejales, con la compañera Anabell Pérez hemos realizado varios pedidos de información desde hace dos semanas, pusimos tiempos para que se nos entregue, sin embargo, hasta la fecha no llegan a nuestros despachos, inclusive solicitamos únicamente una hoja, porque a veces nos dicen que por el volumen de las copias no nos llega rápido, solicitamos a penas una hoja en la que consta la renuncia del Director de Tránsito, Transporte y Movilidad, el ingeniero Álvaro Corral y hasta el momento no hemos tenido respuesta, yo quisiera hacer hincapié en que todo lo que vamos solicitando está enmarcado en nuestro derecho a fiscalizar, que reposa en el artículo 58 del COOTAD, pediría que se de atención a los pedidos, como hemos dicho no es con el afán de quejarnos y de victimizarnos, pero sí de que la respuesta desde la Administración sea eficaz y eficiente, y son varios pedidos que ya ingresamos, una hoja de insisto con la indicación de los flows de cada pedido que no se nos ha respondido y por favor pediría que se de atención pronta a los mismos, gracias”.

El señor Alcalde indica que conoció de este particular ambas versiones, además conoce que se rompió un candado por parte de algunos comerciantes y cree que ese acto también es irrespetuoso, también menciona que se va a pedir los informes que la ley compete y si hay algo que investigar, será el Ministerio Público el que tenga que hacerlo si es que es el caso, caso contrario no, señala además que no se han tomado represarías y que lo único que se ha hecho es hacer valer la representatividad del Municipio de Ambato y poner los candados de parte del Municipio y que el día de ayer ha despachado algunos de los informes solicitados, acto seguido autoriza a tomar la palabra al concejal Manuel Palate.

El concejal Manuel Palate menciona lo siguiente: *“Muchas gracias, en este tema que está trascendiendo de menos a más, sí sería conveniente señor Alcalde que teniendo aquí la presencia del señor Director nos explique también, porque hay una versión de la anterior semana de una parte y yo quisiera saber qué es lo que está pasando, porque la ciudadanía también y los medios de comunicación quieren saber a ciencia cierta qué es lo que está pasando en el centro comercial y de todas maneras yo pienso que es oportuno que haga público el señor Director qué es lo que está pasando, respecto de lo sucedido, especialmente la ruptura de candado o el abuso de quién es, Señor Alcalde, así que yo solicitó si es que aprovechamos la presencia del señor Director nos manifieste, la anterior semana escuchamos la una parte, pero nos quedamos con la una parte, pero la otra parte, no sabemos exactamente qué es lo que sucede, de esta manera nosotros tener una idea clara y poder responder a la ciudadanía, muchas gracias Señor Alcalde”.*

El Señor Alcalde da la palabra al señor Director de Servicios Públicos quien informa que el día lunes de la semana pasada se convocó a la Señora Administradora para que se reúna con los comerciantes y que a su llegada los señores comerciantes han indicado que no van a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

6

permitir que ingrese a la Administración, a sabiendas que existen 2 espacios municipales que se encuentran habilitados en el Centro Comercial Juan Cajas, para ser utilizado como oficina para la administradora y un inspector, que dicho sea de paso nunca ha existido, además también indica que la señora administradora optó por hablar solo con los representantes, cosa que no se dio porque los representantes eran personas beligerantes, por tal motivo la señora administradora optó por retirarse y que al retirarse, los señores comerciantes proceden a poner un candado a un bien municipal, aduciendo que no van a permitir el ingreso de la Administración Municipal, por lo que a manera de acto administrativo se procedió a romper dicho candado, actuando conforme a lo que establece la ley; respecto al tema el Señor Alcalde indica que como Municipio y como Alcalde tienen la obligación de velar por el orden y por los bienes municipales.

El concejal Robinson Loaiza menciona lo siguiente: *“La importancia que en algún momento se manifestó acá en este espacio, de que, lo que se iba a implementar, señor Alcalde, en la red de plazas y mercados como sistemas de monitoreo o de video vigilancia no sea manejado por los administradores, se ha hecho la clave y no lo tomaron en cuenta como muchas cosas que hoy nos estamos o ustedes compañeros concejales se están dando cuenta que no ha funcionado, ahora los administradores inclusive están sujetos a cualquier tipo de circunstancia particular con algunas familias que entre comillas se dedican al comercio y se dedican a otra cosa y están averiguando quienes somos los que queremos poner orden en estos espacios, ahí hay que ser a rajatabla Señor Alcalde, pero lo más importante sería tener ya de servicios públicos y de parte de la administración, cuál es el modelo de gestión que ustedes están viendo para la Red de Plazas y Mercados, señor Alcalde, ese modelo de gestión donde nos digan en cada uno de estos centros de comercio se necesita un administrador, dos inspectores, lo que se necesite para que pueda funcionar correctamente porque hasta el tema del manejo de la información de las cámaras tienen ciertas particularidades, algunos administradores tienen temor de poder actuar en derecho y la ordenanza es clara, se genera cierto tipo de dificultades, afuera, así debe ser porque esos espacios son para trabajar, en el tema de la ordenanza que planteamos señor Alcalde, los guardias deben ser pagados por el municipio, no deben ser pagados por los comerciantes, todo está claramente identificado, el valor que pagan en la carta que se emite por parte de la municipalidad, porque los guardias también se convierten en instrumentos de los dirigentes o de ciertos dirigentes, porque no podemos meter en el mismo saco a todos, se les invitó para el día miércoles que vengan a retomar el tema del trabajo en la Comisión Señor Alcalde, creo que llegaron dos comerciantes y recuerde el escándalo que hicieron cuándo se oponían, este es un cambio de mentalidad que hay que generar desde la normativa, ellos nos pidieron que posterguemos el trabajo luego de las festividades, se acogió ese tema; sin embargo, dos llegaron el día jueves, perdón, a la reunión, hemos tratado de contactarnos*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

7

con los Rectores de las Universidades por escrito, sólo un rector ha emitido oficio de la Universidad Técnica, al parecer no hay interés de lo que está pasando en la vía pública con el consumo de bebidas alcohólicas de los jóvenes, ayer pudimos determinar que lo que está planteado en la ordenanza en Quito si se está aplicando para el control de los bienes de uso público, si se está aplicando la sanción, ayer, eso fue una información que se dio a nivel nacional, entonces ahí tenemos que ser a rajatabla señor Alcalde, estos espacios deben transformarse y si hay un espacio que va a servir para mejorar y poder tener el control de como manejan estos centros, habrá que ocuparlo porque es un bien que el Municipio lo está administrando y que tiene que tener también un control, más allá de que existan dificultades entre dirigentes; señor Alcalde aquí nadie decía nada cuando vinieron acá a tratar de agredirnos y se paraban ciertos comerciantes que les traían de la administración anterior, ahí no pasaba nada, ahora por tratar de, entiendo poner algún funcionario municipal para que funcionen las cosas, existe este tipo de circunstancias, los procesos administrativos tienen que continuar, sea quien sea, cualquier persona que incumpla lo que dice la ordenanza y en la comisión de adjudicaciones hemos tratado estos temas y lo venimos encaminando de una manera mucho más adecuado, transparentar estos procesos, así es que compañeros, hay un montón de cosas que hay que hacer, conversé con María José, conversé con la compañera también Anabell Pérez, señor Alcalde si la información se demora, definamos de una vez, o sea no podemos estar esperando también que nos remita la información, después de haber pedido en la Comisión de Fiscalización, hace algunos días, la semana anterior recién nos llegó el digital que está sujeto a revisión sobre el proceso y que nos digan les enviamos el oficio directamente a los directores para que respondan o tienen que darse la vuelta y tenerle a usted sentado todo el día mirando papeles, o sea definamos también ese tema, porque se les envía alguna ocasión algunos de los directores, el director manda donde usted, usted hasta que nos remita ya pasa un montón de tiempo, yo tengo un oficio que le envié a la Administración anterior de hace 4 años, 2016 nunca recibí respuesta cuando se hablaba del presupuesto municipal esas cosas ya no deben pasar o les dirigimos a los señores responsables de cada área y nos responden o le tienen a usted sentado sus directores revisando todos los papeles señor Alcalde, ese procedimiento ya se lo converso acá y creo que también es algo que genera un poquito de dificultad o tiempos para que nos llegue la información y en lo personal he dirigido al director, veo que del director pasa donde usted, usted remite nuevamente para que nos llegue acá, pero cuando quiere hablar de algún tema de plazas y mercados, ahí sí me remite directamente el oficio a mí, para tratar estos temas, ósea que se vayan ubicando también, se vayan ubicando señor Alcalde, la información nosotros la necesitamos y que se defina, le enviamos a los directores o tienen que tenerle a usted sentado revisando un montón de papeles y ustedes teniendo que generar algún otro tipo de trabajo, ese es un tema en lo administrativo, que genera mucha dificultad y tenemos que definirlo porque hasta dónde yo sé, en ninguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

8

documentación en ningún manual de funcionamiento de la Municipalidad u ordenanza está explícitamente previsto que le solicitemos a usted cualquier información, nuestra capacidad fiscalizadora nos da para dirigirnos a cualquier tipo de funcionario y que nos entregue la información y eso a algunos no les gusta, así es que yo sí comparto hasta cierto punto el malestar, yo he conversado con los compañeros en estos días que tuvimos la posibilidad señor Alcalde de poder estar en la subrogación de la vice alcaldía, los documentos que hemos solicitado han fluido, hemos pedido tener la documentación para poder trabajar, pero tiene que ser también con todos señor Alcalde, yo creo que usted no ha hecho distinciones de con uno o con otro, porque todos debemos trabajar en base lo que dice la ley”.

La concejala María José López toma la palabra e indica lo siguiente: *“Solo quisiera solicitar señor Alcalde que lo que nos manifestó el señor Director de Servicios Públicos se nos presente por escrito en esta sesión gracias”.*

El Señor Alcalde dice que así se lo hará y pone en consideración el orden del día con la aclaración de que el punto número 6 que se refiere a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos se lo tratará como punto número 1 y como punto número 2 la Ordenanza para el cobro de impuestos a los vehículos motorizados del cantón Ambato.

El señor Secretario procede a tomar votación ordinaria para la aprobación del orden del día, dando como resultado una votación unánime con el voto favorable de los 13 señores concejales, más el voto favorable del señor Alcalde, se aprueba el orden del día.

1. Conocimiento y resolución del contenido del informe 01-SC-CPR-2020 de la Comisión de Parroquias Rurales, con el cual concluye y recomienda al Concejo Municipal: *“Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato”.* (Remitido con oficio SC-CPR-2020-01 y oficio de difusión SCM-20-082, de la Secretaría de Concejo Municipal suspendido mediante resolución RC-073-2020. (*))

Toma la palabra la concejala Cecilia Pérez e indica lo siguiente: *“En lo referente al punto a tratar es el presente proyecto de Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato, esta ordenanza tiene como finalidad dotar a la Administración Municipal de un instrumento jurídico, que permita regularizar de manera directa, de manera legal aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido y que pasarán a formar parte del inventario de las propiedades del GAD Municipalidad de Ambato como bienes de dominio privado, evitando de esta manera caer en una ilegalidad al declarar como bien mostrenco a un predio sin que se hayan agotado todos los mecanismos necesarios para identificar a su*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

9

posible dueño; en fin, esta ordenanza lo que busca finalmente es que se garantice primero la seguridad jurídica, segundo el cumplimiento del debido proceso, es por ello que al integrar todos los miembros de la comisión hemos concluido que de conformidad a lo que determina el artículo 326 del COOTAD, con los antecedentes expuestos y con el análisis realizado con los miembros de la comisión de parroquias rurales, emitimos este informe favorable, para que se conozca esta ordenanza y sea aprobado en primer debate, la ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza quien manifiesta lo siguiente: *“Al no ser parte de la comisión y estar sujeto a que podamos discutir en 2 sesiones el documento, en ese caso particular si le voy a solicitar a usted Señor Alcalde y a la compañera presidenta de la comisión de parroquias rurales, para poder generar al no poder encontrar la parte respectiva que discutimos, en su momento, con su señora abogada asistente sobre el particular de los bienes que no tienen ni siquiera una escritura madre y que lo tratamos con el señor Procurador en una de las sesiones de la comisión especial, donde hay que anclarle a esta ordenanza la parte respectiva, para darle una salida en la otra ordenanza que es de regularización de asentamientos humanos, es la parte que era la más compleja y que durante 4 años nos dijeron que no era posible señor Alcalde; sin embargo, Cuenca lo hizo, tenemos un informe jurídico de la anterior administración que no nos da la viabilidad o no encontró el camino legal y aquí está el arquitecto Trajano con quien hemos discutido esta ordenanza durante 4 años donde se anclaron al criterio legal, de que no existía la declaratoria de bien mostrenco especial, así no respondieron de la administración anterior y que por lo tanto para estos casos se debía esperar que se dé la reforma en el COOTAD que ya vienen discutiendo en la Asamblea Nacional, por lo cual nos tocó ir por ese camino, solicitar que se nos atiendan en esta comisión donde se está tratando la reforma al COOTAD para que se vuelva a su estado del 2010 la última parte del artículo 486, hicimos todas las gestiones, pero esta fue una de las comisiones que no ha podido reunirse en Asamblea Nacional por alrededor de 6 meses por falta de decisión política de sus integrantes, le hemos dado seguimiento, hemos estado realizando los procesos y aparentemente nos van a recibir en los próximos días para poder tratar de este tema, especialmente con los moradores de Paschoa que son quienes están inmersos en esta dificultad, pero pasaron 4 años diciéndonos que no era legal, cuando después del análisis que realizamos en la Comisión si se llegó a un acuerdo en la Comisión Especial vuelvo y repito para que una parte se recoja en esta ordenanza y luego que se recojan esa parte, nosotros recoger otro criterio que se incorporará y que está ya en su despacho, entiendo, Señor Procurador el oficio que le hemos enviado para poder darle una solución, porque ahora referencia a este tema quizá mezclando un poco las 2 cosas compañera Cecilia, porque sí es importante que nosotros llevemos ya una salida a este tema, con el trabajo suyo en la Comisión y el trabajo también*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

10

en la Comisión Especial y salir de un tema que nos ha llevado 4 años, por qué, porque hubo un criterio legal que dijo que no se podía, cuando en otras municipalidades si lo pudieron hacer, señor Alcalde yo creo que estaría sujeto a, más bien a revisión de los compañeros, si tienen alguna observación y también mocionar que se apruebe el documento y pueda pasar a la Comisión respectiva de parroquias rurales para seguir trabajando en ese tema señor Alcalde y solicitarle de pronto que en una de las sesiones específicas, podamos participar para poder coordinar dos temas que hecho referencia en esta sesión señor Alcalde, muchas gracias”.

El señor Alcalde pone a consideración la moción planteada por el concejal Robinson Loaiza que cuenta con el apoyo respectivo, por lo que solicita que se someta a votación ordinaria dando como resultado 11 votos a favor, más el voto favorable del Señor Alcalde y en contra las concejalas: María José López y Sandra Caiza, se da por conocido y se resuelve aprobar el informe de la Comisión de Parroquias Rurales.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-076-2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2020, visto el contenido del informe 01-SC-CPR-2020 de la Comisión de Parroquias Rurales, con el cual concluye y recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato”, remitido con oficio N° SC-CPR-2020-01, de la Presidencia de la Comisión de Parroquias Rurales; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; y,

CONSIDERANDO:

- *Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que: “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

11

proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos.”;

- *Que, el artículo 20 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, determina: “Proceso para el trámite de proyectos normativos.- La aprobación de un proyecto normativo por parte del Concejo se someterá al siguiente proceso: ... b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;”;*
- *Que, mediante Resolución RC-073-2020, adoptada en sesión ordinaria del martes 3 marzo de 2020, el Concejo Municipal de Ambato resolvió: “Suspender el tratamiento del informe 01-SC-CPR-2020 de la Comisión de Parroquias Rurales, con el cual concluye y recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato”; y, diferirlo para el tratamiento en la próxima sesión de Concejo cuando la Presidenta de la Comisión de Parroquias Rurales se encuentre presente”;*
- *Que, se acepta la moción presentada por el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato, tendiente a que se apruebe en primer debate del proyecto de “Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato”, y se remita a la Comisión de Parroquias Rurales;*

RESUELVE:

Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la Regularización de Bienes Mostrencos en el cantón Ambato”; y, remitir el referido proyecto de Ordenanza a la Comisión de Parroquias Rurales para su conocimiento, análisis y respectivo informe, previo a la probación en segundo debate.- Notifíquese.-

Después de la votación toma la palabra la concejala María José López quien manifiesta lo siguiente: “ Gracias señor Alcalde, creería que por más que deberíamos ser ejecutivos en estos proyectos a pesar de que sea primer debate, yo he venido insistiendo cada vez que sesionamos en este Consejo que el primer debate también es importante y es un debate, aquí no hemos debatido absolutamente nada, ya se acaba de aprobar, creo que es importante el hecho de que si leemos los proyectos, tenemos observaciones no se lo haga aquí apenas llegamos, simplemente levantemos la mano y aprobemos, sino que se permita que los insumos se den dentro de este pleno de Concejo, porque hasta aquí yo no vi ningún debate, simplemente fue un levantado de manos, que yo creería que este Concejo debe ir cambiando esa tónica y que el debate se lo dé en primero y en segundo, yo procederé a presentar mis observaciones de manera escrita a la Comisión, gracias”.

Toma la palabra la concejala Sandra Caiza quien indica lo siguiente: “Si muy buenos días señor Alcalde, compañeros concejales, perdón muy buenos días a todos, también estaba alzando la mano, quería sugerir, justamente soy parte de esta Comisión en la cual yo no



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

12

estaba de acuerdo porque no firme en el informe, porque aquí en la parte del antecedente dice que se ha trabajado con los diferentes presidentes de GAD Parroquial en la cual no se evidencio eso, más que todo se trabajó en la mesa, solamente sugerirle a la Presidente ya que esto es una mesa para todos, por favor hacer partícipe a los diferentes presidentes de los GADS Parroquiales y con eso también solicitar que me permita hacer la firma, por favor, gracias”.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 001-SC-CTTyM-2020 de la Comisión de TRANSITO, Transporte y Movilidad que recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza para el cobro del impuesto a los vehículos motorizados del cantón Ambato.” (Remitido con oficio SC-CTTyM-20-072) (*)

Toma la palabra la concejala Anabell Pérez y manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, compañeros concejales, como presidenta de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad, pues sin duda ha sido un trabajo arduo el que se ha venido desarrollando para que podamos actualizar esta norma, que sin duda va a permitir que la administración municipal cuente con un insumo jurídico real y sobre todo también aterrizado al territorio, pero en cumplimiento a lo que menciona el COOTAD en su artículo 538 así como también en relación a lo que menciona la Constitución en su artículo 425 que hace referencia al orden jerárquico de las normas, el artículo 226, artículo 240, artículo 264 de la misma Constitución de la República, esto en concordancia con el artículo número 7, 57, 322, 326, 538, 539, 540, 541 y 542 del COOTAD en donde hace referencia que la Municipalidad debe contar con una ordenanza, para realizar el cobro de los impuestos pertinentemente, se ha observado también el Código Tributario en donde se hace referencia a todo lo que significa la materia imponible en este caso para hacer este cobro, esta actualización y también en la respectiva Ley de Tránsito, Transporte y Movilidad con las resoluciones que emite también el Consejo Nacional de Competencias; por lo tanto, mociono que se realice la revisión artículo por artículo para que de esta manera cada uno de los compañeros concejales puedan ir conociendo la norma, pero también puedan generar sus aportes y de esta manera tener sin duda, una ordenanza que sea este insumo jurídico y que permita el beneficio de la ciudad de Ambato y sobre todo también que permita la viabilidad de la ejecución administrativa por parte de la Municipalidad de Ambato”.*

El señor Secretario da a conocer la moción planteada por la concejala Anabell Pérez, moción que ha sido apoyada por la concejala Cecilia Pérez y María José López, en consecuencia se somete a votación ordinaria dando como resultado una votación unánime por parte de los 13 señores concejales, más el voto favorable del Señor Alcalde, por lo tanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

13

el conocimiento del informe se lo hará artículo por artículo, antes de proceder a darle lectura al artículo número 1, el señor Secretario solicita que se dé a conocer si es que existe alguna observación en la parte de exposición de motivos, de no existir se procederá a dar lectura del artículo 1.

*Siendo las diez horas con veinte y seis minutos abandona la sala de sesiones el concejal Rumiñahui Lligalo.

La concejala Anabell Pérez manifiesta lo siguiente: *“Señor Alcalde, por favor solicitó que a través de secretaría se pueda dar lectura de los considerandos para que los compañeros concejales también puedan tener, revisarlo y de esa manera generar también su aporte en el caso de ser pertinente”.*

EL concejal Robinson Loaiza indica lo siguiente: *“Después de haber discutido en la Comisión y al ser parte de la misma, yo entendería que la exposición de motivos si lo podríamos definir, algo muy elemental y básico, los considerandos si alguien tiene alguna observación más bien de incorporar algún otro articulado de la normativa pertinente, no creería prudente de pronto leer artículo por artículo, sino más bien si alguien tiene alguna observación, alguna incorporación, algún aporte, pero señor Alcalde, sí como parte de la exposición de motivos en la Comisión habríamos solicitado que se nos pueda enviar un informe por parte del jefe de asesoría legal y técnica, el COOTAD determina que este tipo de impuestos a los vehículos motorizados debe estar normado vía Ordenanza y al estar esto dispuesto en el COOTAD, tenemos, porque hasta el día de hoy si se aprueba y cuando entre en vigencia tendríamos vigente redundando un poco, una Ordenanza del año 91 bajo Ley de Régimen Municipal, Ordenanza de Desarrollo Cultural y de Tasa de Circulación Vehicular, discutida y aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal en sesiones del 11 de junio de 1991 y el 17 de junio del mismo año, habiéndose aprobado su redacción en esta última de las sesiones, es decir tenemos una ordenanza vigente del año 91 con Ley de Régimen Municipal que no sé cómo a su momento se discutió, porque habla del desarrollo cultural y de la tasa de circulación vehicular, así se aprobó a su momento; sin embargo, el día de hoy está lista para segundo debate, esto lo que analizamos en la comisión con los compañeros, han existido obviamente algunas observaciones, algunos aportes que se encuentran con azul y que se podrían incorporar y más bien si es menester de poder en este Concejo ir poniendo las observaciones artículo por artículo que se haga referencia para que se incorporen y se pueda discutir, caso contrario vamos a entrar en la misma lógica de hace algunos meses de enfrascarnos y no poder avanzar, este es un tema que hay que hacerlo rápidamente, porque la verdad si nos da vergüenza tener una ordenanza con la Ley de Régimen Municipal y que desde mi punto de vista, dista mucho de la esencia de lo que se trata en este momento en*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

14

base al COOTAD, así es que podríamos plantear quizá también esa alternativa, los compañeros que han revisado el documento, tendrán algunas observaciones y podríamos ir las incorporando quizá articulado por articulado en base a como de lectura el Secretario”.

El señor Secretario da a conocer que ya se votó por una moción la cual ha sido aceptada, no obstante da a conocer una resolución que está vigente, en la que permite a la Secretaría de Concejo aumentar de ser necesario con respecto a la motivación de artículos en lo que se refiere a los considerandos, por lo sugiere que del tercer párrafo en la exposición de motivos, textualmente dice: *“Por lo cual, es pertinente, urgente y legal que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, apruebe y sancione el PROYECTO DE ORDENANZA”...*; quitar el Proyecto de; y dejarlo solo como Ordenanza, cuando ya se lo apruebe, moción que ha sido aceptada, dejándolo solo como Ordenanza.

El señor Alcalde indica que lo que ha mocionado el concejal Robinson Loaiza se complementa con la moción planteada por la concejala Anabell Pérez.

La concejala Anabell Pérez hace uso de la palabra y manifiesta: *“Sobre este tema señor Alcalde y compañeros concejales, quiero hacerles una pequeña reseña, realmente y efectivamente la Ordenanza data desde 1991, es una Ordenanza que se encuentra en suces, lamentablemente durante todo este tiempo ningún Concejo ha tratado sobre este particular, esta Ordenanza estuvo aprobada ya en primer debate por la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad el año anterior y prácticamente lo que se ha venido realizando en este momento, es realizar las mesas de trabajo, solicitar los informes técnicos jurídicos y financieros, toda vez que, al ser un impuesto, también es necesario que usted al tener dentro de sus atribuciones en el artículo número 60, en donde su función es privativa sobre el tema de impuestos, pues obviamente también ha sido remitida a la Comisión el informe Financiero indicando o ratificando en este tema el valor respectivo que consta incluso en la base imponible del artículo número 539 de la sección de los impuestos a los vehículos motorizados del COOTAD, por lo tanto este informe o proyecto de Ordenanza que hoy es socializado con cada uno de ustedes para ya la aprobación en segundo y definitivo debate, cuenta con las normativas respectivas y además con los informes jurídicos en donde han realizado las observaciones pertinentes y las recomendaciones, el análisis financiero así como el tema técnico por parte del Director de Tránsito y así como también el Jefe de Rentas del área de la Municipalidad de Ambato, por lo tanto sí solicitaría nuevamente que se de lectura, de los considerandos y empecemos ya el debate artículo por artículo para avanzar con la revisión del proyecto”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

15

La concejala Diana Caiza hace uso de la palabra y menciona lo siguiente: *“Si, antes de realizar la revisión artículo por artículo señor Alcalde, compañeros y compañeras por favor mediante secretaría solicito se pueda incorporar también mi nombre, ya que en el informe pertinente no se encuentra, justamente la Ordenanza en mención fue trabajada en mesas de trabajo en la cual estuve presente, me ausente por el motivo de que también presidía la Comisión de Cultura, pero eso no significa que hayamos de pronto, hayamos estado aislados del tratamiento de esta ordenanza, muchas gracias”.*

A continuación, el señor Secretario procede a dar lectura de la Ordenanza y sugiere que se debe eliminar la palabra “CANTONAL” y en su lugar incluir la palabra “MUNICIPAL”, además eliminar la letra “s” de la palabra “CONSIDERANDOS”, y en seguida procede a dar lectura de los considerandos de la Ordenanza.

*Siendo las diez horas con treinta y ocho minutos abandona la sala de sesiones la concejala Cecilia Pérez.

Una vez que se ha concluido la lectura de los CONSIDERANDOS de la Ordenanza, hace uso de la palabra el concejal Robinson Loaiza quien manifiesta lo siguiente: *“Esta Ordenanza específicamente tiene como ciencia la sección séptima del COOTAD a partir del 538 en sus articulados, pero el 542 yo creo que hay que hacerle un análisis en particular señor Alcalde y compañeros concejales, que difícil ha sido poner orden en este país para encaminar los procesos que garanticen y le den la institucionalidad a cada una de las funciones del Estado y dentro de ese análisis de Estado, los Gobiernos Autónomos Municipales como tienen que cumplir con la normativa, pero también percibir sus recursos o generar estas posibilidades para implementarlas, inclusive en el tema de infraestructura pública que es tan necesaria y que no se ha tomado en cuenta, el 542 dice algo muy importante, dice refiriéndose al impuesto vehicular, que el impuesto se lo deberá pagar en el cantón donde este registrado el vehículo, nosotros acá en Ambato señor Alcalde, venimos discutiendo del tema del Centro de Revisión Vehicular, no menos de 4 años sobre este particular y han pasado 4 años y no hemos sido capaces de poder contar con ese Centro de Revisión Vehicular que anclándolo al análisis del 542 y esto lo sabrán muy bien, no lo digo peyorativamente, los compañeros social cristianos, donde en Guayaquil han puesto el grito en el cielo para que se pueda cumplir con lo que establece el Concejo Nacional de Competencias y a las resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito, para que se pueda terminar con el plazo para la Revisión Vehicular señor Alcalde, ¿por qué? porque los vehículos que tienen que matricularse en Guayaquil de acuerdo a como está el COOTAD en este momento o en cualquier otro cantón están saliendo a los cantones vecinos que han implementado los Centros de Revisión, yo no quisiera ni imaginarme en el momento en que no podamos cumplir con este proceso dentro de los, creo que es el último respiro que les ha dado la Agencia Nacional de Tránsito para*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

16

tener un Centro de Revisión que garantice que los recursos puedan generarse acá, que pasaría si nos cortan compañeros la línea de información que se tiene con la Agencia Nacional de Tránsito y ya no podemos matricular aquí los vehículos, cuántos recursos dejamos de percibir para poder hacer obras que cada día los ciudadanos obviamente en su necesidad y como va creciendo Ambato lo exigen, es algo que no se lo ha analizado, creo yo, de una manera correcta, no se lo hizo anteriormente, pero si las personas que se encuentran en las áreas respectivas en estos momentos tienen que trabajar porque los procesos se cumplan señor Alcalde y ese análisis lo hago porque en realidad para nosotros al ser, para mí, la ciudad más hermosa del mundo porque estamos en el centro del país y que necesitamos desarrollarnos de una manera equilibrada, justamente haciendo varios análisis socio económicos dejemos de percibir recursos por la falta de gestión que existió, por la falta de claridad de los procesos, ósea Guayaquil puso el grito en el cielo y entiendo se han realizado algunos otros procedimientos para poder reclamar los recursos que nos corresponden como Gobiernos Autónomos y parte de esos recursos son estos que los estamos tratando el día de hoy, sino preguntemos sobre la devolución del IVA, creo que habría que también plantearse ese mecanismo judicial y pelear nuestros recursos señor Alcalde, gracias”

*Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos abandona la sala de sesiones el concejal Elías Moreta.

*Siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones la concejala Cecilia Pérez.

El señor Alcalde pregunta a la concejala Anabell Pérez si es que los considerandos por bloque se deben someter a votación, a lo que responde que sí, porque con la normativa legal que sustenta el proyecto de Ordenanza quedaría solventado la parte de los considerandos, además también el señor Alcalde conjuntamente con el señor Procurador Sindico dan a conocer que según el artículo 60 literal e) del COOTAD, corresponde al Alcalde presentar proyectos de ordenanza tributaria, y que al parecer la pro ponencia de esta Ordenanza la realizo un concejal o concejala, por lo que se estaría incumpliendo con lo que expone el artículo precedente.

Ante esto la concejala Anabell Pérez indica lo siguiente: *“Gracias señor Procurador, debemos mencionar que de acuerdo a fojas pertinentes entregadas por parte de Secretaría en este tema de Concejo Cantonal, debemos mencionar de que este Proyecto de Ordenanza fue aprobado en primer debate ya, en el Concejo anterior por lo tanto, se remitió a la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad para que se puedan hacer los respectivos análisis y concomitante con este tema, nosotros solicitamos como Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad la ratificación o rectificación de los tributos o del valor del tributo que se encuentra estipulado en el artículo 538 del COOTAD en donde hace referencia a cuales son*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

17

los montos y la base imponible para el cobro de este impuesto, por lo tanto el señor Alcalde entiendo que entregó y sumilló a la Dirección Financiera, la Dirección Financiera representada por la ingeniera Priscila Fernández conjuntamente con el jefe de rentas doctor Fonseca remitieron un informe financiero, para que de esta manera se lo pueda entregar a la Comisión, en base a esta documentación la Comisión ha procedido a continuar con el análisis en concordancia de lo estipulado en los artículos que menciona el COOTAD en el 322”.

El señor Alcalde exterioriza que esta aclaración se lo hace porque en el documento que consta dentro del orden del día no está completo, pero que se lo ha revisado en el documento original y se ha verificado que la pro ponencia viene desde la Alcaldía.

Una vez más toma la palabra la concejala Anabell Pérez indicando lo siguiente: *“Señor Alcalde, más allá de la proponencia de mi persona, no es así, porque es de la Comisión de Tránsito, nosotros sesionamos después de varias reuniones, después de varias sesiones con todos los compañeros de Tránsito, Transporte y Movilidad y prácticamente en las conclusiones y en las recomendaciones se menciona ya remitir al Concejo Municipal, para que se pueda ya aprobar en segundo y definitivo debate este proyecto y obviamente cumpliendo con todos los procedimientos y solemnidades respectivas que estipula la ley”.*

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza quien manifiesta lo siguiente: *“Era para poder entrar a la misma lógica de cómo lo planteo el señor Procurador, porque si han existido algunos otros cuerpos normativos que entraron en esa lógica, que no le correspondía a los integrantes o al presidente de la Comisión y se lo realizo, ya tenemos un expediente interesante sobre este particular, sin embargo si podemos observar el informe 01 de la Comisión de Tránsito 2020 hace referencia, a como se deben ciertos procesos y se lo trato en el Concejo anterior, se lo trato y se pidió la derogatoria del primer proyecto, luego se presentó un nuevo y quedo aprobado en primer debate y esperando que exista este cambio de administración y obviamente el cambio de los integrantes del Concejo y como presidenta la compañera de la Comisión de Tránsito, le correspondía darle continuidad al proceso, mas no entrar en la lógica de que se haya pensado que es la proponente, que obviamente el COOTAD no lo permite, pues en ese sentido si tengo un conocimiento, aunque no al haber sido parte de esta Comisión anteriormente, pero que si se viene discutiendo desde el 2018, se aprobó un proyecto en primer borrador de proyecto, luego se derogó y hay un nuevo proyecto que ese es el que ya se ha retomado y se ha hecho algunas observaciones en la Comisión donde hemos trabajado ya en este nuevo periodo, así es que por ahí no le vería la dificultad señor Alcalde”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

18

El señor Alcalde solicita que por medio de secretaría se someta a votación ordinaria del primer bloque de considerandos, pero antes el señor secretario hace una observación sobre el artículo 58 del COOTAD que hace referencia a la competencia de los concejales; sin embargo, se puede observar que la norma es expedida por el Concejo Municipal debiéndose cambiar por la normativa correspondiente mediante Secretaría, ya que solo hace referencia a los considerandos; en seguida procede a tomar votación ordinaria dando como resultado una votación unánime por parte de 11 señores concejales presentes, más el voto favorable del señor Alcalde y en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo y Elías Moreta, de tal manera queda aprobado los CONSIDERANDOS.

El señor Secretario continúa con la lectura de la ordenanza y sugiere que debe ir la palabra "expide la" en vez de "presenta el" y que se debe eliminar la palabra "el proyecto de" y debe quedar solo la palabra "ordenanza", quedando de la siguiente manera: "EXPIDE la: ORDENANZA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS MOTORIZADOS DEL CANTÓN AMBATO"

Artículo 1 de la ordenanza que trata sobre el objeto, como no existe observación alguna, se somete a votación ordinaria dando como resultado una votación unánime por parte de 11 señores concejales presentes, más el voto favorable del señor Alcalde y en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo y Elías Moreta, aprobando así el presente artículo.

Artículo 2 de la ordenanza que trata del ámbito de aplicación, como no existe observación alguna, se somete a votación ordinaria dando como resultado una votación unánime por parte de 11 señores concejales presentes, más el voto favorable del señor Alcalde y en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo y Elías Moreta, aprobando así el presente artículo.

Artículo 3 de la ordenanza que trata sobre el sujeto activo, como no existe observación alguna, se somete a votación ordinaria dando como resultado una votación unánime por parte de 11 señores concejales presentes, más el voto favorable del señor Alcalde y en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo y Elías Moreta, aprobando así el presente artículo.

Artículo 4 de la ordenanza que trata sobre el sujeto pasivo, como no existe observación alguna, se somete a votación ordinaria dando como resultado una votación unánime por parte de 11 señores concejales presentes, más el voto favorable del señor Alcalde y en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo y Elías Moreta, aprobando así el presente artículo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

19

Artículo 5 de la ordenanza que trata sobre la base imponible; hace uso de la palabra la concejala Salome Marín quien pregunta si estos valores están en relación a los que existen en los otros cantones y solicita que sea el Director de Tránsito para que solvete esta inquietud, ante esto, toma la palabra la concejala Anabell Pérez e indica lo siguiente: *“Gracias yo puedo atender esa inquietud, estos valores están estipulados en el artículo 539 del COOTAD, recordemos de que en este artículo menciona que la base de datos deberá ser registrado en el Servicio de Rentas Internas o en los organismos de Tránsito, como el COOTAD fue aprobado en el 2010 pues prácticamente ahí no se contaba con la Agencia Nacional de Tránsito, por lo tanto, dentro de la reforma lo único que se está incrementando acá es que se deba solicitar a la Agencia Nacional de Tránsito y esto en concordancia con lo que estipula el artículo 539, sobre este tema que es el impuesto y que prácticamente es privativo o en este tema de su exclusividad señor Alcalde en cuanto a su pronunciamiento, usted ratifica esta tabla sin que se incremente ningún valor alguno”.*

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza quien manifiesta lo siguiente: *“Una duda que se planteó en la Comisión también para conocimiento de los compañeros, era como se podía actualizar técnicamente la información desde la Agencia Nacional de Tránsito y en otras ocasiones que se discutía desde el SRI, eso fue uno de los temas de los temas que más nos tomó tiempo discutir en la Comisión, los unos técnicos del área me parece que era de tecnologías hacían referencia a poder tener un proceso mucho más rápido para poder tener esa base datos y que tenía que realizar algunas acciones con las entidades respectivas, pero desde el área financiera en cambio había otra dificultad sobre la emisión de los títulos si no me equivoco, la pertinencia de los títulos, obtener la información de una manera mucho más expedita digamos o mucho más rápida, corresponde a tener una coordinación de funcionamiento de los sistemas que fluyen o desde el SRI o desde la Agencia Nacional de Tránsito con la municipalidad para poder aplicar los valores respectivos de cobro, porque se nos dijo que se nos entregaba como municipalidad grabado una base de datos y que con esa se actuaba cuando estos datos pueden ser dinámicos también, por la naturaleza de los mismos, eso fue uno de los problemas que se presentó en discusión en la Comisión, pero el área técnica entiendo desde tecnologías de la información ellos manifestaron que se iban a poner de acuerdo con el área financiera para poder generar que esa información sea mucho más breve y mucho más oportuna, porque también implicaría que al no tener esa información de acuerdo a como la remiten las entidades correspondientes, se podría cobrar más o menos depende de los casos este valor que nos corresponde como Municipalidad, entonces es un tema técnico que internamente ya lo podrán resolver señor Alcalde”.*

Hace uso de la palabra la concejala Anabell Pérez quien manifiesta lo siguiente: *“Un poco para ampliar este tema que sin duda nos llevó varias reuniones con el coordinador zonal del*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

20

SRI, el doctor Tarquino Patiño, así como también con el doctor Vinicio López Director de la ANT era, ¿cuál era la que tenía la rectoría de la base de datos?, por lo tanto, el SRI mencionaba que en este momento la rectoría de la base de datos la tiene la Agencia Nacional de Tránsito, por lo tanto, se procedió en una mesa de trabajo a levantar un informe, un borrador, para poderle remitir a usted señor Alcalde, entiendo que usted remitió ya o no sé en qué punto estará este tema en donde la Municipalidad solicita la base de datos a la Agencia Nacional de Tránsito, ¿para qué?, para que esta base de datos pueda ser cruzada tanto en el área financiera, como también en el área de tecnologías y de esta manera poder solventar y brindar un servicio de calidad a la ciudadanía, toda vez de que en el ámbito de matriculación un cuello de botella que se tiene, es que todos los pagos se lo hace en el Banco; sin embargo, el pago de este impuesto, es decir del rodaje se lo hace en las ventanillas de la municipalidad, lo cual eso si genera tiempo a los ciudadanos y prácticamente el objetivo es de que se viabilice este pago en línea, se ha hecho los análisis pertinentes, la Dirección Financiera conjuntamente con el área de Rentas y Tecnología nos mencionaron en las mesas de trabajo que van a generar el mejor procedimiento para que todos los ciudadanos puedan realizar los pagos en línea, vía transferencia o deposito en Instituciones Financieras y dirigirse a la Agencia de Matriculación a realizar prácticamente la parte ya técnica, es decir la revisión y la verificación de documentos para que pueda tener la información, esto va ayudar mucho a descongestionar la Agencia de Matriculación y por lo tanto los servicios a la colectividad y de esa manera al agilizar este procedimiento, pues sin duda los recursos que la Municipalidad en este momento está dejando de percibir por cuanto muchos ciudadanos están realizando sus matrículas en otros cantones, pues se realizará en nuestra ciudad y de esta manera podremos contar para la reinversión pertinente en las diferentes competencias de tránsito, que justamente menciona la ley en lo que se tiene que invertir, ese fue el contexto y el análisis que tuvimos conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad y sin duda el documento que fue remitido hacia usted en un borrador para que sea solicitado ya administrativamente y puesto en práctica ya este procedimiento que ya en la Ordenanza lo dejamos ya establecido”.

En vista de que ya no existe alguna observación más, el señor Secretario procede a tomar votación ordinaria dando como resultado una votación unánime por parte de 11 señores concejales presentes, más el voto favorable del señor Alcalde y en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo y Elías Moreta, aprobando así el presente artículo.

Artículo 6 de la ordenanza que trata sobre la base de datos; toma la palabra la concejala Cecilia Pérez quien recomienda que en el punto 6.2 literal c) se incluya: RUC en el caso de personas naturales o jurídicas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

21

Hace uso de la palabra la concejala Anabell Pérez quien indica lo siguiente: *“Un poquito para aclarar compañeros, estas especificaciones se las genero de la especie de matrícula; es decir, cada uno de nosotros tenemos un vehículo y ahí nos entregan una especie de la matriculación, entonces en esa especie están determinados justamente cada una de las especificaciones que la Agencia Nacional de Tránsito nos entrega a cada uno de los ciudadanos cuando matriculamos los vehículos, sin embargo, algunas recomendaciones, como por ejemplo, se encontraba la tonelada, nos recomendaron en cambio ahí cambiar a tonelaje porque ese es el peso con el que miden o pesan, valga la redundancia las concesionarias de vehículos tanto nuevos como usados, entonces el aporte de estos ítems básicamente fue con la concesionarias con quienes realmente están ahí y también con el gremio de transporte, por cuanto obviamente son especificaciones que les piden reiterativamente y que se encuentra ya en este caso en la especie de matriculación, sin embargo, ahí más bien analicemos lo que propone la compañera Cecilia Pérez, considero que no habría ningún inconveniente el incrementar y más bien eso que podamos debatirlo que sería importante”.*

Hace uso de la palabra la concejala María José López quien manifiesta: *“Gracias señor Alcalde, pues en el caso del RUC es para personas jurídicas porque es el nombre que les distingue y le identifica, la cédula es al ciudadano, sería un requisito innecesario para las personas naturales y seguir aumentando papeles en Tránsito, así es que no estaría de acuerdo en la inclusión al menos de este punto”.*

La concejala Salome Marín hace uso de la palabra e indica: *“Gracias señor Alcalde, si bueno soy parte de la Comisión y ahí se analizó que el tema de la cédula de ciudadanía es únicamente para personas naturales y en caso de ser personas jurídicas se necesita el RUC, ósea es uno de los 2 requisitos, quizás podríamos decir cédula de ciudadanía o identidad, pasaporte en caso de personas naturales, RUC en caso de personas jurídicas y, además señor Alcalde, al eliminar el literal m), todo lo demás debería recorrerse esto en los literales del 6.2 y vehículo con tilde, nada más”*

El concejal John Tello pregunta si la palabra “disco” es una parte del literal k, a lo que le responden que esa palabra sería el literal l.

Hace uso de la palabra Cecilia Pérez y manifiesta: *“Yo hacía la propuesta, por cuanto no está excluyendo, le está pidiendo como detalle de todas las cosas que tiene que presentar y si se da caso que se del RUC a pesar de ser persona natural, entonces si nosotros le dejamos como tal podríamos poner “y/o” en todo caso, pero ahí quedamos totalmente habilitados,*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

22

porque hay personas que tienen 2 carros con el RUC, no necesariamente con la cédula, ósea tributariamente es lo correcto”.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza indicando lo siguiente: *“Creo que para clarificar el tema es un asunto que desde el área tributaria deben mencionarlo, porque existimos personas naturales obligados a llevar contabilidad y que tenemos nuestro RUC para el tema del vehículo y eso fue algo que se discutió en la Comisión y tributariamente más bien debería estar contemplado el tema del RUC, porque esa fue una de las observaciones que se hizo o personas naturales que estamos obligados a llevar contabilidad y tenemos nuestro RUC por la actividad comercial, entonces ahí ya serían los compañeros del área respectiva o Financiero o Rentas o los compañeros que puedan clarificar, porque si es algo que se discutió y que debería constar, caso contrario, debe estar, desde mi punto de vista, pero ahí podrían complementar desde el área técnica respectiva, señor Alcalde que ya le corresponde a usted”.*

*Siendo las once horas con diez minutos abandona la sala de sesiones la concejala Salome Marín.

Una vez más hace uso de la palabra la concejala Cecilia Pérez mencionando lo siguiente: *“Si señor Alcalde por interno acaban de confirmar que simplemente es migración de base de datos, con mucha más razón debería quedar: RUC en el caso de personas naturales o jurídicas y nada más”.*

En vista de que no existe alguna observación más, el señor secretario somete a votación ordinaria, dando como resultado una votación unánime por parte de 10 señores concejales presentes, más el voto favorable del señor Alcalde y en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo, Elías Moreta y Salome Marín aprobando así el presente artículo.

*Siendo las once horas con trece minutos ingresa a la sala de sesiones el concejal Elías Moreta.

Artículo 7 de la ordenanza que trata sobre el registro de la transferencia de dominio, como no existe observación alguna, se somete a votación ordinaria dando como resultado una votación unánime por parte de 11 señores concejales presentes, más el voto favorable del señor Alcalde y en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo y Salome Marín, aprobando así el presente artículo.

Artículo 8 de la ordenanza que trata sobre la emisión de títulos de pago; hace uso de la palabra la concejala Cecilia Pérez quien hace la misma recomendación de incrementar en el numeral 8.3 literal c, 8.2 literal c y 8.1 literal c, *RUC en el caso de personas naturales o jurídicas.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

23

Toma la palabra el concejal Manuel Palate quien manifiesta: *“En la parte de las personas naturales, si le ponemos en todas RUC en el caso de personas naturales o jurídicas estamos poniendo la imposición de que todas las personas naturales tiene que poner el RUC y hay personas naturales que no tienen RUC, mucho cuidado porque acabo de revisar totalmente no está el sentido correcto que queremos decir, se le está diciendo que todas las personas deben poner RUC, naturales o jurídicas no hay distinción, entonces como en la Comisión a la cual pertenecemos en esta Ordenanza, habíamos analizado profundamente, no todas las personas tienen RUC, las personas naturales no tienen RUC , pero si aquí colocamos y aquí lo estamos diciendo a todas las personas naturales es un requisito”.*

El señor Secretario le pregunta que cual es la propuesta, a lo que el concejal Manuel Palate indica que se debe reconsiderar desde el artículo 6, a continuación el señor Secretario sugiere que se debe quedar de la siguiente manera: *“RUC cuando corresponda”* haciendo una distinción, una vez más toma la palabra el concejal Manuel Palate y sugiere que se mantenga como estaba, es decir a las personas jurídicas si el RUC y a las personas naturales es opcional, no es una obligación.

Toma la palabra la concejala Cecilia Pérez exteriorizando lo siguiente: *“Si deberíamos reestructurarlo de una manera técnica bastante clara, porque debo indicar que desde el ámbito tributario muchos vehículos se realizan a través del RUC para ser beneficiarios de la exoneración, por la utilización que se da este tipo de bien, entonces si deberíamos considerarlo como tal, porque si no le estarías excluyendo y que pasa con los vehículos que no están a título de solo cedula, sino como RUC aunque sea persona natural, ósea eso también debemos verle desde el ámbito tributario, para en el caso de que se dé, ósea reestructurarlo de mejor manera para no excluirlo, porque como le digo existen ciudadanos que tienen registrados los vehículos en el RUC de persona natural para en algún momento tener acceso a la exoneración por la actividad que desempeñan para su ingreso económico”.*

Hace uso de la palabra la concejala Anabell Pérez quien indica lo siguiente: *“Recordemos que aquí habla de la emisión de títulos de pago; es decir, sobre los documentos que va a tener la administración municipal, es decir, la Jefatura de Rentas, entonces en la Jefatura de Rentas y obviamente observando el ámbito tributario, pues la única documentación que se requiere es el RUC de las personas jurídicas, porque obviamente la cedula de ciudadanía es la que se necesita en todo sentido para que se pueda emitir los títulos de pago, aquí en esta ordenanza no estamos tratando ningún proceso de exoneración de vehículos, porque eso no entraría, es un tema personal de cada uno de los ciudadanos que está contemplado en el Código Tributario, en todo caso aquí nosotros estamos es trabajando el tema del impuesto del vehículo motorizado o conocido como rodaje, en donde realmente es un ámbito más*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

24

administrativo el requerimiento de esta información, para la emisión del título de pago, entonces dice por ejemplo acá la Dirección Financiera a través de la Unidad de Rentas sobre la base del artículo 5 de la presente Ordenanza emitirá los correspondientes títulos de pago utilizando el sistema informático de la municipalidad e informará a Tesorería General Municipal para su recaudación previa verificación de los datos respectivos”.

El señor Secretario pregunta a la concejala Anabell Pérez, que cual sería la propuesta, dando como respuesta que se mantenga tal cual está en la redacción, porque esto se lo levanto también con el Jefe de Rentas de la Municipalidad en donde ellos emiten este título de pago”.

Hace uso de la palabra el Concejal Robinson Loaiza quien indica lo siguiente: *“A ver de pronto el Financiero o alguien que se encuentre aquí del Financiero o de Rentas, si es necesario que vengan los compañeros y lo clarifiquen, este es un tema que tiene que tener el soporte del área técnica respectiva, para una buena normativa, a ver partamos de un hecho claro y usted lo conoce señor Alcalde, poder manejar nuestro sistema interno, nuestra base de datos, como está concebido en estos momentos no es sólido, no tiene información confiable de una área a otra área y porque los ciudadanos muchas veces cuando se trata de pagar entran a conveniencia, inclusive yo veo tanto el tema del manejo de este asunto de la información para los títulos de pago cuando se tenía que pagar este impuesto, se puede anclar a la información que nos sirve para el tema de patentes, hay muchas personas naturales obligadas o no obligadas a llevar contabilidad que registran sus vehículos para poder realizar sus actividades, esta información si serviría a su momento para ir cuadrando de un área, de Rentas con Tránsito, con la información que se maneja porque esa es un de las principales deficiencias que tenemos el ciudadano cuando ve la posibilidad de ahorrar cualquier situación, simplemente se olvida de que tiene alguna actividad o trata de acogerse a ciertos beneficios, entonces creo que si nos sirve tener claridad sobre el tema y el área financiera, Rentas debería tener claridad sobre la pertinencia o no de que se exija, de ser el caso el RUC si existen personas naturales por ejemplo obligadas a llevar contabilidad, si es un dato que nos sirve para nosotros levantar esa información cuando tenemos que hablar de patentes por ejemplo, entonces creo que Rentas nos debería dar o Financiero ese contenido técnico de la pertinencia o no de tener esa información en la Ordenanza”.*

El señor Alcalde da el uso de la palabra a la Directora Financiera Priscila Fernández quien expresa lo siguiente: *“Buenos días señor Alcalde, señores concejales en referencia a la pregunta realizada, si corresponde que pueda estar el número de la cedula o el RUC, dependiendo de si es persona natural o jurídica, porque como es una emisión de un título de*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

25

crédito este si debe tener la claridad necesaria para que nosotros podamos llevar ese control”.

El señor Alcalde solicita que para volver a contextualizar el tema, haga uso de la palabra la concejala Cecilia Pérez para que argumente su posesión, a lo que la concejala menciona: “Si bien es cierto, con el marco que hablabas tu Anabell, también debemos ver en el ámbito tributario, si yo pido un comprobante de pago con el número de cédula es un comprobante no deducible, pero si yo pido ese comprobante con RUC es totalmente deducible para el pago de impuestos, entonces, es por ese tema que sí debería considerarse como tal a las personas naturales o jurídicas, con eso yo como institución administrativa el momento de emitir el comprobante de pago, puedo emitir con cédula a una persona natural o puede emitir con RUC una persona natural y si me justifica con RUC que es persona jurídica emito el comprobante de persona jurídica, es netamente por el ámbito tributario”.

Hace uso de la palabra la concejala Anabell Pérez indicando lo siguiente: “Si estoy de acuerdo contigo Ceci, el tema es de que aquí no es el SRI, ahí tiene una característica de deducible porque vamos a cancelar el impuesto en el SRI, este impuesto es para la Municipalidad, por lo tanto estamos hablando de la información del propietario del vehículo; es decir, ahí nosotros vamos a tener cuáles son los documentos que vamos a necesitar; sin embargo, ampliando un poco más la visión, Robín, Robinson no sé si tal vez ahí tú en este tema de los señores que tienen la modalidad de cuenta propia, ellos tienen RUC, entonces obviamente ahí ellos podrían presentar esta información, solamente en esta modalidad porque obviamente a ellos si les exigen el RUC y en todo caso la sugerencia sería de que se ubique como c): RUC en el caso de personas naturales de tenerlas o de existir y d):RUC en el caso de personas jurídicas, es decir desagregarle para que no se confunda como decía el doctor Palate, porque si no se está confundiendo en el mismo texto todo, en todo caso RUC, para personas naturales en caso de existir o para personas naturales en el caso de tenerlas o de contarlas o de existir y el otro, RUC en el caso de personas jurídicas, por lo tanto, ahí podríamos un poco trabajar ampliando por el tema de la modalidad de cuenta propia que hay ya también en la Ley de Tránsito, Transporte y Movilidad y no se le cierre digamos este tema, pero ya como municipalidad, porque el tema de tributación de deducibles eso es con el SRI, entonces no estaríamos inmersos en este tema”.

El señor Alcalde da el uso de la palabra al Procurador Síndico quien indica que como punto de información, les recuerda a los señores concejales que en la sesión anterior se trataba de la reconsideración y llama a la reflexión, también da a conocer que cuando ya se trata artículo por artículo y votan respecto de este artículo, ya no se puede cambiar la moción, si no solo la votación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

26

Toma la palabra la concejala María José López quien menciona que no puede establecerse como 2 requisitos el RUC y recomienda que el artículo debe quedar de la siguiente manera: "RUC en el caso de personas jurídicas, las personas naturales en caso de poseerlo también podrán presentarlo" para que sea en el mismo texto del mismo requisito, porque si no se vería como 2 requisitos.

El concejal Manuel Palate toma la palabra y apoya lo mencionado por la concejala María José López.

Hace uso de la palabra la concejala Cecilia Pérez quien manifiesta que en el artículo 8.2 literal b) se aumente "o RUC en caso de tenerlo" y abajo solo quedaría "RUC en caso de personas jurídicas" y con eso la persona queda con la facultad si quiere solo con la cédula o con el RUC la persona natural y la persona jurídica con el RUC, ante esta recomendación toma la palabra la concejala María José López quien menciona lo siguiente: *"Que no está diferenciado, arriba no dice "personas naturales" y abajo no dice "personas jurídicas", entonces solamente ya se hizo la diferencia del RUC en qué casos, sería innecesario lo de arriba, gracias"*.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza manifestando que la redacción es lo que se debe pulir y sugiere que, en la letra, c) vaya de la siguiente manera: *"RUC para las personas jurídicas y de ser el caso para las personas naturales"*, y con esa moción ya salir del tema.

Sin ninguna observación más, el señor Secretario procede a tomar votación ordinaria y antes de votar, la concejala María José López hace la siguiente consulta: *"De pronto, yo tengo RUC, pero no lleve ese día para matricular mi vehículo y yo no voy hacer uso de ninguna exención, entonces sería un impedimento el matricular, porque ahí dice: "y de ser el caso para las personas naturales", cual es de ser el caso, que lo tengan o lo quieran presentar, porque de ser el caso, si es que yo lo tengo y la municipalidad me va a exigir, como iría, solamente esa parte quiero que me aclaren desde la parte jurídica, como debería estar redactado para que no sea una exigencia, sino que sea facultativo de la persona de presentarlo o no"*.

Toma la palabra la el concejal Robinson Loaiza e indica que eso sería tan fácil como que el funcionario verifique la página del SRI, también dice que se entendería que el administrado, es quien debe tener la facilidad para cumplir con esos procedimientos, porque aquí le está diciendo de ser el caso, el funcionario puede revisar en la página del SRI si es persona natural o jurídica solamente con el número de cédula o aumentando el 001 y ya se sabe cómo se encuentra tributariamente, yo creo que hay que dejarle abierto para que no sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

27

un condicionante y diga tiene que presentar esto, pero de ser el caso verificar en la página del SRI.

Hace uso de la palabra el arquitecto Trajano Sánchez y manifiesta: *“Que en base a la experiencia en la Dirección de Tránsito, una persona natural podría tener varios vehículos y esos vehículos podrían estar asignados a esa persona bajo diferentes categorizaciones, por decir algo yo puedo tener un vehículo para mi ejercicio profesional o para mi actividad económica, ese vehículo entonces va a tener que a lo mejor registrarse con RUC porque declaro como parte del patrimonio de mi empresa a ese vehículo, entonces por lo tanto ese vehículo deberá estar registrado con el RUC de la empresa que yo tengo como persona natural, pero puedo tener un vehículo de carácter familiar, el vehículo que yo uso todos los días con mi familia, ese vehículo a lo mejor puede estar determinado con mi cédula de identidad, entonces en ese sentido debería haber la opción libre para que de acuerdo al título del vehículo que tenga la persona natural pueda registrarlo o con la cédula o con el RUC”.*

Toma la palabra la concejala Cecilia Pérez quien manifiesta: *“Aquí es una relación facilitada, es como cuando vamos al supermercado y cuando salimos nos dicen con RUC o cédula, así debe tener esa facultad administrativa para poder emitir en esas condiciones y obviamente si es jurídica, va a pedir en función jurídica nada más, pero la explicación que nos hizo el arquitecto Trajano es bastante clara”.*

El señor Secretario solicita que se dé a conocer si es que están de acuerdo con lo que se pretende aumentar en el artículo y enseguida el señor Alcalde indica que el Procurador va a hacer uso de la palabra, el mismo que menciona que se debe hacer un análisis tecnológico de la norma, es decir cuál es la finalidad, el espíritu de la norma y en este sentido lo que se necesita es acreditar la propiedad y sugiere que debería quedar de la siguiente manera: *“RUC para las personas jurídicas y de ser el caso para las personas naturales que necesiten acreditar la propiedad en ese sentido”;* es decir si la persona natural simplemente quiere acreditar su propiedad con la cédula, le da la cédula y si quiere acreditar su propiedad con su RUC, le da su RUC.

Toma la palabra la concejala Diana Caiza quien menciona lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde en este literal quisiera sugerir que se quede de la siguiente manera: “RUC para las personas jurídicas y para las personas naturales en caso de tenerlas”, con eso creo que estaríamos claros, porque la intención es justamente eso que las personas puedan tener la opción de matricular si tienen RUC a las personas jurídicas y las personas naturales que*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

28

tengan RUC también puedan tener esa opción, entonces esa sería la propuesta, no sé si es que existe apoyo para poder continuar con el avance de la ordenanza”.

El señor Alcalde da a conocer que hay una propuesta de parte de Procuraduría Síndica que cuenta con el apoyo de la concejala Cecilia Pérez y María José López, por lo que solicita que se someta a votación ordinaria dando como resultado 11 votos a favor por parte de los señores concejales, más el voto favorable del señor Alcalde, en contra la concejala Diana Caiza y en ausencia del concejal Rumiñahui Lligalo, aprobando así el presente artículo.

El señor Alcalde solicita a la señora Vicealcaldesa Diana Caiza que tome la posta, pues necesita ausentarse unos minutos, la señora Vicealcaldesa toma la posta y solicita continuar con el siguiente artículo.

*Siendo las once horas con cuarenta y seis minutos abandona la sala de sesiones el señor Alcalde.

Artículo 9 de la ordenanza que trata sobre el lugar y la forma de pago, toma la palabra el concejal John Tello quien menciona que en las formas de pago debe ir la letra “o” en vez de la letra “y”; el señor secretario pregunta si hay alguna observación más y no existiendo, somete a votación ordinaria dando como resultado 11 votos a favor por parte de los señores concejales, más el voto favorable de la señora Alcaldesa encargada, y en ausencia del concejal Rumiñahui Lligalo, aprobando así el presente artículo.

El señor Secretario continúa con la lectura del Artículo 10 de la ordenanza, siendo interrumpida su lectura por cuando pide la palabra la concejala Cecilia Pérez quien indica que la sugerencia hecha por el concejal John Tello, está de acuerdo, pero que también hay que considerar las letras “y/o” porque no es excluyente.

Hace uso de la palabra la concejala Anabell Pérez quien manifiesta: *“Bueno al ubicarle “y/o” significaría que el cheque certificado y transferencia bancaria, en todo caso aquí se le está dando opciones: efectivo o tarjeta o cheque certificado o transferencias bancarias, ósea cualquiera de estas modalidades, el momento en que le ubicamos “y” estamos condicionando la anterior; es decir, cheque certificado y transferencia, efectivo y transferencia, tarjeta de crédito y transferencias bancarias, entonces se estaría haciendo doble”.*

Toma la palabra el concejal John Tello quien indica que si le ubicamos “y/o” implicaría que podamos pagar en efectivo o cheque certificado, tarjeta de crédito o transferencia bancaria, que si nos ha pasado, vamos hacer una compra en el supermercado y podemos ver que la compra sale \$50, pagamos unos \$20 en efectivo y la diferencia con tarjeta, si puede darse el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

29

caso como dijo la concejala Cecilia Pérez "y/o", pero eso no implica que únicamente puede ser cheque certificado y/o transferencias bancaria, sino puede ser ahí el efectivo o cheque certificado y una combinación de eso, señora Alcaldesa.

Hace uso de la palabra la concejala María de los Ángeles Llerena quien indica lo siguiente: *"Señora Alcaldesa, compañeros concejales yo creo que debería quedarse con él "o", porque ya poner "y/o" va a ser muy confuso y realmente nosotros porque estamos aquí debatiendo podemos entender el contexto, pero al momento la persona recaudadora no lo va hacer, de hecho cuando cualquier persona va y matricula el carro le piden cosas que ni siquiera están en ordenanzas, entonces si ellos no pueden entender esto, mucho menos la ciudadanía, nosotros lo sabemos ahorita, pero yo creo que el "o" está perfecto sin él "y".*

Toma la palabra la concejala Cecilia Pérez quien manifiesta lo siguiente: *"Como proponente debo indicar lo siguiente, que le está dando al usuario la capacidad de pagar en efectivo, con tarjeta de crédito, cheque certificado y transferencia y en el caso de que no tiene todas las anteriores o solo la transferencia, entonces por eso va, y/o".*

Hace uso de la palabra la concejala María José López quien indica lo siguiente: *"No sé si pueda sugerir para que no haya esa confusión", y procede a dar lectura del inciso segundo del artículo 9, sugiriendo que se aumente "mediante una o varias de las siguientes formas de pago", creería que ahí está más claro".*

La señora Alcaldesa encargada da a conocer que existe la moción planteada por la concejala María José López, la misma que ha tenido el apoyo de la concejala Sandra Caiza y en seguida el señor Secretario procede a dar lectura de cómo quedaría el artículo 9 y finalmente somete a votación ordinaria dando como resultado 11 votos a favor por parte de los señores concejales, más el voto favorable de la señora Alcaldesa encargada y, en ausencia del concejal Rumiñahui Lligalo, aprobando así el presente artículo.

Artículo 10 de la ordenanza que trata sobre las exenciones, hace uso de la palabra la concejala Anabell Pérez quien manifiesta lo siguiente: *"Gracias señoras Alcaldesa, mencionarle que estas exenciones están determinadas en el artículo 541 del COOTAD ahí hace referencia a los literales a, b, c y d, por lo tanto a fin de que en un futuro el COOTAD pueda sufrir en este caso reformas, toda vez de que prácticamente en la Asamblea se está analizando este tema, pues obviamente se le deja amplio, para que en base a lo que menciona el COOTAD se articule la Ordenanza y de esta manera pueda cumplir con la ley respectiva".*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

30

Toma la palabra la concejala María José López quien indica lo siguiente: "Gracias señora Alcaldesa, justamente como la normativa es cambiante yo sugeriría que pongamos en la normativa legal vigente, porque si especificamos el Código de pronto también cambia el Código y para evitarnos un cambio en la normativa que tenemos aquí, podría ser en la normativa legal vigente y con eso ya nos trasladamos a la normativa legal superior".

La señora Alcaldesa encargada pregunta a la concejala María José López si eleva a moción, quien responde que sí, moción que es apoyada por la concejala Anabell Pérez, por lo que se procede a someter a votación ordinaria dando como resultado 11 votos a favor por parte de los señores concejales, más el voto favorable de la señora Alcaldesa encargada y, en ausencia del concejal Rumiñahui Lligalo, aprobando así el presente artículo.

Artículo 11 de la ordenanza que trata sobre los reclamos, toma la palabra la concejala Salome Marín quien menciona lo siguiente: "Gracias solo por forma, después de normativa legal vigente como hablamos de lo mismo no haría falta poner un punto (.) quizá una coma (,) nada más".

Hace uso de la palabra el concejal Robinson Loaiza quien indica lo siguiente: "Solo como una recomendación para los que se encuentren al frente de estas áreas en este caso Tránsito, Financiero que tengan que aplicar, que sepan cual es la normativa, por Dios, porque resultará que en base a los cambios y cambios que han existido y espero que no sigan existiendo por acomodos de una área a otra, que los servidores públicos que tengan que aplicar estos asuntos cuando el ciudadano asista, no sea que el ciudadano le tenga que estar diciendo revise el COOTAD o revise el Código Tributario, eso ya depende también de ustedes, también en la aplicación de las Ordenanzas que sus servidores estén en capacidad de saber dónde están, porque nosotros normamos de una u otra manera la generalidad como explicó la presidenta de la Comisión, esa generalidad que la dejamos un tanto abierta para no estar sujetos a la reforma de una Ordenanza, para que se aplique o en algún momento por jerarquía de la norma algún funcionario no tenga la lógica de la aplicación, entonces ahí ya viene una tarea también de parte de los funcionarios que están al frente de las diferentes áreas para que no exista problemas con el usuario más que todo".

El señor Secretario pregunta si hay alguna observación más y al no existir somete a votación ordinaria dando como resultado 11 votos a favor por parte de los señores concejales, más el voto favorable de la señora Alcaldesa encargada y, en ausencia del concejal Rumiñahui Lligalo, aprobando así el presente artículo.

El señor Secretario procede a dar lectura de la disposición general primera y al no existir observación se somete a votación ordinaria dando como resultado 11 votos a favor por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

31

parte de los señores concejales, más el voto favorable de la señora Alcaldesa encargada y, en ausencia del concejal Rumiñahui Lligalo, aprobando así la disposición general.

*Siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos abandona la sala de sesiones la concejala María de los Ángeles Llerena.

El señor Secretario procede a dar lectura de la disposición transitoria única y al no existir observación se somete a votación ordinaria dando como resultado 10 votos a favor por parte de los señores concejales, más el voto favorable de la señora Alcaldesa encargada y, en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo y María de los Ángeles Llerena, aprobando así la disposición transitoria única.

El señor Secretario procede a dar lectura de la disposición derogatoria única y al no existir observación se somete a votación ordinaria dando como resultado 10 votos a favor por parte de los señores concejales, más el voto favorable de la señora Alcaldesa encargada y, en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo y María de los Ángeles Llerena, aprobando así la disposición derogatoria única.

El señor Secretario procede a dar lectura de la disposición final y al no existir observación se somete a votación ordinaria dando como resultado 10 votos a favor por parte de los señores concejales, más el voto favorable de la señora Alcaldesa encargada y, en ausencia de los concejales Rumiñahui Lligalo, María de los Ángeles Llerena y el señor Alcalde aprobando así la disposición final; el señor Secretario indica que se da por conocido y se resuelve aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza para el cobro del impuesto a los vehículos motorizados.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-077-2020

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2020, acogiendo el contenido del informe 01-SC-CTTyM-2020 de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad que recomienda al Concejo Municipal: "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto "Ordenanza para el cobro del impuesto a los vehículos motorizados del cantón Ambato"."; remitido mediante oficio SC-CTTyM-20-072 de la Presidencia de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad; y,

CONSIDERANDO:

- *Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

32

regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-185-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 19 de marzo de 2019, el Concejo Municipal resolvió: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza para el cobro del impuesto a los vehículos motorizados del cantón Ambato"; y remitir el informe 003-SC-CTTyM-2019, de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad y su expediente a la Comisión de Tránsito y Transporte, para su conocimiento, análisis y respectivo informe, previo a su aprobación en segundo debate.";
- Que, mediante oficio SEPCyCS-20-0182 del 15 de enero de 2020, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del proyecto de "Ordenanza para el cobro del impuesto a los vehículos motorizados del cantón Ambato", en cuya conclusión expresa textualmente lo siguiente: "9.1. Se cumplió el proceso de socialización con la participación de 104 actores sociales e institucionales con incidencia directa quienes están de acuerdo con el proyecto de "Ordenanza para el cobro del impuesto a los vehículos motorizados del cantón Ambato.- 9.2. Se recopiló los criterios y observaciones emitidas por los actores sociales participantes en la socialización, los mismos que se señalan en el numeral 7.2. Intervenciones ciudadanas del presente informe.".- Así como también presenta las siguientes recomendaciones: "Revisar y analizar las observaciones y aportes expuestas por los actores sociales participantes tales como: 10.1. En el Art. 6 numeral 6.1 literal t) cambiar la palabra Tonelada a "Tonelaje" que es la capacidad o peso con el que el vehículo se reconoce.- 10.2. En el Art. 8 en el pago original de la matrícula realizado en las entidades financieras autorizadas; incluir la frase "y de la transferencia de dominio" porque son dos pagos diferentes.-10.3. De acuerdo al orden en los cuerpos normativos se incluyen las disposiciones generales primero y las disposiciones transitorias después, y por ser una disposición transitoria debería poner que es única, salvo mejor criterio de la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad."

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza para el cobro del impuesto a los vehículos motorizados del cantón Ambato".- Notifíquese.-

Toma la palabra la concejala Anabell Pérez quien menciona lo siguiente: "Gracias señora Presidenta, compañeros concejales sin duda después de 29 años esta Ordenanza ha sido actualizada, estamos cumpliendo como Concejo Municipal lo que estipula el artículo 540 en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

33

donde todo tipo de impuesto debe ser cobrado a través de una Ordenanza y en este tema lo estamos realizando observando la normativa vigente y sobre todo el beneficio de la colectividad de la Administración Municipal correrá ya la responsabilidad de generar los procedimientos e implementar tanto físico como digital, como se va a recaudar este impuesto y sobre todo también poder brindar con agilidad este servicio a los ciudadanos ambateños, gracias compañeros y gracias a todos los medios de comunicación, al coordinador zonal del SRI, al Director de la Agencia Nacional de Tránsito, a los diferentes gremios de transporte en todas sus modalidades, también a la autoridades y estudiantes de las facultades de Derecho del cantón Ambato, así como también a los concesionarios de vehículos nuevos y usados en este caso, a los presidentes de las Juntas Parroquiales, organizaciones sociales y por supuesto también a los Directores en este caso que fueron parte activa y sin duda quiero hacer mi agradecimiento extensivo a los miembros de la Comisión de Tránsito conformados por la ingeniera Diana Caiza, doctor Manuel Palate, ingeniera Salome Marín, ingeniero Robinson Loaiza quienes sin duda a través de un debate fructífero y con la información técnica, jurídica y financiera pues obviamente se ha presentado al Seno del Concejo Municipal el día de hoy, para que pueda ser aprobado en segundo y definitivo debate, además este proyecto de Ordenanza fue socializado con 104 personas donde también se recabo sus inquietudes y de esta manera pues presentar un instrumento jurídico hacia ustedes compañeros concejales, para que de esta manera podamos tomar una decisión política en beneficio de la colectividad ambateña, muchas gracias”.

*Siendo las once horas con cincuenta y siete minutos ingresa a la sala de sesiones la concejala María de los Ángeles Llerena.

*Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos abandona la sala de sesiones la concejala Anabell Pérez.

3. Conocimiento sobre el contenido del oficio DF-20-100 de la Dirección Financiera, adjunto al cual remite el reporte de los traspasos de crédito procesados del 23 de enero al 14 de febrero de 2020, en cumplimiento a lo que determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (Suspendido mediante RC-069-2020, del 3 de marzo de 2020) (**)

La señora Alcaldesa encargada da a conocer a los señores concejales que este punto se suspendió por la ausencia de la Directora del Comité Permanente, pero que el día de hoy si se encuentra y puede responder a las dudas que tengan y así abrir el diálogo con los señores concejales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

34

*Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos abandona la sala de sesiones los concejales: Manuel Palate, Cecilia Pérez y John Tello.

*Siendo las doce horas con un minuto ingresa a la sala de sesiones el señor Alcalde.

*Siendo las doce horas con un minuto ingresa a la sala de sesiones el concejal Manuel Palate.

Toma la palabra la directora del Comité Permanente quien explica que la semana pasada no pudo estar presente por un problema de salud evidente y que tenía un mes de permiso por dicha cuestión y en seguida procede a explicar que el traspaso solicitado, solo se trataba de un traspaso entre cuentas.

*Siendo las doce horas con tres minutos abandona la sala de sesiones el concejal Robinson Loaiza.

El señor Secretario informa que el punto 3 ha sido conocido en presencia de 8 señores concejales, más el señor Alcalde y en ausencia de los señores concejales Cecilia Pérez, Anabell Pérez, Rumiñahui Lligalo, John Tello y Robinson Loaiza.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-078-2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2020, visto el contenido del oficio DF-20-100 de la Dirección Financiera, con el cual remite el reporte de traspasos de crédito procesados del 23 de enero al 14 de febrero de 2020, debidamente autorizados, en cumplimiento a lo que determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; y, "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con lo previsto en los artículos 256 y 258 del mismo cuerpo legal que señalan: "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

35

la persona responsable de la unidad financiera.”; y, “Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.”;

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio DF-20-100 de la Dirección Financiera, con el cual remite el reporte de traspasos de crédito procesados del 23 de enero al 14 de febrero de 2020, debidamente autorizados, en cumplimiento a lo que determina el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Notifíquese.-

4. Conocimiento sobre el contenido de los oficios COMSECA-20-0157 de la Dirección Ejecutiva del COMSECA; DSP-20-1089 de la Dirección de Servicios Públicos y 207 CP.DE.2020 del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mediante los cuales emiten informe con relación a las actividades realizadas con motivo de la Sexagésima Novena Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. (*)

*Siendo las doce horas con cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones el concejal John Tello.

*Siendo las doce horas con cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones la concejala Cecilia Pérez.

Toma la palabra la concejala María José López quien solicita que le indiquen cuál es el orden a seguir, porque tiene algunas consultas y si las hace todas se va a demorar, el señor Alcalde le indica que se siga tal y como está en el orden del día, es decir, primero se empieza con COMSECA, por lo que procede a hacer las siguientes preguntas: *“Gracias señor Alcalde, tengo una consulta sobre los planes de contingencia que se realizaron, porque nos dicen que fueron 111 pero si quisiéramos saber en qué consistieron los planes de contingencia ya que no reposa esa información dentro del informe; así mismo en la parte de conclusiones y recomendaciones nos dice ver la facilidad de ubicar o designar otro espacio físico adecuado donde se desarrollen los mega eventos y que permitan cumplir a cabalidad con el plan de contingencia establecido por la ejecución de los mismos, yo infiero que no se cumplió a cabalidad el plan, quisiera saber qué es lo que no se pudo cumplir debido a que los mega eventos se los realizo en la explanada del Municipio; así mismo hablan de la incrementación del puesto de mando unificado, quisiera consultar si es que no hubo nada en este desarrollo de la Fiesta de la Fruta y de las Flores y en qué consistiría este plan de mando unificado, gracias”.*

Hace uso de la palabra el coronel Patricio Carrasco director de COMSECA quien da contestación de la siguiente manera, en relación a la pregunta 1 manifiesta que de los 111 planes de contingencia, 35 corresponden exclusivamente a las acciones, actividades y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

36

eventos realizados por el Comité de la Fiesta de la Fruta y de las Flores y el resto por las actividades que realizaron otras instituciones, dependencias y personas por la Fiesta de la Fruta y de las Flores, teniendo varios tipos de planes de contingencia para mega, macro, meso y micro eventos, también da a conocer que la recomendación se la hizo porque esta vez al mega evento de Sebastián Yatra llegó aproximadamente 51.000 personas, así mismo da a conocer que la única falla fue en la parte que tiene que ver con las vías de evacuación y finalmente da a conocer que el puesto de mando unificado existió en todos los mega eventos y que se debe mantener esos puestos.

*Siendo las doce horas con seis minutos ingresa a la sala de sesiones el concejal Robinson Loaiza.

Toma la palabra la concejala Cecilia Pérez quien manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, bueno yo quiero aprovechar que está aquí el representante de COMSECA para felicitarle por las campañas que se realizaron antes y durante la Fiesta de la Fruta y de las Flores en las Unidades Educativas, por cuanto creo que el crear una nueva conciencia sobre todo en las nuevas generaciones es fundamental, porque debemos considerar que la seguridad no es una cuestión únicamente del Estado o de las Instituciones como la Policía Nacional, el COMSECA, el Control Municipal, Intendencia, Comisaria, Ejército entre otras, sino también en esa responsabilidad tripartita está el ciudadano y capacitarle en este sentido siempre va a ser fundamental, yo solamente quisiera solicitarle en las recomendaciones que usted realiza establece que es importante que el GAD Municipal de Ambato incremente el personal de agentes de control municipal, pero no establece la cantidad, en este sentido si me gustaría conocer un justificativo técnico de cuántos serían los personales a incrementarse y con qué objetivo precisamente para garantizar la seguridad ciudadana, gracias”.*

Vuelve hacer uso de la palabra el coronel Patricio Carrasco quien indica que se hará llegar un informe técnico a la Dirección de Talento Humano porque el mínimo de agentes de control municipal en Ambato sería 214 y en la fiesta solamente se actuó con un 40% de operatividad menos, pero que se realizó un trabajo eficiente, además indica que no solamente se debe dedicar a la parte de control y sanción, sino a la parte de educación y prevención que es lo que se realizó con los Guardianes del Patrimonio Cultural.

Una vez más toma la palabra la concejala Cecilia Pérez quien pregunta si el incremento del personal sería permanente u ocasional, también solicita conocer el informe que ha presentado el coronel Patricio Carrasco.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

37

El señor Alcalde da el uso de la palabra a la concejala Salome Marín manifestando lo siguiente: *“Me permito felicitar al Director y al equipo de trabajo por dar cumplimiento a lo que estipula la Ordenanza que regula la ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en su artículo 27, en base al informe presentado señor Alcalde, aquí se menciona que se debe iniciar con 4 meses de anticipación y procede a dar lectura de lo que son los guardianes del patrimonio cultural”, una vez que ha concluido la lectura menciona, “señor Alcalde aquí se menciona son voluntarios, primero hay que ratificar porque en algunos medios pude escuchar que cuánto costaría a la ciudad, es gente voluntaria que se une a la ciudad y ojala en un momento podamos ser los 350.000 habitantes del cantón quienes salgamos a defender nuestra fiesta desde cualquier instancia en la que nos encontremos, también había leído en algunos de los diarios de la localidad que durante los días de la realización de la fiesta a quien le compete el retiro, el decomiso del espumante es a los Guardianes del Patrimonio, señor Alcalde eso no podemos admitir, son las entidades de control las que tienen que realizar su trabajo y eso está normando clara y específicamente dentro de la Ordenanza, así es que mi sugerencia para quienes están al frente por favor realizar y tener claras que competencias tienen cada una de las personas; de igual manera señor Alcalde, me permito agradecer y felicitar a esos más de 100 Guardianes del Patrimonio Cultural con quienes trabajé de cerca tanto en las capacitaciones, como ya en el proceso mismo de socialización en las diferentes Unidades Educativas y Empresas Privadas que nos permitieron ingresar, muchísimas gracias a ellos, ya que tal como manifiesta el informe, habido una disminución en el uso del espumante, si bien es cierto no hay en su totalidad, pero es un trabajo permanente que se lo debe realizar, para ellos mi reconocimiento y gratitud y también de sobre manera felicitar el trabajo que se vienen ejecutando porque aquí dentro de las conclusiones mencionan que según los datos de la Policía Nacional las presentes festividades habido una disminución de los diferentes tipos de delitos en comparación con el año anterior, eso es bueno señor Alcalde, son cifras positivas que permiten engrandecer a nuestra festividad, muchas gracias”.*

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza indicando lo siguiente: *“Bueno en este punto específico tenemos 3 documentos, donde se resumen todo el contingente desde la Municipalidad, como se puede también coordinar con otras instituciones, pero creo que se ha dado un paso importante, algo que dijo el coronel me llena de satisfacción, que puedan llegar a espacios educativos, a las instituciones educativas para que nuestros niños, nuestros jóvenes conozcan de donde nace esta festividad, yo creo que esto deben profundizarlo, más allá de los protocolos del tema del Plan de Contingencia, creo que hay que profundizar de como los ambateños pudimos levantarnos de un terremoto con una fiesta, creando una fiesta y eso creo que hay que hacerlo mucho más fuerte ese trabajo con el tiempo, ustedes hacen esas recomendaciones que se puede adelantar el trabajo, el*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

38

Comité Permanente también tiene sus limitaciones porque no todo el personal está de manera continua, alguna vez nos había comentado la señora Directora, hay un balance positivo de la disminución de ciertas circunstancias complejas en el tema de seguridad y para mí algo fundamental porque habría que hacer una valoración más allá de cuantificar económicamente cuánto representó esta fiesta para los ambateños, para la Economía Popular y Solidaria, para los grandes empresarios, para las grandes cadenas de hoteles había que hacer un análisis de cómo se puede generar un cambio de comportamiento mental, el cambio de mentalidad es algo súper difícil de poderlo concretar y se dio con una acción muy interesante de los famosos mega eventos, con haber culminado a una hora prudente dónde ya los que conocemos ese sector o vivimos por ese sector no pudimos encontrarnos con una borrachera campal, cómo era anteriormente, dónde habían grupos de familias compartiendo en diferentes espacios con mayor tranquilidad o sea ya no con el peligro de que vuelen las botellas, cómo volaban anteriormente, yo recuerdo hace algunos años que se dio ese tipo de circunstancias y por ejemplo, para mí esas acciones que han ido, entiendo de la mano de un grupo interesante, importante de promotores turísticos que también ofertan sus servicios va cambiando esa lógica, de que no sea el gran mega evento para que eso sea una borrachera campal y eso creo que es parte del cambio de mentalidad, para mí es muy importante más allá de la connotación que ha tenido la presencia de algunos artistas, algunos se quejarán, algunos dirán queremos artistas de mayor renombre, cómo hacen por otros lados, por ahí ya hay algunas autoridades glosadas también no ya, por el tema de hacer fiestas con bombos y platillos con grandes artistas, pero no sale del bolsillo de ellos pues, sale de los fondos de los ciudadanos, ya están por ahí medios preocupados por esos asuntos y creo que hay que manejar los recursos de una manera prudente, pero sobre todo profundizar en la esencia que tienen nuestras festividades, ese análisis económico quizá lo estará sujeto a otra normativa, a otra lógica, sería importante también a su momento conocerlo, a mí una información general que nos llegó fue de Tránsito, de la Jefatura me parece que es, o de la Unidad de Terminales, cuántos ciudadanos utilizaron el servicio de transporte público, eso también habría que valorar como en este nuevo proceso, las próximas festividades va a tener una nueva lógica por el sistema de transporte y el nuevo terminal que entiendo va a estar ya también en funcionamiento, habrá que estar preparado para eso, tenemos que indiscutiblemente tener una normativa ya para el próximo año de la normativa de la ocupación de los espacios públicos y del control de ciertos lugares dónde pueden venir algunas personas inclusive de otros cantones y se apoderan de mala manera y cobran los espacios por la utilización de las sillas, creo que es uno de los temas que genera mayor malestar en el ciudadano cuando se puede observar este abuso del cual son víctimas todavía nuestros ciudadanos ambateños, ojala para el próximo año podamos tener ya una normativa un poco más concreta y el apoyo de las instituciones, siempre se podrá corregir, siempre se podrá mejorar, pero con menos personal



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

39

como ya se lo ha dicho hoy, hemos podido generar quizá un mayor nivel de trabajo, vimos a varios compañeros de diferentes áreas estar siendo un soporte, lo que sí señor Alcalde, si tuvieron que trabajar horas extras, en horarios que no necesariamente les correspondían sean cancelados, de la forma que establece la ley porque también hay que reconocer el trabajo o el tiempo que dejan de pasar con sus familias los compañeros que son parte de las diferentes áreas para poder ser mucho más útiles quizá, en una festividad que para nosotros es un icono a nivel local y también a nivel nacional, eso como aporte, cada uno tendrá que ir haciendo su valoración, los diferentes sectores entiendo que se va a volver a retomar algo que se implementó este año que creo que funciono esos grupos focales donde se reunieron varios sectores y daban su opinión sobre lo que se debería implementar, cómo se podría manejar, cómo se podría integrar, todas esas cosas están sujetas a una valoración, que las festividades no sean del gusto de las autoridades porque a mí me gusta tal artista o quizá me voy a sentir más importante en ciertos sectores no, gastándose un montón de plata que ni siquiera han podido justificar hasta ahora y que estamos ya por remitir, por supuesto, a contraloría lo que pasó en el año 2019 y que ahora se haga una utilización de recursos racionales, racionales, que cada uno de los centavos, de los dólares que se puedan destinar, sirvan para que el ciudadano haga una valoración afuera, no que las autoridades digan a mí me gustó porque pudimos traer a estos artistas, pudimos traer a estos grupos, no, el ciudadano tendría que hacer una valoración y creo que esas reuniones que van a realizar estoy seguro desde el Comité Permanente, van a servir para tener un insumo, de cómo vieron ese cambio y esa transformación que desde mi punto de vista sí se ha dado y que es mucho más positivo que lo negativo y, que nos toca seguir trabajando, especialmente en la normativa para el próximo año tener algo más eficiente para la aplicación señor Alcalde y compañeros concejales”.

*Siendo las doce horas con dieciséis minutos ingresa a la sala de sesiones la concejala Anabell Pérez.

Toma la palabra la concejala Diana Caiza quien manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde quisiera comenzar realizando la siguiente pregunta, bueno en primera instancia quisiera indicarles de que justamente fue un compromiso adquirido de la semana anterior, en donde, en Sesión de Concejo se realizó el pedido para que presenten el informe sobre las acciones que se han tomado desde el área de COMSECA, Servicios Públicos y del Comité Permanente relacionados a las Fiestas de las Frutas y de las Flores, es por eso que como Alcaldesa subrogante realice la petición para que se incluya en el punto de orden del día que hoy estamos tratando: mi primera pregunta, si el informe que se nos ha presentado, ¿es un informe preliminar o es un informe final?, también en el punto número 3 del oficio en donde nos indican de: “actividades y acciones programadas y ejecutadas por la mesa de seguridad interinstitucional”, en la parte pertinente de resultados se nos indica control de armas*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

40

blancas, quisiera saber, ¿cuántas armas blancas se realizaron la inspección, la incautación? usted sabrá indicarme, indican también, “el control de sustancias sujetas a fiscalización”, también quisiera saber o conocer ¿cuáles o como se desarrolló?, “control de personas indocumentadas nacionales y extranjeras” quisiera saber el número de personas a las que ustedes realizaron el control; “el control de establecimientos nocturnos” de la misma forma quisiera saber el número de controles de establecimientos que realizaron los controles que ustedes mencionan, también nos indican “del registro de vehículos sospechosos” de igual manera quisiera que por favor se nos pueda presentar ¿cuáles fueron los números de vehículos que ustedes realizaron este tipo de acción?, también nos habla sobre el “control a hostales categoría 8?, bueno ahí hay un error de tipeo, me parece, porque dice control a hostales E categoría 8, de igual manera, se nos está indicando en su parte pertinente las fechas en las que se ejecutaron estos operativos que fueron “el 15 de enero, 22 de enero, 30 de enero, 6 de febrero y 14 de febrero”, quisiera por favor se nos puede indicar las fechas del 20 al 25 de febrero que justamente se realizó las fiestas ¿qué acciones fueron las que se tomaron?, la aparte en dónde nos indican “resultados” en el tercer párrafo en donde se nos indican que todas estas acciones ejecutadas antes y durante las Festividades de las Fiestas de las Frutas y de las Flores permitió que exista una reducción de los eventos delictivos en comparación con el registrado en el año anterior según cifras proporcionadas por la Policía Nacional, quisiera que por favor se nos sirva entregar la documentación, una copia del documento que me imagino usted lo tiene, también quisiera hacer una pequeña observación en la parte de conclusiones en donde justamente nos habla en el último ítem “Apoyo y control del comercio autónomo no regularizado en el evento de ceremonias de entrega de armas en la Escuela de Formación de Soldados del Ejército Vencedores del CENEPA, control del comercio autónomo no regularizado en el parque de las flores el 14 de febrero en la ceremonia del matrimonio masivo realizado por el Registro Civil” me parece que esos datos no tendrían que ir en el informe ya que estamos pidiendo y tratando específicamente sobre el tema de las Fiestas de las Frutas y de las Flores, en la parte de recomendaciones en el numeral “6. Actividades Guardianes del Patrimonio Cultural” en su parte pertinente en el segundo párrafo nos habla: “es así que en este año 2020 el COMSECA coordinó la participación de cerca de 60 personas”, en el párrafo tercero nos habla que, “existió cerca de 100 voluntarios”, quisiera saber cuántos voluntarios específicamente apoyaron para esta ejecución, esto quisiera que por favor se nos pueda solventar, muchas gracias”.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra a coronel Patricio Carrasco quien manifiesta lo siguiente: *“Muchas gracias señor Alcalde, el informe prácticamente es un informe final, son todas las acciones que nosotros ya hemos ejecutado y hemos realizado de parte de COMSECA prácticamente, en lo que se refiere a las operaciones que nosotros realizamos*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

41

para que las Fiestas de las Flores y las Frutas se realice de una manera tranquila, adecuada y conforme lo que aspiramos, se debe realizar antes, durante y después, no solamente durante las fiestas, es por eso que nosotros vimos la factibilidad y así lo ejecutamos, de que se coordine y coordinamos con el Ejército Nacional para realizar 2 mega operativos que se lo ejecutó antes de las fiestas, con la finalidad de que los ciudadanos puedan sentirse y estar un poco más tranquilos en lo que se refiere la seguridad y también con la finalidad de los ciudadanos externos, especialmente, aquellas personas que vienen a trabajar, por así decirlo, o a querer hacer de las suyas de una manera inadecuada; es decir, aquellas que vienen a asaltar, robar a delinquir, sepan que aquí en Ambato estamos realizando este tipo de operativos, entonces los operativos se realizó también antes, no solamente durante, sino también, antes de que se ejecute las Fiestas de las Flores y las Frutas cómo manifestó del 20 al 25 por eso es que también realizamos esos operativos de control en el parque 12 de Noviembre antes, para que la ciudadanía esté tranquila y los ciudadanos, especialmente, los turistas, aquellos que se acercan acá, vean que existen un control, si bien es cierto no lo hacemos de una manera permanente, ¿por qué?, porque ya lo indicó la señora concejal Cecilia Pérez o tuvo la pregunta, la inquietud, porque no tenemos el personal suficiente, por eso en esos momentos nos toca sacar el personal de una unidad para en ese operativo que dura 1 o 2 horas realizar ese control, entonces nosotros venimos realizando este tipo de actividades de control antes, durante y después y realizando un movimiento de personal para poder de alguna manera abarcar la mayor cantidad acciones preventivas, dice que le haga llegar una copia del documento, sí yo lo haré llegar una copia del documento, a mí me pasaron por Whatsapp, pero voy a pedir de manera formal, para poder enviar este documento donde verdaderamente indican que hay una reducción de 12 eventos en comparación con el año anterior que está lógicamente, no voy a dar lectura porque cada uno de los señores concejales tienen el informe que realicé, pero están indicando que hay una reducción de 12 eventos de delitos y 14 en total con los accidentes de tránsito que también hubo una reducción; los Guardianes del Patrimonio Cultural, se manifiesta en el primer acápite, indica que 60, 60 son los ciudadanos voluntarios, los ciudadanos que no pertenecen, no son parte de las Entidades Educativas, los 40 son de Unidades Educativas en este caso de la Universidad Técnica de Ambato que en total realizamos más o menos 100 Guardianes de Patrimonio Cultural como indicó también la señorita concejal Marín, esa es en lo que se refiere a la parte de los Guardianes del Patrimonio Cultural; sobre la parte del control de armas, eso es las actividades que nosotros desempeñamos en ese operativo, a donde nosotros nos enfocamos o cuál era nuestra acción es, como usted puede ver el control de armas, control de sustancias sujetas a fiscalización, control de personas indocumentadas nacionales y extranjeras, control de establecimientos nocturnos, registro de vehículos sospechosos y control a hostales y categoría 8, de todos esos, tenemos los resultados al otro lado, son 6 pensiones clausuradas, 2 pensiones suspendidas, 2 sustancias



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

42

estupefacientes sujetos a fiscalización, 2 objetos que son utilizados para el consumo de estupefacientes cómo son jeringuillas o pipas, además también indica que las entidades encargadas de clausurar los locales son la Comisaría y la Intendencia por eso es un operativo interinstitucional en conjunto, para que cada uno de nosotros realicemos nuestras actividades de acuerdo a nuestras competencias”.

El concejal Alex Valladares hace uso de la palabra y menciona lo siguiente: *“Señor Alcalde buenos días, compañeros buenos días, siempre querré decir de que, como ciudadanos, empezamos quizás, no reconociendo lo bueno y creo que dentro del informe que se menciona por parte de COMSECA que es el primer informe que estamos analizando este momento, ha sido oportuno como ya lo mencionó Salomé Marín, rescatar el que ha existido 14 eventos delictivos menos respecto al año anterior; es decir, se redujo el robo a domicilios, se redujo el robo a personas y en el único que se empata respecto al año anterior es el robo accesorios, creo que eso es importante que la ciudadanía conozca porque estos operativos interinstitucionales hacen que estos resultados sean visibles, lamentablemente no se comunica o no se cogen estos datos primordiales, sino simplemente quizás los que no fueron tan buenos, entonces por eso empiezo rescatando el informe respecto a seguridad y a los eventos delincuenciales que tuvieron una reducción de 14 eventos con respecto al año anterior, si hay que ser enfáticos, ni los Guardianes Patrimoniales tienen la capacidad de retirar el espumante, tampoco la Policía Nacional, la Policía Nacional no es competente para retirar espumantes ni los frascos, eso tiene que quedar muy claro, porque muchas veces la ciudadanía o los medios de comunicación siempre están ávidos en decir que por qué la Policía no ha retirado los espumantes, no son competencia de la Policía Nacional, la Policía Nacional da la colaboración y cooperación a los Agentes de Control Municipal que según Ordenanza tiene la potestad de hacer el retiro de estos productos, eso también tiene que ser conocido por la ciudadanía, otro de los aspectos importantes y que analizamos dentro del directorio de COMSECA es sobre los planes de contingencia y creo que eso sí es un tema que quizás, no en temas de crítica, sino para reconocer de acuerdo a lo que dicen las conclusiones y recomendaciones, los planes de contingencia son planes preventivos, predictivos y reactivos que lo único que tienen como objeto es la de garantizar que un evento se dé y en el caso de que exista algún episodio o algún evento extra, caso fortuito, fuerza mayor, obviamente ese plan de contingencia tiene que funcionar, lamentablemente señor Alcalde y estimados compañeros, los planes de contingencia que sirven como requisitos para dar las autorizaciones para espectáculos públicos, hasta el día de hoy en su gran mayoría por no decir en todos, sólo sirven como un documento que se presenta para el requisito, no con esto quiero decir de que critico al conjunto de Instituciones que tienen que establecer este plan de contingencia, sino que lamentablemente por la falta de recurso humano se hace imposible verificar que se esté dando estos planes de contingencia de la*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

43

mejor manera, lo mismo pasa en una Parroquia cuándo se pide un permiso o una autorización para un evento, uno de los requisitos, el plan de contingencia, ¿quién verifica?, no existe el personal respectivo para que se dé fiel cumplimiento y peor aún, estimados compañeros, estimado Alcalde y creo que concuerdo plenamente con una de las recomendaciones que hace COMSECA al decir que de ser posible cambiar la ubicación donde se realizan los mega eventos, porque tuvimos 30.000 o 40.000 personas en el último evento fundamentalmente, y claro, en el plan de contingencia en el mapa respectivo se identifican las rutas de salida, los puntos de encuentro, pero al tener 30.000 - 40.000 personas, ese plan de contingencia prácticamente no puede ser cumplido, en un momento que existe alguna situación adversa como ya se lo ha mencionado, puede ser por fuerza mayor, el punto de encuentro o los puntos de encuentro eran las canchas, ubicado en el Municipio en el GADMA Sur y eso estaba totalmente lleno, repleto, entonces claro se realiza el plan de contingencia pero de existir un evento de estos muy difícilmente podríamos tener una respuesta inmediata, como es el concepto mismo de un plan de contingencia, entonces sí es muy oportuno ir analizando, estimado Alcalde, los espacios donde se puedan ir realizando este tipo de mega eventos para seguridad de todos los ciudadanos y, concuerdo plenamente con lo que decía Robinson, en mi época de intendente hace 2 años atrás, mucha gente, moradores del sector del edificio sur de la Municipalidad me decían, Intendente ya no se extiendan los horarios hasta las 2-2:30 de la mañana hasta retirar a la gente era 3- 3:30 de la mañana y los eventos ahí que se daban de violencia, claro la gente nos pedía que no se dé, no se extiendan las autorizaciones hasta las 2 de la mañana hoy lamentablemente se ha dado hasta las 10 hasta las 12 de la noche y otra parte, otro sector que dice pero las fiestas se tienen que dar hasta las 2, nunca vamos a coincidir con todo señor Alcalde, creo que en esta parte ha sido saludable el que se pueda realizar este tipo de eventos a esa determinada hora, simplemente garantizando la seguridad de los ciudadanos, por otro lado señor Alcalde y de pronto respondiendo a una de las preguntas que hizo nuestra vicealcaldesa, cuando se refiere a la categoría 8 es de acuerdo al reglamento de intervención de Intendentes, Policía y Comisarios en dónde se establece como categoría 8 a los establecimientos que sirven de hospedaje, entonces en ese sentido señor Alcalde, creo que es un informe positivo, más allá de estas observaciones, fundamentalmente en el tema de los planes de contingencia, que por el momento, insisto, con el conocimiento de causa, están solamente escritos en el papel y no sirven así en un evento que posiblemente se puede dar con estos grandes eventos que se puedan realizar en estas festividades, nada más señor Alcalde”.

Una vez más toma la palabra la concejala Diana Caiza quién indica lo siguiente: “Si, solamente para indicarle al compañero Alex Valladares qué mi pregunta no fue sobre la categoría 8, sino más bien fue de que existe un error de tipeo en donde dice “e categoría 8” cuando lo correcto debería ser “y categoría 8” nada más gracias”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

44

Toma la palabra la concejala Anabell Pérez quien pregunta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, yo quiero consultar a qué se refiere o cuál es la institución Consulting Group”.*

El coronel Patricio Carrasco le indica que esta institución Consulting Group y el Instituto Stanford son institutos que forman un grupo de paramédicos, ellos colaboran con su personal para ser parte integral en la carpa de primeros auxilios.

Una vez más hace uso de la palabra la concejala Anabell Pérez y pregunta: *¿Cuánto cobran? o hay un convenio interinstitucional, a lo que el coronel Patricio Carrasco le responde que sí, es un convenio, porque ellos hacen sus prácticas con sus actividades y también colaboran con diferentes acciones en los planes de contingencia.*

Toma una vez más la palabra la concejala Anabell Pérez y menciona lo siguiente: *“Por otro lado, también quiero hacer referencia señor Alcalde, que en días anteriores se nos presentó un plan de contingencia, un plan operativo de contingencia de la Fiesta de las Flores y de las Frutas; sin embargo, este plan no coordina en su totalidad con el informe que ha sido presentado, por lo tanto, tampoco se hace referencia a cuánto en realidad en costos la Municipalidad prácticamente invirtió en esta fiesta tan importante para los ambateños, es necesario identificar estos valores o estos rubros, para de esa manera también, de una u otra forma, ver la alternativa de que en los próximos eventos pues se puede reforzar en los lugares en donde aún faltó que exista la intervención pertinente, porque no es que todo estuvo perfecto, esto no es una mesa de alabanzas para decir que todo ha estado bien y que los informes todo evidencie que ha estado positivamente, no, sino más bien de que en los informes se evidencie qué es lo que está faltando, qué es lo que de una u otra forma necesario reforzar y obviamente identificar cuál ha sido el personal que ha participado, cuánto esto representa en los recursos de la Municipalidad; es decir, de nosotros los ambateños para que se hayan desarrollado las fiestas y de esa manera también vincular a la planificación inicial que se presentó, por lo tanto, es necesario que se presente este informe en base a la planificación en su totalidad, mas no parcialmente cómo está presentado en este momento, gracias”.*

Hace uso de la palabra el coronel Patricio Carrasco quien indica lo siguiente: *“Muchas gracias señor Alcalde, todas las instituciones que forman parte de mi informe son prácticamente por así decirlo gratuitas, si usted ve ahí Consulting Group, Ministerio de Salud Pública, Protección Civil, Cruz Roja, Stanford, Bomberos, DTTM, Agencia de Control Municipal, Policía, Servicios Públicos son servidores municipales, todos ya tienen su sueldo y no hubo de parte de COMSECA ninguna situación, nadie ha dicho que es perfecto, por lo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

45

menos yo no he dicho que es perfecto, dije que por ejemplo, hay que modificar al 100% el plan de contingencia en la explanada y procedí a dar mis sugerencias y recomendaciones que espero se acojan y se puedan mejorar en lo posterior”.

Toma la palabra la concejala María de los Ángeles Llerena quién manifiesta lo siguiente: *“Bueno en este informe que nos ha presentado COMSECA, yo tengo dos preguntas, pero si quisiera iniciar con una de las sugerencias que nos han dado, que es el reubicar los mega eventos, dentro del directorio del Comité si se trató este tema, de hecho no iba a ser inicialmente en la explanada, pero bueno, la directora ya les dará a conocer las razones por las cuales se decidió hacer este año en la explanada; sin embargo, quedó como compromiso reubicar, porque ya habíamos visto problemas en años anteriores, como bien lo dijeron algunos concejales no es perfecto, habido cosas buenas pero también hay que mejorar y en cuanto a esto quiero aclarar que el plan de contingencia, como ya lo dijo la concejala Anabell, nos presentaron con anterioridad, usted ha dicho que no se ha cumplido en su totalidad pero si quisiera saber qué medidas se tomaron durante el evento, porque si bien es cierto, sabíamos que iba a asistir mucha gente, pero de pronto no nos imaginábamos que iba a ser uno de los eventos, a mi criterio el que más asistencia ha tenido durante todos estos años, entonces qué acciones tomaron durante el evento porque hubieron bastantes problemas, de pronto para las personas que están en la parte de adelante no pudieron ver, pero para quienes estaban atrás fue bastante evidente que existían incluso niños que ni podían respirar, esa es una pregunta; y, la otra pregunta es, ¿qué acciones se tomaron o no se tomaron en cuanto a los libadores en la calle?, porque esto fue un problema muy evidente y me voy a referir estrictamente al barrio Ficoa, el barrio Ficoa en el año pasado pasó lo mismo, pero este año fue en un grado mucho mayor y realmente no se vio controles dentro del día, habían casas que están hasta la parte de arriba de Ficoa que fueron víctimas de vándalos por así decirlo en grafitis, perdón por ser tan explícita pero personas que orinaban fuera de las puertas de las casas y eso no está bien, yo quisiera saber si es que se tomó alguna acción en esto, o sino una recomendación para que eso también formé parte de los planes de COMSECA y de todas las entidades que están en esto de las fiestas, para que pueda ser controlado en las siguientes fiestas, porque es algo bastante molesto para las personas que viven en esos lugares y, como parte final, que bueno también ya vendrá el informe del Comité que se va a tratar en unos minutos, pero también recomendar al Comité que las reuniones y los rubros focales sean con empresarios que se dediquen al desarrollo de los eventos privados ¿por qué?, porque de pronto este puede ser una de las consecuencias que este año no hubo tantos eventos privados y por eso hubo mucha gente tomando en la calle, gracias”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

46

Hace uso de la palabra el concejal Manuel Palate quién indica lo siguiente: *“Muchas gracias señor Alcalde, compañeros quiero aportar mi sentir respecto de los mega eventos, indudablemente quienes asistieron dieron notas de que estaban aceptables ciertos eventos, pero la parte principal a que tenemos que nosotros tener muy en cuenta es la concentración masiva de los asistentes y mucho se habla a favor y en contra del espacio, tenemos que tener presente que la explanada de la municipalidad a mi entender, hasta donde tengo conocimiento, no fue construido para eventos, si estoy equivocado por favor me corrija, es un espacio que fue adornado para la imagen de la Municipalidad, pero de ninguna manera para eventos de esta naturaleza, eso hay que tener muy en cuenta señor Alcalde para lo posterior, y dónde tenemos explanadas o espacios para mega eventos, será tal vez el Estadio Bellavista, la Plaza de Toros o cuál otro, considero de que realmente se construyó también con esa visión la explanada de Shuyurco, está construido, hay espacio, solamente se utilizan los Finados y luego queda abandonado y eso también hacerle entender a la gente porque luego va a decir, claro es que está muy lejos, que no es lo adecuado, pero entonces dónde pues, entonces nos quejamos por lo uno y por lo otro, esa situación que tengamos muy en cuenta señor Alcalde, Jefes Departamentales y compañeros concejales, de que la Explanada de la Municipalidad no fue construido para mega eventos, tenemos que hacer en este caso uso y acostumbrarnos el espacio que fue construido para estos eventos cómo es la Explanada de Shuyurco, muchas gracias”.*

Toma la palabra el coronel Patricio Carrasco quien manifiesta lo siguiente: *“Muchas gracias señor Alcalde, para contestar a la señorita concejal María de los Ángeles en las preguntas que me realizo, si bien es cierto todo plan es susceptible de cambios y de ir mejorando en la misma ampliación, en el mismo momento, justamente en esa actividad, en la explanada se presentaron 145 atenciones a ciudadanos, la mayoría de ellos o muchos de ellos, son a niños a muchachitos que estuvieron menos 10 años y eso también es una corresponsabilidad, no solamente de nosotros sino también de las personas, no sería conveniente de que a uno de esos eventos asistan con muchachitos pequeños, qué es lo que vamos a hacer, ventajosamente no hubo mayores inconvenientes, se les atendieron y lo que vamos a hacer es justamente la sugerencia, buscar otro lugar adecuado en donde podamos al 100% cumplir con el plan de contingencia, los libadores en la parte de Ficoa acabé de manifestar de que tenemos un personal sumamente reducido y hubieron especialmente en las festividades, actos y eventos que tuvimos, no solamente duplicarnos si no hasta triplicarnos, sí estuvieron designados personal de control especialmente en el parque de los Quindes y en la avenida los Guaytambos, pero lamentablemente fue un número reducido y la cantidad de ciudadanos no solamente local sino extranjeros que llegaron de alguna manera copó la parte del control municipal”.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

47

El señor Alcalde indica que de esta manera se finaliza la revisión del primer informe y se continúa con el informe de servicios públicos y enseguida pone a consideración de los señores concejales.

Toma la palabra la concejala María José López quien manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, pues yo quisiera consultar si es que es como ya lo había dicho una compañera, un informe definitivo o un informe provisional, porque este informe tiene más fotografía que texto, creo, me llama la atención de que un informe siendo tan importante de actividades relacionadas con la Fiesta de la Fruta y de las Flores se nos dé de manera muy ejecutiva, mencionan el tema de 83 solicitudes presentadas por usuarios para adjudicación de espacio público, no se establece cuáles fueron los costos de estos espacios que se designaron para graderíos de alquiler, tampoco se hace mención sobre el control que existió de estos espacios, es decir, si se cumplió con los precios que de pronto fueron habilitados desde el Municipio, no se hace referencia a qué pasó con el control de las personas que no ocuparon estos puestos, pero que si hicieron uso de la vía pública y que continuaban vendiendo puestos en el desfile a altos costos; tengo varios ciudadanos que me escribieron durante el desfile que manifestaban que, de la Dirección o del Municipio se hacía retiro de los taburetes de familias, cuando habían junto a ellos personas que estaban vendiendo los taburetes o los puestos para la vista del desfile y a ellos no les topaban, pero para evidencia de que quede algo de que retiraron se les retiraba a familias y esto están por pasarme la denuncia por escrito, yo quisiera hacer llegar también al Municipio para que se tomen correctivos, se establece que hubo aquí convenios, 34 permisos de convenios, para el uso de la vía pública pero no se dice en qué sentido fueron estas actas de compromiso o convenios, quisiera yo saber qué se especificó en cada una de las actas, porque entiendo que todas fueron en un tenor o literal general; de igual manera, se establece el uso en la ocupación de 57 expositores en el parque Montalvo, pero ¿qué pasó con la ocupación de las carpas en el parque Montalvo y la calle sucre?, también en el parque Cevallos no se emite un informe sobre en qué sentido, como se dio la ocupación, si es que fue un sorteo de aquí de las personas como ya lo dije anteriormente de la sillas, se habla de un sorteo pero no se establece la especificación de los costos, creo que es importante que cuando se realice un informe se lo haga de manera pormenorizada y no solamente se coloquen números generales y sobre todo también saber cuál fue la responsabilidad del Municipio en el evento canino que se llevó a cabo, donde se denunció por redes sociales de que perritos llevaban como trineos a personas, no sé si es que hubo el control necesario o si es que correspondía a la Dirección de Servicios Públicos, a COMSECA o a quién correspondía verificar este caso de maltrato animal evidente, que creo que sí estamos, nosotros siendo los gestores de la fiesta como Municipio, respondiendo y, si es que el evento era autorizado por el Municipio,*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

48

también debió haber existido control dentro de este evento, esas son mis primeras inquietudes, gracias”.

El señor Alcalde indica de que no es un informe definitivo y que el informe definitivo habrá que realizarlo de manera pormenorizada para ser presentado ante el Seno de Concejo Municipal.

Toma la palabra el ingeniero Bolívar Martínez quién indica lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde nuevamente buenas tardes a los señores y señoras concejales, bueno debo remitirme a la Ordenanza, el costo que tuvieron las tarimas es de acuerdo a la Ordenanza y a la ocupación del espacio público, entonces está normado el precio por la Ordenanza, les pido por favor que recurran a la Ordenanza de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en dónde está el precio exacto que es de \$1 para las sillas, el control de las sillas es muy subjetivo señor Alcalde, desde el punto de vista que nosotros atendimos las denuncias que se hicieron a lo largo y ancho de la avenida Cevallos y la Bolívar, en la capacidad de personal que tenemos, hicimos la atención de las mismas en donde se reparaba inmediatamente a los señores que fueron afectados con el costo excesivo de la silla, so pena de aplicarles la Ordenanza, de ese control tuvimos el inconveniente de dos personas adjudicadas por el Municipio, se tomaron la atribución de cobrar de \$3 hasta \$5 por el puesto, por lo que se puso a un funcionario público que controle y también que devuelvan a quiénes se les cobró o a quienes pagaron más del dólar y se les devolvió; además de ello, la Ordenanza habla de la aplicación de la normativa que es en este caso, por este problema vamos a retenerle la garantía, es un informe técnico que se les hizo a los adjudicatarios 6 y 7 de la avenida Cevallos y que están a la espera de su resolución en la Unidad de Justicia, en las actas de compromiso de las 34 actas de compromiso que habla la señorita concejala, las actas de compromiso por Ordenanza de la Fiesta de la Fruta y de las Flores le faculta al Comité Permanente a dar las autorizaciones y nosotros como Servicios Públicos, en este caso, nos remitimos a precautelar que se cumplan estos compromisos con una acta suscrita por las dos partes, esto dice en la Ordenanza de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, los expositores en la organización de las calles fue el Comité Permanente en uso de sus atribuciones quién organizó las ferias, en este caso, entiendo que fueron de emprendimiento y quiénes en este caso desarrollaron las ferias, en el control de los caninos es competencia de COMSECA, lo dirá el coronel Carrasco si aplicó algún tema de control, puesto que nosotros solamente tenemos un albergue canino de animales domésticos”.*

Una vez más toma la palabra la concejala María José López manifestando lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, yo creo que es importante que se manifieste a los Directores que justamente cómo saben de memoria y vienen a recitarnos aquí la información, la coloquen*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

49

en los documentos, es absurdo que no coloquen el tema de las 2 personas que han tenido problemas en las adjudicaciones y que solamente nos digan de manera verbal, me parece una irresponsabilidad que nos presenten un informe que solamente data números de qué se hizo pero no hay resultados, entonces estos informes no tienen ninguna validez absolutamente para el Concejo, en cuestión de calificar qué fue lo bueno, qué fue lo malo, porque tenemos que estar consultando qué sucedió y no reposa de los informes, yo pediría que se den las conclusiones, recomendaciones, los resultados dentro de cada uno de los informes para que no tengamos justamente que estar aquí conversando con los Directores y preguntando para que nos puedan dar información, estoy segura de que sucedieron más cosas que tampoco reposan en los informes, que no hemos consultado y que no nos enteraremos, porque los señores Directores consideran que no debe estar en el papel, yo pediría que esta información deba reposar dentro de cada uno de los informes de manera pormenorizada, dentro del informe final ya que se ha indicado que este es un informe provisional, gracias”.

Una vez más hace uso de la palabra el ingeniero Bolívar Martínez quién indica que como funcionario público se remite a los documentos que solicitan, en este caso le solicitaron un informe de actividades y es lo que se ha presentado.

Hace uso de la palabra la concejala Salomé Marín quien manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, bueno en relación a este informe debo decir que sí, sí nos faltó cierta formación, yo me congratulo de que se haya cumplido con lo que determina el artículo 20 de la Ordenanza que regula la ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en donde justamente lo que buscamos dentro de esa Ordenanza es retomar las fiestas a donde nacieron, que son nuestros barrios, es por ello que se crean los eventos de integración y recuperación de la cultura ambateña, en donde ellos no debe sacar los permisos que saca cualquier persona que va a realizar un espectáculo público, dentro de ello, se eximen también de los impuestos, del pago de la garantía que deben hacer a la Municipalidad, con eso facilitamos que nuestros barrios puedan también sumarse a nuestra fiesta, tanto con elecciones de sus reinas, las coronaciones, platos típicos, juegos populares, de ello me congratulo que hayan sido 34 barrios señor Alcalde, quienes han solicitado la ejecución y también entiendo que Comités de los diferentes mercados que les incluye y también nuestras parroquias, hay algo señor Alcalde, que me llama bastante la atención y es el informe económico de lo recaudado por la Dirección Financiera en donde se estipula que hubieron 57 comerciantes en el Parque Montalvo con el tema de las pinturas que siempre se les ha autorizado con una recaudación de \$1.140 que es la más alta, 6 Plazas de Toros, sombreros \$60 etc., dándonos un total en este rubro \$1.273,89 yo quisiera saber en base a qué normativa se ha cobrado y si se han aplicado garantías, en base a qué normativa se ha*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

50

aplicado eso señor Alcalde; de igual manera, hay que analizar dentro de este informe la presencia de las ventas de artesanías, moda y artículos varios en las inmediaciones del parque Montalvo, específicamente en la calle sucre, lo cual según también publicaciones en medios de comunicación locales, disminuyó las ventas en el Mercado Artesanal, creo que hay que analizar los pro y los contra señor Alcalde, habrán cosas positivas siempre y otras que mejorar, eso por una parte señor Alcalde; también solicitar información de los decomisos y sanciones que se aplicaron a quienes no contaban con la autorización para las diferentes actividades; finalmente, como recomendación, debemos ir pensando en cómo gestionar tarimas o graderíos públicos que sean manejados quizá mediante convenios con empresas privadas, aquí tenemos varias metalmecánicas que estoy segura que a través de canjes con publicidad ellos pueden sumarse a nuestra fiesta y que los cobros sean acorde a la realidad, esto señor Alcalde como mi recomendación dentro del presente informe que estamos analizando”.

Hace uso de la palabra la concejala Cecilia Pérez indicando lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, definitivamente me sumo a lo expresado por quienes me antecedieron y realmente los informes deben tener mayor tecnicidad y mucho más en lo que debemos justificar en los ingresos económicos, en ese sentido precisamente habíamos realizado en la Sesión Ordinaria número 26 del 2019 que fue tratado el martes 26 de noviembre en la cual le habíamos solicitado al Director que nos ratificará porque existían errores precisamente en el informe presentado con fecha 18 de noviembre del 2019 con el Flow 55882 en el cual existen las diferencias en los informes de recaudación, en los sistemas de la Feria de Finados; es decir, que los puestos asignados eran 544, ese es en el siguiente informe, si, efectivamente en los 544 puestos estaba estimado un monto de \$80 en el cual haciendo relación dice: Los valores que se presentan en el informe DSP-19-39-14 de la Dirección Servicios Públicos está definido entre el valor del presupuesto más el valor de la especie valorada es un estimado de \$3 ahí realmente nos queda la duda de cuál es la normativa que se está aplicando, por cuánto si nosotros multiplicamos los \$83 por los \$544 da un monto de \$ 45.152 y no de 58.484,60 entonces aquí realmente si nos queda la preocupación, es por ello que propondría que este informe se pase a la Comisión de Fiscalización, para realizar un análisis respectivo de estas inconsistencias, por cuánto en el informe anterior se estimó un ingreso aproximado de \$228.800,55 y en este informe que está corregido y modificado tenemos un ingreso de \$251.158,55 lo que establece un incremento del 14% con respecto al inmediato anterior y, el cual, desde el análisis que lo he realizado, no tiene la consistencia pertinente, esa es mi recomendación en el siguiente informe, muchas gracias señor Alcalde”.*

Hace uso de la palabra el concejal Manuel Palate indicando lo siguiente: *“Muchas gracias señor Alcalde, bueno estamos este momento receptando información, informe respecto de*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

51

la Fiesta de la Fruta y de las Flores a eso me quiero referir, en esa parte, en uno de los malestares que la gente se ha manifestado públicamente por todos los medios, es de cómo se llega a privatizar espacios, por ejemplo, en la avenida Cevallos entre la Martínez y la Mera especialmente junto a los hoteles como Mary Carmen, ellos reciben la autorización de la Municipalidad y a su vez ellos sub arriendan o alquilan al usuario en valores muy altos, ese malestar que ha sido permanente en este año también ha sucedido, me gustaría que realmente señor Director de Obras Públicas me responda como hubo ese control, hay el control, están citados, están convocados, hay un procedimiento para ellos o ellos se van a salvar por cuanto los valores que ellos cobraron, bueno uno no ha participado pero de la información por redes, por medios de comunicación hablado y escrito determinan claramente que han llegado incluso a \$5 a \$8 y si a la municipalidad pagan un valor mínimo de acuerdo a la Ordenanza que están facultados, autorizados de que ellos hagan de las suyas en la venta o alquiler de estos puestos me gustaría que esto me ayude a responder el señor Director de Obras Públicas respecto de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, muchas gracias”.

Toma la palabra ingeniero Bolívar Martínez quién responde lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, señor concejal debo manifestarle primero que tengo un documento que lo he pedido con fecha 10 de marzo, que lo he pedido a los inspectores encargados de la vía pública en el cual me hace saber de la constancia que queda de los informes técnicos, que es el paso previo a una sanción y que en este caso lo vamos a aplicar con el tema de reincidencia, no se les ha dado permiso de ninguna manera a ningún hotel, ni a ninguna persona natural o jurídica para la instalación de sillas o graderíos en la ciudad, al contrario, se hizo el control de lo que yo les manifesté hace un momento, me decían que si teníamos alguna sanción, lamentablemente para el Departamento de Servicios Públicos no tenemos un Delegado Sancionador por lo que tenemos que remitir informes técnicos y está en proceso de estas anomalías de las que hablábamos hace un momento de las tarimas que no respetaron el cobro por Ordenanza que es de \$1 de los valores asignados por la Municipalidad, en el tema del informe técnico, también me decían que en el tema financiero la Dirección de Servicios Públicos no toma absolutamente ninguna competencia, nosotros no cobramos, se envió este informe al espacio que fueron integrados para su conocimiento, pero el informe de lo recaudado económico tiene que dar la Dirección Financiera de acuerdo a las normativas que existe en la reglamentación para el cobro de estos espacios públicos”.*

*Siendo las trece horas con cuatro minutos ingresa a la sala de sesiones el concejal Rumiñahui Lligalo.

Hace uso de la palabra la concejala Diana Caiza manifestando lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras, justamente es por eso que quise dar a conocer el*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

52

informe, ya que fue negado me permito exponer en este punto de que sí, así precisamente llegan los informes que se han pedido señor Alcalde, que me parece que no es lo correcto, debe tener la estructura básica de un informe y considero que para los Señores Directores o Directoras quienes ocupan este espacio tan importante para la ciudad, deben conocerlo a profundidad, esperamos y anhelamos que el informe final sea de la altura de los señores concejales y de usted mismo señor Alcalde, es por eso que el día lunes cuando mantuve la reunión justamente a la que usted realizó la convocatoria, pedí un informe ejecutivo a todos los Directores, Directoras y Gerentes lamentablemente hasta el día jueves me supieron entregar y cosas como éstas señor Alcalde, que fueron presentadas y están sumillado y está en su despacho para que usted pueda tomar las correcciones y realizar las recomendaciones necesarias; también nace mi duda, señor Alcalde, con el tema del informe económico de lo recaudado por la Dirección Financiera, quisiera que por favor se me explique en qué base específicamente normativa se basó para realizar el cobro respectivo, de igual manera señor Alcalde quisiera que por favor que me indiquen en la parte pertinente indica: "Se autorizó el recorrido de 4 Chivas bailables" a qué normativa se basó, si se cobró o no algún tipo de impuesto o no, quisiera que por favor se me pueda solventar esta inquietud, hasta el momento eso ya que no tenemos los documentos en los cuales nosotros quisiéramos haber podido tratar, muchas gracias".

Toma la palabra el ingeniero Bolívar Martínez e indica lo siguiente: "Hemos de recalcar que hay una Normativa de Organización de la Fiesta de la Fruta y de las Flores en las cuales en base a esa Ordenanza si puede facultar la presencia de chivas, trenes y este tipo de diversión que se faculta para, bueno lo voy a tratar en su informe técnico, pero les voy a recalcar que a mí se me pidió por escrito un informe de actividades, por favor recalco, este tema, porque no hemos querido evadir ningún protocolo, ni nada por el estilo, simplemente estamos cumpliendo con lo que se nos pidió, le vamos a revisar la Normativa en el tema de las chivas pero los cobros lo hace en base a normativa el Departamento Financiero que está a continuación, para que nos converse cuales son la normativa para los cobros".

Toma la palabra la concejala Salomé Marín e indica lo siguiente: "Yo como promotora de la Ordenanza que regula la ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores no recuerdo haber estipulado ni cobros, ni tampoco el tema que menciona en cuestión de chivas o de trenes no, no está, yo la hice, yo conozco con detenimiento y por eso iba mi inquietud"

Continua en uso de la palabra la concejala Diana Caiza quién manifiesta: "Gracias señor Alcalde, justamente es por eso que requiero la información, porque no estamos actualizados, creo en las ordenanzas que estipulan y están dentro de la Municipalidad para ser ejecutadas, en la Ordenanza de Espectáculos Públicos y Tributos justamente estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

53

debatendo sobre si este tipo de actividades de las chivas tendría que ir o no dentro de la Ordenanza, hemos enviado a Procuraduría Sindica para que se nos pueda enviar un informe de las chivas en qué normativa legal hasta el momento se encuentra, hasta el momento debo indicarlo de que no se encuentra en ninguna normativa legal, entonces, me sorprende que se haya autorizado el recorrido de 4 chivas bailables, entonces si quisiera conocer a base de qué normativa legal se realizó ese particular y recomiendo de que se pueda mejorar si es que en este tipo de situaciones se lo realizó, pues para la próxima que no se vuelva a ocurrir, gracias”.

Hace uso de la palabra el concejal Robinson Loaiza indicando lo siguiente: *“Bueno yo estaba buscando el informe que hizo referencia la compañera Cecilia, pero entiendo era en el siguiente punto, porque en el informe de Servicios Públicos no se hace referencia a este particular, el asunto es cuando queremos normar la ocupación del espacio público y le queremos dar la connotación, por un lado espectáculo público, le queremos dar de las fiestas, utilización de los bienes de uso público, tenemos plazas y mercados y todo es una locura porque hay iniciativas e iniciativas, a mí lo que me preocupa es por ejemplo, y eso va a ser parte de la discusión del Proyecto de Ordenanza, cómo podemos, de una u otra manera cortar ese abuso para el ciudadano, que si bien es cierto dice el 417 del COOTAD, revisarán compañeros para tener mayor criterio, que la vía pública es de uso gratuito pero que extraordinariamente está sujeto al pago de una regalía, ese es el análisis que tenemos que hacer dentro de las diferentes Ordenanzas que habla de la ocupación del espacio público, porque yo me encontré y le envié al señor Director del COMSECA inclusive, de uno de los locales que ofrece paquete festivo, desfile más ronda, domingo 23 butaca, visera break, almuerzo típico más show, lunes 24, 18 horas ronda nocturna, butaca, break, canelazo \$95, ahí es donde debemos hacer el análisis, los unos tienen corona y los otros si y a los comerciantes que tratan de alquilar una silla, los trabajadores autónomos 1 o 2 dólares es la persecución, esas son las cosas que hay que medir, que hay que saberlas aterrizar en la normativa y sobre todo en el procedimiento de cada una de las áreas porque uno cuando se enfoca en un tema o sea de beneficio o que suena bonito para cierto sector, nos olvidamos del otro sector y hay una sola norma pues, está el COOTAD para definir la ocupación de los espacios públicos, de los bienes de uso público, a veces la novelería, la novelería dice claro, vamos a quedar bien con los barrios, vamos a quedar bien con tal sector, porque me conviene, aquí hay una sola norma y hay que aterrizarla con todos los Directores que sepan cuáles son las normativas que se van a aplicar, si hablamos de chivas o sea yo he visto hasta en el Distrito Metropolitano qué existe una ocupación me parece sobre el particular, Baños tiene también entiendo esa posibilidad y hay norma de seguridad por tema de ley de tránsito también, si no me equivoco, de la ocupación, pero compañeros, esto nos invita más allá de ese reclamo que por parte de algunos compañeros pueda ser justo,*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

54

quizá no podamos coincidir, es de sentarnos a discutir cómo queremos convivir entre todos, esa es la lógica de la normativa con reglas claras para todos, porque acá tenemos \$95 para ocupar una área donde no sé si les dieron o no les dieron permiso para que hagan ese graderío, pero el ciudadano o grupo de ciudadanos ¿qué dice?, bueno vamos a aprovechar en estas festividades para poner unas 10 sillas y vamos a cobrar \$1 o \$2 ahí viene la confrontación, esas cosas son las que no deben darse señor Alcalde, en estos informes aquí se ha dicho actividades, han cumplido, está bien, hay actividades, hay fotos, valores, habrá que verificar cómo se entregaron esos permisos y yo insistiré y esa va a ser parte fundamental del Proyecto de Ordenanza de disminuir cualquier tipo de contacto con el servidor público de la Municipalidad sobre estos temas y que se lo pueda hacer de forma digital o en línea, se soliciten sin tener ese mayor contacto, porque usted sabe señor Director de Servicios Públicos, cómo funcionan las cosas, le hemos demostrado ciertos particulares de plazas y mercados de algunos funcionarios que los pondrían ustedes no sé, que viene de la Administración anterior, si los conozco a algunos y que ahora cuando se les dicen las cosas de frente están trompudos, a mí eso sí me importa un comino, estén o no trompudos, porque se les dice las cosas que no funcionan, en ese sentido señor Alcalde, estos informes que han sido enviados por cada uno de los Directores o de las áreas si nos dan la pauta para hacer una evaluación, aquí no venimos a lanzarle loas a nadie, sino a valorar lo positivo y lo negativo y que se recoja de mejor manera por parte del área Administrativa, lo que sí se puede mejorar, que para mí del año anterior a este año existe una parte sustancial que se ha mejorado, yo veo desde mi particular punto de vista, quizá porque en la anterior Administración no estaba con los artistas o de los mega actos, no estaba ahí cerquita de cada uno de ellos compartiendo y las selfies, las fotos, yo soy medio alérgico a las fotos la verdad; sin embargo, estos informes si nos dan una pauta para hacer una evaluación inicial, esperemos que en lo económico podamos también definir, ese dato le va a servir mucho a usted señor Alcalde, sobre el tema económico, cuál ha sido el impacto, hablemos en ese impacto que alguna vez en este Concejo no quisieron tratar cuando hablábamos de los foto radares y ordenaron que se apaguen los equipos, porque eso disminuía el turismo, ordenaron que se apaguen pero se sancionaron sólo a los que no tenían palancas pues, a los que tenían palancas internas no se sancionaron, familiares del ex Alcalde, ex Directores ahí está el tema en Contraloría todo el asunto, yo creo que hay que ser correctos en la apreciación de las cosas y ser equilibrados al emitir un análisis de un informe que tiene datos relevantes, pero ya planteémonos lo futuro, cuando se nos presentara de parte de las áreas específicas un tema de una valoración económica, aquí es cumplimiento de la normativa, están diciendo en base a que se autorizó, algunas quejas de por qué se autorizó la participación de los emprendedores, de los artesanos en el Parque Cevallos señor Alcalde, donde hubieron un sin número de carpas, yo debería decir con el mismo criterio, porque anteriormente sólo les daban a estas empresas telefónicas, o a ciertos operadores de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

55

servicios de internet tenían patentes de curso para estar todos los días ahí promocionando sus productos, como a la Economía Popular no se le da un sustento, no se le da la posibilidad de mejorar sus condiciones, quizá con ciertas variantes que se podrían mejorar, pero antes si tenían patentes de curso, porque decían que están sujetos a un convenio y estas grandes empresas iban a poner en plazas y mercados las pantallas, quiero saber si abran todavía las pantallas, dieron no dieron que iban a dar televisores pero pasaban ahí todos los días, podíamos observar que estaban ahí vendiendo sus productos, ofreciendo teléfonos e internet, entonces yo creo que ese es el análisis profundo de todo esto señor Alcalde y creo que para mí es importante los informes que ya los he revisado para tener una valoración en lo personal, en mi vivencia de este año, lo próximo será con datos económicos que ojalá podamos valorar de una manera mucho más efectiva”.

Toma la palabra el concejal John Tello quién manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, en datos económicos, un dato muy interesante que sacó el Ministerio de Turismo hablaba es compañeros concejales, que se habían de una u otra manera ido de un sitio a otro, viajado 750.000 personas señor Alcalde y habían generado \$65.000.000 en tema económico, de eso un informe del Terminal Terrestre de aquí de Ambato se decía que había ingresado 50.000 pero sólo por la Terminal, sin dejar de mencionar que otros vienen por su cuenta propia, los 50.000 tienen un gasto promedio de unos \$75 a \$80 entre hotel, alimentación, transporte y un recuerdo por supuesto, consideró que si vemos el aspecto positivo de la fiesta en verdad habido una buena dinámica económica de esa festividad, considerando señor Alcalde que ya el Carnaval en el Ecuador y la Fiesta de la Fruta no es sólo monopolio de Ambato, muchos otros cantones están teniendo ya su propia festividad, pero también hay que verle el lado positivo, el lado positivo es en este caso que si hubo una buena dinámica económica, gracias señor Alcalde”.*

Hace uso de la palabra el concejal Elías Moreta manifestando lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales yo creo que hay que reconocer la parte positiva, la parte negativa también de este evento, creo que por primera vez estamos participando como autoridades, hemos visto y hemos analizado también, yo creo que cada uno de los informes debe ser bien detallado, por lo cual más bien como dice el compañero Director de Servicios Públicos, que es un informe de actividades, entonces esperamos más bien que nos ayude con el informe final a la brevedad posible para que nosotros podamos determinar este asunto y también reconocer la participación de los barrios, de las parroquias donde cada evento habido con la participación de los emprendedores y eso es muy importante aquí en la ciudad de Ambato, que participen todo tipo de personas con sus emprendimientos, con sus actividades que vienen desarrollando en la ciudad de Ambato y*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

56

eso se ha caracterizado, por lo cual una vez más felicitar y más bien que nos pasen con la brevedad posible el informe final, muchas gracias señor Alcalde”.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra a la ingeniera Priscila Fernández quien manifiesta lo siguiente: *“Con su venia señor Alcalde, sí, efectivamente la Dirección Financiera, específicamente Tesorería, realizó la recaudación en los cuales la Dirección de Servicios Públicos nos había indicado que había que hacer esta recaudación, de los puestos en los que se ha podido recaudar, nosotros tenemos o mantenemos una especie valorada, las cuales tienen diferentes valores, unas de \$20 y \$10 justamente para el cobro y recaudación de espacios públicos, efectivamente en base a los puestos que se habían designado por parte de Servicios Públicos se cobraron de 57 puestos a un costo de \$20 que equivalen a \$1400 y 6 puestos a un valor de \$10 que corresponde a un valor total de \$60, la recaudación que se le ha hecho, se la ha realizado mediante las especies valoradas que se encuentran vigentes en la Dirección Financiera como se ha solicitado una ampliación en todo caso nosotros podemos emitir el catastro de todas aquellas personas que han realizado estas cancelaciones y la normativa legal en la cual nos hemos basado para esta recaudación”.*

El señor Alcalde indica que se va a continuar con la revisión del último y tercer informe que pertenece al Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

Toma la palabra la concejala Salomé Marín indicando lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, bueno un poquito en base a las cifras oficiales dadas por el Ministerio de Turismo, acotando lo que dijo el compañero John Tello, quisiera dar los datos exactos, porque hay medios de comunicación que están tomando nota señor Alcalde, como presidenta de la Comisión de Turismo y Cooperación Internacional, me he permitido hacer, como cada año, un comparativo para analizar cuál ha sido un poco del impacto que ha tenido nuestra fiesta, para el año 2019 se tuvieron 723.000 personas movilizadas a nivel nacional, para el año 2020, 725.931 con un incremento de 2.931 personas, no así el gasto que ellos tuvieron para el presente año considerando la condición económica que atraviesa nuestro país, en el año 2019 tuvieron un gasto total promedio de 67.2 millones de dólares y para el año 2020, 65.5 millones de dólares teniendo una reducción \$1.700.000 lo cual también repercute en el gasto per cápita invertido en cada uno de los días, que para el presente año es de \$90 en los 4 días, señor Alcalde las cifras oficiales que he solicitado desde la Dirección de Cultura son positivas en cuanto a los registros en museos, casas patrimoniales y palacio municipal, tanto turistas extranjeros como gente de la localidad, un total de 81.141 personas con un incremento del 6.1%, en cuanto a lo estimado del Terminal Terrestre únicamente por Transporte Público han llegado 79.525 personas al Terminal Terrestre, versus el año inmediato anterior que fueron 79.700 hay una leve reducción de 175 usuarios y la*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

57

ocupación hotelera como fuente Cámara de Turismo también tiene un decremento de 82.96% del año 2019 al actual año 81.16%, esas son como cifras y estadísticas oficiales desde las diferentes dependencias Municipales que me permito informar, en cuestión ya puntual a lo que estamos analizando el informe del Comité Permanente señor Alcalde, yo quisiera mencionar, que sólo hoy, habiendo ya pasando esta edición, usted podrá evidenciar lo difícil que es llevar acabó una Fiesta de la Fruta y de las Flores y lo complejo que es llenar las expectativas de la población en general, fácil es criticar lo actuado o escudarse tal vez a través de redes sociales para emitir comentarios negativos de lo que se hizo o de lo que se dejó de hacer, tanto en la edición actual como en ediciones pasadas, pero quienes hemos formado parte del Comité Permanente entendemos la complejidad y el gran esfuerzo de quienes realizan y quienes están al frente de nuestra fiesta, es por ello señor Alcalde, que este esfuerzo de tantos años, de 69 ediciones permitieron el engrandecimiento de nuestra fiesta y gracias a ello hoy tenemos un reconocimiento internacional que lo avala como las mejores fiestas del país y un Referente Cultural y Patrimonio Inmaterial de la Región Andina, logro conseguido en el mes de diciembre del año 2019, felicito al Comité Permanente y a las diferentes Dependencias Municipales al haber dado cumplimiento en gran parte de la Ordenanza que regula la Fiesta de la Fruta y de las Flores que como lo mencioné, fui su proponente, puntualmente haber retomado los eventos tradicionales descritos en su capítulo cómo es el tema de los barrios, la reina, entre otros, señor Alcalde, de la Ordenanza vigente está pendiente ejecutar el artículo 9 que ya lo había dicho en una sesión anterior, que habla sobre los reconocimientos en las ferias de exposiciones productivas y comerciales, he hablado con los presidentes de las cámaras y me han informado que efectivamente tienen ganadores de las mismas y la norma estipula que se hará en los 10 días siguientes al último día de la fiesta y será ejecutado por la Municipalidad de Ambato, está pendiente señor Alcalde realizar los reconocimientos tanto en la exposición Industrial con el reconocimiento José Filomentor Cuesta y a la exposición Agropecuaria con el reconocimiento Luis A. Martínez, siempre se puede mejorar nuestra festividad y es por ello que me permito realizar algunos aportes pequeños que permitan el engrandecimiento de nuestra festividad; primero, dentro de lo que estipula la Reforma de la Declaratoria de la Fiesta de la Fruta y de las Flores como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado ecuatoriano, voy a dar lectura de la parte final del artículo 1, (procede a dar lectura y continua mencionando), yo si considero que dentro del desfile de la Fruta y de las Flores pudimos evidenciar que existió una gran cantidad de publicidad en el inicio del desfile, lo cual generó que la transmisión del canal oficial no culmine con la misma, la sugerencia señor Alcalde, porque estamos aquí no para criticar sino para construir juntos una mejor fiesta, sería intercalar y también delimitar la participación de acuerdo al auspicio, al monto que da cada empresa, segundo señor Alcalde, existió la venta de pases a las sillas por parte del personal que estaba identificado con chompas del Comité Permanente en el programa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

58

de presentación oficial de nuestra fiesta, siendo este un evento gratuito, creo que esto hay que tener un mayor control de los pases y a quién se les entrega; tercer punto señor Alcalde, el escenario de la elección reina de Ambato fue mal distribuido desde una apreciación muy personal y con poca presencia de flores, pienso yo que no se le dio la relevancia que tienen nuestras candidatas, quienes tenían que salir también en grupo por la cantidad y el número de candidatas que se tuvo este año y es buena esa participación, felicitarles también a ellas, a sus familias y a sus auspiciantes señor Alcalde, consideró que debemos trabajar más en difusión local, nacional e internacional del programa oficial y también de los horarios, agradezco a la Agencia EFE., señor Alcalde, a su equipo de trabajo de comunicación que permitió que la agencia de noticias más grande de habla hispana y la tercera a nivel mundial esté presente en nuestra ciudad, antes, durante y después sacaron comunicados promocionando en distintos medios de comunicación a nivel mundial, eso se lo pudo hacer señor Alcalde mediante esta gestión realizada con ellos y que es bueno que la ciudadanía la conozca, sexto verificar el cumplimiento de los contratistas, artistas, escenografía, flores, etc., eso ya le corresponderá al Comité Permanente y a su Directorio verificar, entre otros aportes que señor Alcalde, los haré de la manera respectiva porque creo que la ropa sucia se lava en casa y es hablar siempre de las cosas positivas o de lo que podemos mejorar, por ello solicitó también algunos informes que anhelo en los próximos días se me haga llegar, en especial el informe económico que no ha sido adjuntado para la sesión del día de hoy, felicito a los diferentes ciudadanos, las diferentes academias y estudiantes que participaron en el Pregón del Desfile Ronda Nocturnal por su aporte voluntario y generoso para nuestra fiesta ya que la hacemos todos, eso señor Alcalde por mi parte, muchísimas gracias”.

*Siendo las trece horas con veinte y cuatro minutos abandona la sala de sesiones el concejal John Tello.

Hace uso de la palabra la concejala María José López manifestando lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, yo voy a insistir en el tema de cómo deberían presentarse los informes y la rigurosidad y la prolijidad que debe tenerse al elaborar y al enviarse un informe al Seno de Concejo, como ya comentó Salomé, de igual manera comparto el tema del desfile que es una preocupación que nos causó a todos los ambateños, el hecho de que se abra con una hora de publicidad y que se riegue tanto material contaminante al ambiente, creo que el mensaje que se dio en la Bendición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores era cuidar el ambiente, sin embargo, en el desfile se regó mucho plástico y eso sin duda alguna se contrapone al mensaje inicial que dimos y los mismos turistas decían ayer, dijeron esto el día de hoy, cuidar estos aspectos y verificar que desde el Comité también haya una mejor organización respecto a este tema; de igual manera, me surge la preocupación en base a lo que comentó mi compañera concejal sobre a quiénes se les dio las cortesías y yo sí voy a pedir un detalle de a quiénes se les entregó las cortesías para los diferentes eventos de las*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

59

fiestas para conocer a qué personas se entregó estos pases y porque tuvimos estos problemas, si es que se ha dado el caso de ventas de los mismos, de igual manera yo, señor Alcalde, quisiera referirme ya explícitamente a este informe, no contamos con la parte económica que era lo trascendental en este tema a tratar, saber cuáles fueron los costos, los gastos y cuanto en realidad invirtió el Comité en las fiestas, si es que tenemos un saldo favorable y demás, pero eso actualmente no consta, veo que en la primera parte del informe en el numeral 2 se menciona como institución a Delitos Flagrantes, quisiera saber cuál institución es Delitos Flagrantes, no conozco que una institución tenga ese nombre, siguiendo el mismo informe y de acuerdo a los anexos que se nos ha hecho llegar, existen varias actividades que se realizaron que constan en el numeral 3.2 de coordinación general; sin embargo, nos hacen llegar el plan de contingencia del barrio Ingahurco, de los demás no tenemos conocimiento de que se hizo como planes de contingencia, siguiendo en el mismo informe, nos hacen un detalle respecto al desfile e inicia con el numeral 1 que dice "el planeta nuestro hogar" GIDSA, Unidad Educativa la Inmaculada, sin embargo no se hace mención a cuál fue el orden publicitario de la hora de desfile de publicidad, vimos que habían diferentes instituciones, obviamente estamos de acuerdo con que haya ese patrocinio, esa inversión de la empresa privada en la fiesta, pero si queremos saber con qué lógica, yo creo que ya le pregunté a la directora en días pasados también, cuál fue la manera que se exhibió o se promocionó estos auspicios y si es que se ofreció que van a desfilar en ese orden en el desfile y razón de aquello obedece los auspicios que tenemos más adelante; quisiéramos conocer el detalle de cómo negocio el Comité Permanente, ya yéndonos al aspecto de los convenios, tenemos convenios económicos y convenios de canje, es preocupante para mí ver que no coinciden lo que nos informa el convenio económico en estos cuadros que nos presenta el Comité, junto con el anexo que nos manda, el anexo 13, primeramente quisiera consultar si es que es distinto el aporte económico, al aporte de canje, porque hay unas 3 instituciones que tienen un aporte económico y de canje como es el caso del CDP Politécnico que tiene un aporte de \$10.000 en económico y tiene un aporte también de canje, de igual manera la Cooperativa OSCUS \$2.500 en lo económico, \$2.600 en canje, Tatos Grill lo propio \$2.500 en lo económico, en los convenios de canje el total de lo que nos refiere el Comité son \$253.584 con los cálculos de lo que voy a explicar a continuación la sumatoria, con suma y resta de los valores que hemos visto con el anexo 13, sería un resultado de \$12.560,88 no cuadra entre el informe y el anexo, me voy a permitir explicar en qué partes hay las inconsistencias, en el caso de Speedy manifiestan que son \$10.000 el convenio en el anexo está \$12.000, en el caso de Santa Ana Estudio manifiestan \$10.000 en el anexo 12.510,40 son dos excedentes, en el tercer caso CC Politécnico establece un valor de \$10.000 en el informe; sin embargo, en el anexo hay valores desglosados 2 de \$5.000 que sumarían \$10.000 y un valor adicional de \$6.375 el cual no estaría contemplado, asimismo tenemos el caso de Tatos Grill donde tiene dos valores uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

60

de \$2.280 otro de \$5.760 en el anexo que suman \$8640; sin embargo, en el informe se pone \$6.500 hay una diferencia de \$2.140, lo propio en la Asociación de Sindicato de Choferes de Tungurahua, donde se indica en el informe el valor de \$6.250; sin embargo, en el anexo \$6.500 está manifestado, de igual manera, en el Motor donde tenemos un valor de \$5.000 en el informe y en el anexo \$5.869,50 lo que haría falta \$869,50 y demás datos constantes en el informe presentado por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y las Flores, y termina mencionando, como vemos no se cuadran las cifras, creería que es importante que desde el Comité se dé un informe en el cual tengamos la información adecuada tanto en el anexo como en el informe o que nos explique por qué es la variación, no creo que sea posible que exista tanta diferencia y que este Concejo Municipal evidencie esto de los informes presentados hasta aquí de la Fiesta de la Fruta y las Flores, se requiere mayor responsabilidad por el tratamiento y la envergadura del tema que estamos tratando el día de hoy y, yo si instaría señor Alcalde, de que se tomen correctivos respecto a cómo y la forma en la que deben presentar los informes los señores Directores y Gerentes, ya que definitivamente parece que hay desconocimiento de los mismos y falta de prolijidad en su elaboración, gracias ”.

*Siendo las trece horas con veinte y seis minutos ingresa a la sala de sesiones el concejal John Tello.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra a la señora Directora del Comité Permanente la misma que menciona lo siguiente: “Buenas tardes señores concejales nuevamente, quiero empezar agradeciendo a los señores concejales a su gran mayoría, empezando por la señora y señorita concejal miembro del Directorio, el Comité Permanente para realizar su planificación de la fiesta ha realizado diversas sesiones y es así cómo empieza este informe ejecutivo de actividades, también quiero presentar mi agradecimiento a varios otros señores concejales que en su preocupación y además por tener contactos han apoyado con hacer precisamente estos contactos con diferentes empresas e instituciones para que efectivamente y de manera extraordinaria en esta Edición Sexagésima Novena de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, que además, bien ha dicho la señorita concejala Salomé Marín reconocida a nivel internacional como patrimonio, ante su gestión, haya tenido la posibilidad de tener récords en el apoyo de las empresas privadas, instituciones públicas y que a pesar y en eso también creo que en los días posteriores desde el Observatorio de Turismo quienes responsablemente hacen la coordinación de cifras nos dirán entonces cómo nos fue en las Fiestas de las Frutas y las Flores, uno de los factores negativos ha sido la paralización de octubre de la cual muchas empresas no se han recuperado, no lograron recuperarse de esta paralización y que habiendo tenido esa posibilidad, esas empresas habríamos tenido mayor aporte, quisiera mencionar algo señor Alcalde, señores y señoritas concejales, el Registro Oficial N°550 de octubre de 1990 establece que, por la complejidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

61

precisamente de lo que significa la realización de la Fiesta de la Fruta y de las Flores se tienen 90 días para presentar un informe detallado administrativo y financiero debidamente cuadrado obviamente, y las observaciones que se establecen ahora, les voy a decir por qué, vamos a citar "El Motor", no recuerdo exactamente el valor \$5.000 pero resulta que ya en el camino sobre todo en aquellos que tienen que ver con canje, son los que podemos encontrar ciertas diferencias, porque tenemos que ir realizando liquidaciones y a esto se realizarán las debidas adendas, porque el motor tiene aproximadamente un convenio de \$5.000 ellos apoyan con las baterías para los carros que son los del desfile, pero ya ellos en el camino encuentran qué aportaron \$5.192 y esto pasa con sándwiches que hay que ir liquidando, por poner un ejemplo, si alguien nos apoya con \$2.000 en sándwiches y nosotros sólo hemos consumido \$1.800 debemos dejar ese valor por consumir para lo posterior o en el peor de los casos que nos tuviese a nosotros debiésemos cancelar valores con diferencias, eso quisiera mencionar sobre todo señor Alcalde para que se tenga claro como es el tema del tratamiento, del informe administrativo y financiero de la Fiesta de las Frutas y las Flores. El desfile, el desfile y lo vamos a poner así, tiene 3 bloques y el primero que no es parte del desfile que aunque le denominamos bloque es el de activación de marcas, eso es lo que vimos nosotros al inicio, las empresas, las instituciones de apoyo, como por ejemplo el COMSECA mismo, Tránsito mismo, que hacemos un trabajo interinstitucional de más de 23 instituciones y que necesitamos enviar mensajes como GIDSA: "Limpie su metro cuadrado" y en campañas debidamente establecidas, todas salen en ese espacio que es la activación, que no es la parte misma del desfile artístico propiamente dicho, sí estas empresas o si estás instituciones no están presentes en el desfile que es una de las mayores vitrinas que se tiene, así como los mega eventos simplemente no hay esa posibilidad de que nos puedan ayudar, de que nos puedan aportar, yo acojo de muy buena manera aquellas recomendaciones en la que deberíamos buscar otro tipo de promoción, pero así estaban dadas las cosas en los Reglamentos, el Comité Permanente para su funcionamiento para el desfile también tiene normativas tiene lógicas, el segundo bloque que tenemos, es el artístico propiamente dicho es decir los 20 carros alegóricos que 19 son del Comité Permanente, 1 del Gobierno Provincial y que en este año tuvieron un desfile temático que también ha sido recogido por la prensa internacional y han comentado de lo bonito de estos carros alegóricos, dicho sea de paso en los que ahorramos \$14.000, algún momento en el Directorio del Comité Permanente me decían, es que dicen que se va a bajar la calidad de los carros porque les ha bajado los costos, no, lo que hicimos fue pagar el valor justo y allí hemos hecho ahorros, como hemos hecho ahorros en ya no contratar choferes para que manejen estos carros y hemos ido a pedir apoyo a la Unión de Sindicato de Choferes valorado en alrededor de \$6.000 y lo mismo para el mantenimiento en los que nos ayudado la Unidad Educativa Guayaquil, en este sentido son la mayoría de canjes y la tercera parte por ponerlo de alguna manera del desfile, es la participación de los cantones, está establecido en la Ordenanza y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

62

allí dice claramente, el Comité Permanente hace un acercamiento con los cantones, los cantones deciden apoyarse, porque esto es además mutuo, en su momento también al Municipio de Ambato le corresponde apoyar y a pesar de que les comentamos el tema del desfile, no hay por ahí un cantón que probablemente distorsione; tema de cortesías, eso se lo controla perfectamente desde el departamento correspondiente, que es el Departamento de Protocolo, estoy remitiendo la información que me ha sido solicitada por parte de una señorita concejal con los valores en tickets me refiero, debidamente cuadrados porque se lleva un control para esto, no es que se entrega de manera indiscriminada, primero tenemos que proceder un protocolo estrictísimo de lo que significa la invitación a los personajes locales, nacionales, internacionales y a nuestros auspiciantes, así es como se da la composición en general de todos estos pases, realizamos 35 planes de contingencia directamente desde el Comité Permanente y me parece que eso es lo que más ha causado preocupación señor Alcalde, en todo caso, el resto de información ya en detalle después de todas las liquidaciones, reitero, que hay que hacer sobre todo en los convenios de canje, los presentaremos conforme la normativa, primero en el Directorio del Comité Permanente y las veces que los señores concejales y el señor Alcalde soliciten, señor Alcalde”.

*Siendo las trece horas con veinte y ocho minutos abandona la sala de sesiones el concejal Robinson Loaiza.

Hace uso de la palabra la concejala Diana Caiza quien manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, qué bueno tener a la Directora aquí para que nos pueda solventar algunas dudas e inquietudes, aunque las veces que hemos realizado algunas reuniones no se ha hecho presente, desconocía del permiso que nos acaba de indicar, realmente considero que es importante la presencia de la Directora y así mismo de todos los Directores Departamentales en temas importantes, quisiera por favor comenzar realizando mi pregunta bajo el documento que se nos ha entregado sobre los auspicios o canjes, DENTAL PAZ \$32.635 asume pago de gastos varios en el desarrollo de las fiestas, mi consulta es ¿qué pasó?; es decir, ¿qué gastos se refiere? quisiera por favor que nos indique; SANTANA STUDIO \$10.000 subvenir para la fiesta, quisiera por favor conocer cuáles fueron y cuántos se entregaron; ESCRIBE \$8.000 impresión de 18.000 programas generales en papel natural y 3.000 mapas de las rutas, también de la misma manera quisiera conocer cuántos programas en total se fueron impresos; UBÍCAME \$6.000 presta servicio de pantalla rodante para publicidad de las actividades de las Fiestas de las Frutas, quisiera conocer por favor ¿en qué lugar se realizaron la ubicación?; MARY MAYORGA asesora de imagen \$5.000 asesoría de imagen para invitados y personas que necesiten del Comité Permanente, quisiera por favor se me pueda indicar ¿qué personas se han beneficiado? y solicitó el listado de las personas quienes fueron en este caso beneficiadas con aquello; LA COOPERATIVA CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO \$4.000 se compromete a pagar diferentes gastos que se de en la*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

63

ejecución de las fiestas, por favor, de igual manera quisiera conocer ¿cuáles fueron los gastos cubiertos?; CÓDIGO MARCA \$3.000 facilita impresiones de afiches, banners y gafetes, de igual manera, quisiera conocer ¿cuántos se imprimieron?; HOTEL PRESTIGE \$3.000 presta las instalaciones del hotel para reinas invitadas, el descargo correspondiente por favor que se nos pueda incluir; MAQUI ARTESANÍAS \$3.000 ayuda en la feria artesanal internacional, ¿en qué se nos colaboró? quisiera por favor, que se nos indique; CHORI GOL INAMEX \$2.000 cubre con gastos efectuados en la fiesta, quisiera conocer por favor, ¿qué gastos fueron cubiertos?; CLAUNTUR \$1.500 viajé a Canadá reina inter parroquial a tickets aéreos para reinas visitantes, quisiera preguntar ¿cuándo va a realizar el viaje la señorita? o si ya se realizó la entrega del mismo; CAPOLIVERI \$1.000 entrega de 40 camisetas Polo ¿para quiénes fueron entregados? quisiera por favor, que se nos pueda indicar; SUSY JUICE \$1.000 servicio de refrigerio para eventos eventuales de las fiestas, quisiera por favor se nos puedan presentar el descargo correspondiente a cuáles, en donde se fue entregado; MARA BÁSIC de \$1.000 entrega 40 camisetas con la marca de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, de igual manera quisiera conocer para quienes se los ha realizado y obviamente el descargo correspondiente; TUTTI FRUTTI ELBITA \$1.000 entrega arreglos florales para las 3 distinguidas reinas electas; CRUZ ROJA \$700 asume el costo del pago total de la factura emitida por los servicios prestados de Cruz Roja, mi pregunta es, si es que la Cruz Roja asumió su propio gasto entonces no cuadraría, eso por el momento y también en la hoja anexos, en el tema de capacitación politécnica \$5.000 cancelará a favor del influencer Kike Jav debiendo entregar 10 historias promocionando las Fiestas de las Frutas y las Flores y, además, en una entrevista usted había indicado que no tenía costo, estamos indicándole que si bajo auspicio, quisiera también que se nos pueda ayudar, en un anexo nos indica los premios a la Reina de Ambato, Señorita Patronato Municipal, Señorita Patronato Provincial, Reina Inter Parroquial 2019, con un valor de Reina de Ambato de \$3.840; \$1.920 Señorita Patronato; \$1.920 Señorita Patronato Provincial; \$960 Reina Parroquial no se encuentra del detalle quién fue la persona, quién colaboró con ese auspicio, con ese apoyo, quisiéramos por favor conocer y de igual manera Mesías Miranda Romero de Tatos Grill un valor de \$2.000 entrega equipo mobiliario para la Comisión de Fiestas de las Frutas y de las Flores, quisiera conocer cuál es, que se donó, qué equipo de mobiliario se refiere y Alejandro Barrera Villalba propietario de Snap Spay y Ambato Program de \$5.000 esterilización para perros y gatos en situaciones de vulnerabilidad también quisiera conocer a profundidad cómo se va a realizar ese tipo de apoyo y, también veo que aquí no está anexado, puesto que hemos visto a través de redes sociales, medios de comunicación que el Comité Permanente ha realizado varios convenios con distintas personas naturales y jurídicas, en ese sentido quisiera que por favor se nos pueda incluir en su totalidad y cuáles fueron en este caso el apoyo brindado con estos convenios que usted realizó, muchas gracias”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

*Siendo las trece horas con treinta y un minutos ingresa a la sala de sesiones el concejal Robinson Loaiza.

*Siendo las trece horas con treinta y un minutos abandona la sala de sesiones el concejal Elías Moreta.

Hace uso de la palabra la Directora del Comité Permanente quien manifiesta lo siguiente: *“Muchas gracias señor Alcalde, señora Vicealcaldesa ya he mencionado que hay que hacer una liquidación total de cada uno de los convenios con los detalles y que se hará llegar en su debido momento con absolutamente todo lo que se requiera, por ejemplo, me mencionaba lo de las esterilizaciones, quisiera decirles que los aportes son en efectivo, en canjes y los premios para las diferentes reinas, nosotros trabajamos con procesos y en esos procesos se establecen tiempos, por lo tanto, para hacer la entrega por ejemplo de los premios a todas las señoritas que fueron electas, tanto en la dignidad de Reina de Ambato, cuánto en Inter Parroquial, la siguiente semana se estarán haciendo la entrega cada uno de los auspiciantes de esos premios y diferenciando, por ejemplo, en el caso de Dental Paz que tiene un valor aproximado de \$32.000 unos son gastos que ellos hacen directamente para para la fiesta y voy a mencionar al Barrio La Merced, Dental Paz pertenece el barrio la Merced, como el Barrio la Merced participó en las fiestas de Ambato, uno de los barrios que presentó candidata a Reina, Dental Paz corre con esos gastos, pero dentro de las liquidaciones de los convenios con el Comité Permanente tiene que estar sustentadas con las debidas facturas para que festivamente lleguemos al valor de esos gastos; y, los otros premios que tenemos respecto de Reina Inter Parroquial por ejemplo, van a ser entregados también en el mismo evento con los auspiciantes correspondientes, señor Alcalde”.*

El señor Alcalde da el uso de la palabra a la concejala Anabell Pérez quien manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, sin duda necesitamos que este informe sea ampliado, pues obviamente se evidencia que existe únicamente los ingresos y no están sustentados los gastos, al parecer las instituciones privadas son las que llevaron a cabo los gastos de las Fiestas de las Flores y de las Frutas, por lo tanto, sería importante conocer cuánto invirtió realmente o cuánto tuvimos en auspicio por parte de las instituciones privadas y cuánto invirtió en este caso el Comité, necesitamos también que se nos informe cuánto gastaron en los Eventos Patrimoniales que se desarrollaron, cuánto gastó en el Pregón de Fiestas, cuanto se generó en la Elección de Reina, en la Bendición de las Fiestas de las Flores y de las Frutas, en el Desfile de la Fiesta, en la Ronda Nocturnal, en el Festival Internacional del Folclor, en los Eventos Tradicionales, la elección de la Reina Inter Parroquial, la Verbena Ambateña, la Retreta, la Presentación de la Rondalla Ambateña, Circuito de las Flores, Eventos Culturales en espacios Patrimoniales, Festival en este caso de danza de adultos mayores, Ferias, exposiciones productivas y comerciales y los reconocimientos que sin duda se generaron a los diferentes actores, esto en cumplimiento a lo que menciona la Ordenanza que regula la*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

65

Ejecución de la Fiestas de las Flores y de las Frutas, aquí en este informe no detalla absolutamente nada de esto; por otro lado, también señor Alcalde, se solicita que se presente todos los convenios de los auspiciantes que debe tener suscrito, certificados y además las copias de los contratos para las diferentes contrataciones de los puntos antes mencionados, esto lo hago, el pedido directamente por secretaría y posteriormente se lo hará ya por escrito para que se identifique cuáles son estos rubros y poder realizar las verificaciones pertinentes, porque lamentablemente en este informe no contamos con absolutamente nada de la información de cuánto se ha ejecutado y cuánto nos cuesta las fiestas a los ambateños y de esta manera pues, sin duda, determinar si se está o no cumpliendo con el presupuesto también asignado para el Comité pertinentemente”.

El señor Alcalde indica lo siguiente: *“Sí, brevemente mire, cuando usted hace alusión concejala Anabell Pérez que lamentablemente no hay esa información, es que así es el pedido de la concejala Diana Caiza, cuando estaba subrogando, pues ella ha pedido textualmente un informe de actividades y aquí se ha manifestado de manera expresa conforme existe una ordenanza, que el informe final en los términos que usted lo manifiesta, me parece que no ha puesto la atención del caso, porque yo al menos he escuchado en 3 ocasiones a la licenciada Neida Vascones, decir que esto lo va a presentar inclusive dentro de un término que lo establece la ley, 90 días, este es un informe de actividades, entonces se ha puesto en conocimiento, hay otros concejales que han hecho sus observaciones respecto de este informe de actividades nada más, además decirles, mire, creo que hay más detalles que siempre se debe mejorar, cosas que hay que corregir, pero esto es como lo había mencionado, un uniforme de actividades habrá de darlo por conocimiento y en su momento oportuno se ha comprometido la licenciada Neida Vascones a presentar un informe en el Directorio y después las veces que sean necesarias en el Seno del Concejo, entonces yo no veo por qué realmente tenemos que hacer cierto tipo de apreciaciones, adjetivos que no vienen al caso.”*

Hace uso de la palabra la concejala Cecilia Pérez e indica lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, compañeros yo quisiera indicar lo siguiente, si bien es cierto le apostamos a la tecnología a un nuevo proceso de información de las diferentes actividades que se iban a realizar por las Fiestas de las Frutas y de las Flores pero realmente todo cambió, siempre requiere de un proceso y creo que en este sentido si no tuvimos un poco de previsión para difundir de otra manera alternativa para quienes de alguna manera no le apostaron a la tecnología para conocer al respecto de la programación, me permito sugerir que para el informe en que se va a elaborar se conozca de un informe del ámbito digital, de cuántas personas descargaron el aplicativo con la finalidad de tener un análisis de este periodo para comprarle con uno próximo y que de alguna manera se tome los correctivos necesarios para*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

66

que en efecto este análisis o esta inversión que se hizo en este espacio digital realmente cumpla un verdadero objetivo que es precisamente fortalecer este patrimonio de todos los ambateños gracias”.

*Siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos ingresa a la sala de sesiones el concejal Elías Moreta.

Toma la palabra la concejala Diana Caiza manifestando lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, considero no es oportuno realizar ningún tipo de justificación, ya que este pedido se realizó en el Seno del Concejo Municipal la semana pasada, en la cual la Directora del Comité no estaba presente, creo que es importante indicar que nosotros somos responsables de dar a conocer a nosotros los señores concejales, a la ciudadanía y a todos, sobre las actividades y acciones que se están desarrollando desde la Municipalidad y, en este caso, dentro del Comité Permanente, quisiera por favor pedir que se dé lectura mediante Secretaría el oficio DA-20-03-04 de fecha 3 de marzo del 2020 en donde envió el documento pertinente para todas las Direcciones Departamentales, pero en especial a la Dirección de COMSECA, Servicios Públicos y el Comité Permanente, solicitando información para ser incluida como punto de orden a tratar en esta mañana, es importante y vuelvo a repetir señor Alcalde, no justificar las acciones de ninguno de los Directores ni Directoras, es la obligación de ellos venir y presentar los informes pertinentes, no estoy de acuerdo en que indique que solamente se pidió actividades y que por ende se presenten como quiera, porque así está el informe lamentablemente y así está de todos los Directores Departamentales que he dejado sumillado en su oficina para que usted pueda evidenciar, porque no es que aquí se viene y se dice las cosas sin tener evidencias ni tampoco documentación, en la cual usted podrá revisar señor Alcalde, que incluso algunos Directores simplemente sacan copias de la primera hoja y luego anexan un documento que ni siquiera son de fechas actuales; es decir, hay una ineficiencia total y absoluta sobre la entrega de la documentación, con esto no quiere decir que nos oculten información, pero es importante que den a conocer a nosotros como legisladores, para que nosotros de igual manera podamos recomendar a la Administración Municipal en las próximas, esto se trata de mejorar señor Alcalde, no entiendo del por qué indican que el oficio fue realizado bajo la petición de actividades y que por eso se presentó, lo que se presentó y luego van a presentar, quisiera que por favor en esta tarde se establezca fechas en las cuales se nos pueda presentar la documentación requerida, muchas gracias”.*

*Siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos abandona la sala de sesiones la concejala María José López.

Toma la palabra la concejala Anabell Pérez y manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, haciendo referencia a lo que usted mencionaba de que no estado atenta, mis*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

67

requerimientos no son porque me salen del estómago, sino porque están sustentados en el artículo 6 de la Ordenanza que Regula la Ejecución de las Fiestas de las Flores y de las Frutas en el artículo 7 artículo 8, 9 y los subsiguientes en dónde se hace referencia a todo lo que estoy solicitando, considero que en este tema somos responsables de cómo nosotros tenemos que pedir la información, para de esa manera, analizar y poder cumplir nuestro procedimiento de fiscalización, lamentablemente, hay veces en que parece que se molestan y no debería ser así, porque estamos solicitando los informes respectivos, porque en este tema se está administrando recursos de la Municipalidad de Ambato, recurso de los ambateños, de nosotros que nos cuesta cada vez y cuando, un dólar es difícil hacerlo, entonces aquí no es cuestión de presentar los gastos, ¿de qué ingresos?, sin los gastos que sustenten, realmente cuánto ha sido la inversión que se ha generado para que se realice este evento, que sin duda es un evento importante para nosotros, pero es necesario también identificar cuáles son esos rubros y obviamente sustentados con la información que lo estoy solicitando y, además, también le pido de paso que se incorpore los controles de contratos que se debe haber realizado para el tema de publicación en los diferentes medios de comunicación, porque hasta los últimos días no se contaba con esta información en los medios de comunicación, por lo tanto, si es importante saber, cuándo empezaron a pautar, cuando empezaron a dar a conocer a la ciudadanía y si estaban dentro de los tiempos pertinentes, eso con el objetivo de que se vaya mejorando señor Alcalde, no con el objetivo de que se genere controversia o mucho menos, estamos en el derecho pertinente de pedir información en función a lo que estipula la normativa, gracias señor Alcalde”.

El señor Alcalde indica lo siguiente: “No es que uno se moleste, pero claro, al menos usted es doctora en contabilidad, tiene mucha experticia en la materia y usted conoce con experiencia en su vida profesional que no se puede liquidar pues una fiesta de esta naturaleza al día de hoy, para que el día de hoy se presente toda esa información, hay temas que todavía, ya lo dicho la Directora del Comité Permanente y no con esto yo pretendo justificar, pero claro dentro de un término inclusive de sentido común pues, habrá que esperar unos días para que se pueda saldar todos los ingresos, con todos los egresos de un presupuesto que ha sido probado por un Directorio en dónde están 2 miembros del Concejo Cantonal, compañeras de ustedes, existe el representante del Consorcio de Cámaras que en este caso me parece que es de la Cámara de Turismo, existen además dos Presidentes o dos Vocales de las Juntas Parroquiales, pues esas personas también son las que han aprobado este presupuesto y son ellos los que también están constantemente revisando cómo se han realizado los gastos, pero en todo caso habrá que en un tiempo oportuno, con la responsabilidad del caso, hacer todas estas liquidaciones, se presentará como repito, ante el Directorio Permanente y después se lo traerá ante el Seno del Concejo, entonces, cuál es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

68

conclusión, que tengamos un poquito de paciencia, un poquito de mesura para que en el momento oportuno se pueda conocer estos informes nada más”.

El señor Secretario hace uso de la palabra e indica que el oficio solicitado por la concejala Diana Caiza para que se dé lectura no ha llegado a la Secretaría y que lo único que se recibió en esta Secretaría por parte de despacho, con fecha 5 de marzo del 2020 son los informes correspondientes a COMSECA, Servicios Públicos y del Comité Permanente, motivo por el que en los tres informes por parte de cada uno de las Dependencias se hace relación a las actividades realizadas.

*Siendo las catorce horas con dos minutos ingresa a la sala de sesiones la concejala María José López.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra a la concejala Diana Caiza quien aclara lo siguiente: *“En ningún momento me refiero en el oficio a que se me informe de actividades, sino el informe general, en ese sentido quisiera por favor, para no entrar en polémica sino más bien, vuelvo y repito, es una responsabilidad de los Directores y Directoras dar a conocer y es un compromiso que adquirimos la semana anterior para que se nos informe desde las tres Direcciones, que ya se han dado cita, sobre las acciones, eventos y actividades, realmente es importante, claro cumplir con lo que dice la Ordenanza, de realizar toda la liquidación y estaremos a la espera de la documentación, eso no está en tela de duda, sino es la forma en la cual quieren justificar un accionar, muchas gracias”.*

*Siendo las catorce horas con cinco minutos abandonan la sala de sesiones las concejalas Cecilia Pérez, María de los Ángeles Llerena y Salome Marín.

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza quien manifiesta lo siguiente: *“Creo que para culminar nada más cómo observación o reflexión, en primera instancia si yo solicito informe de actividades, es informe de actividades, yo no he visto que voy al supermercado y pido una cosa y me tienen que dar otra, ósea creo que habría que ser prudentes en poder solicitar la información, ver, evaluar todo el contexto son las actividades, tenemos un primer insumo para poder tener un parámetro de evaluación que me parece importante, nos hemos enfrascado, yo creo que vamos en este tema alrededor de unas dos horas, la pregunta del millón yo quisiera, yo creo que hay no menos de unas 60 personas quizá, será que alguno de los compañeros, Servidores Públicos, Periodistas, Alcalde, compañeros todos los Concejales ¿le cambió la vida las últimas fiestas de Ambato?, será que nos cambió la vida a los ambateños de alguna manera que podamos valorar la discusión de alrededor de dos horas de las actividades que se ha solicitado, han generado un cambio radical en la forma de vida de los ambateños, ninguno creo yo, quizá por ahí alguien se ha de ver enamorado, espero*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

69

que sea la compañera que está alzando la mano, en uno de los conciertos, ojalá, pero yo no veo que nos cambió la vida, desde mi punto de vista; sin embargo, nuestras atribuciones están claramente establecidas, no, habría que verificar el asunto, porque no discutimos de acuerdo a un análisis mucho más equilibrado, cómo le vamos a dar forma en el Plan de Desarrollo a lo que significan nuestras fiestas, cómo le vamos a dar contenido en el Plan de Desarrollo a las festividades de alguna manera que represente un cambio radical en la lógica de vida de los ambateños, deberíamos estar preocupados creo yo, en esas cosas que son las fuertes, las profundas, las que cambian la dinámica de vida de los ciudadanos y nos hemos enfrascado en algunos temas, que si bien es cierto, habrá que cuadrar los valores, tendrán que remitir las cifras y todo el asunto, pero desde mi punto de vista, no creo que se vea correcto señor Alcalde, que después de ir empatando algunas acciones, lo que no se han hecho en muchos años, al menos en los 5 anteriores e inclusive de la Administración anterior, se trate de decir en una sesión que luego de su viaje, al parecer en una semana, se ha cambiado el modelo de Administración de la Municipalidad, yo creo que ahí debemos ser mucho más equilibrados en el manejo de cada uno de las áreas o de los criterios, cada uno es responsable de lo que dice, cuando recorriamos el día jueves la Planta señor Alcalde, decíamos que importante que es poder observar que las ciudades, que los cantones van cumpliendo con objetivos que se plantearon desde hace 40 años nos decían los técnicos de EMAPA, que se viene discutiendo los modelos de las Plantas de Tratamiento, que se hizo en la Administración anterior, por ahí salían a decir es obra del anterior Alcalde, mentira eso ya tenía estudios, ni siquiera actualizaron los estudios, lo tenían que actualizar hicieron, pero han pasado 40 años para poder cumplir con un anhelo que se venía trabajando desde esa fecha, adjudicaron con varias particularidades y ahí está, creo que hay que discutir los temas que generan mayor contenido en el desarrollo de los pueblos, en el desarrollo de nuestro cantón, en el desarrollo de los sectores que no han sido atendidos, ahí deberíamos centrarnos, desde mi punto de vista el informe nos han remitido de actividades, nos deja una evaluación que puede ser vista desde cualquier óptica de interés o no particular, el resto habrá que valorar lo económico, lo que ha generado para la Economía Popular y Solidaria, me gustaría conocerlo, nos hemos enfrascado en dos horas de pronto no un análisis muy objetivo, ese es mi punto de vista”.

*Siendo las catorce horas con ocho minutos ingresan a la sala de sesiones las concejalas Cecilia Pérez y Salome Marín.

*Siendo las catorce horas con nueve minutos abandona la sala de sesiones el concejal Manuel Palate.

Hace uso de la palabra la concejala María José López manifestando lo siguiente: “Gracias señor Alcalde, pues me sorprende de que estemos pidiendo de que se topen temas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

70

importantes y les interese la vida personal de los compañeros, si es que les interesa, me preguntan, yo con gusto les contestó pero de forma puntual, no en una Sesión de Concejo que creo que a la ciudad esas cosas no le interesa, precisamente creo que el tema de las fiestas es uno de los más importantes y dedicarle 2, 3, 4, 5 horas las que sean necesarias es puntual y lo que se criticaba aquí lo que se ha dicho, lo que se ha observado va a servir de insumo para que los Directores vayan corrigiendo, aquí compañeros no estamos para atacar, estamos para verificar la documentación que nos pasan y sobre esa documentación que cada quién firma y asume una responsabilidad se le observe, hemos visto que aquí no tienen idea de cómo hacer informes y eso sí es lamentable señor Alcalde, informes de actividades, el informe que haya sido, pero vienen incompletos, vienen con contradicciones y de manera verbal nada más corrigen, por qué no colocan eso en los informes, va haber diferencias que todavía no se ha liquidado, pero no, hay que observar aquí, hay que elevar la voz, hay que exigir para que ahí sí vengan las respuestas, entonces este ejercicio si es puntual, democrático, es un ejercicio vital para este Concejo Municipal pronunciarnos sobre las fiestas y sin duda alguna no únicamente conocer esto, sino que este conocimiento de documentos se vayan con todas las observaciones, que hemos venido realizando, porque hemos topado aspectos económicos, aspectos sociales, visto las falencias y también se han elogiado las virtudes, entonces no es sólo ejercicio en vano compañeros y aquí estamos para ver los temas de la ciudad, yo creo que Ambato si le va importar tratar sobre el tema de las Fiestas de las Flores y las Frutas porque hay una inversión importante del Municipio hacia esta festividad y porque se espera que esta festividad vaya creciendo en beneficio de todos los ambateños, que a lo mejor esperan que en estas épocas sean las de más ingresos para sus locales, para sus hogares, entonces si es un tema importante, no es un tema que vayamos a dejarlo de lado y el tema que se critique cómo presentan los informes es algo vital para este Concejo Municipal, porque no vamos a recibir cualquier papel o cualquier documento y vamos a felicitarles, tenemos que pronunciarnos sobre todo lo que llega a nuestras manos con esa responsabilidad señor Alcalde, y yo si pediría que esto no únicamente en la Resolución salga que se dé por conocido, sino que se tomen en cuenta todas las observaciones que hemos realizado y que se completen los informes, que cada informe venga con responsabilidad y con todos esos pormenores que aquí vienen a explicar cuando se empieza a cuestionar el contenido gracias”.

Toma la palabra el concejal John Tello indicando lo siguiente: “Señor Alcalde, cuando nosotros presentamos proyectos, inversión económica, social, etc., siempre existen formatos en verdad, nosotros nos basamos en informes para poder tomar decisiones y correcciones, cierto es eso, pero en vista de que nosotros no tenemos un formato para un informe, yo solicitaría que por ejemplo cuando ya se esté aprobando la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo se establezca un formato, sería interesante, porque en realidad nos hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

71

pasado discutiendo bastante tiempo y no llegamos todavía a ningún consenso de lo que es un formato de un informe, que yo no tengo claro cómo debe realizarse, pero indudablemente eso también yo quisiera que través de la Ordenanza que tú estás elaborando en tu Comisión, también se establezca un formato para evitar algún tipo de inconveniente como está pasando en este instante, yo entiendo que Neida dice que la próxima ocasión va a presentar ya el informe correspondiente, con los ajustes adecuados nada más, ósea señor Alcalde, estamos pasando mucho tiempo a mi criterio, ya está conocido a mi punto de vista, debemos de pasar al siguiente punto señor Alcalde, gracias”.

Hace uso de la palabra la concejala Salomé Marín quien manifiesta lo siguiente: *“Sí señor Alcalde, sólo para finalizar, creo que este punto ya está conocido, tratado y como bien lo dijo la compañera María José López, el tiempo que sea necesario, es el principal atractivo turístico con el que cuenta la ciudad, es el principal bien patrimonial con lo que cuenta Ambato, hace un momento escuchaba o creo que no fue el mismo compañero que mencionaba que representa nuestro resurgir, que representa la identidad propia del ambateño y ahora decimos que a quién lo ha cambiado la vida y cuál sería su importancia, señor Alcalde, sólo para ver un poquito el análisis en 4 días que la ciudad invierte aproximadamente \$1.200.000 se genera en 4 días \$10.146.111 es el ingreso total estimado de la edición anterior, esperaremos las cifras de esta edición señor Alcalde, yo sí creo que sí le transformó la vida quizá a pequeños artesanos, a pequeñas empresas que anhelan esta época del año para recuperarse, para reestructurar sus negocios, para invertir, para mejorar los mismo, es por ello la importancia y la trascendencia señor Alcalde, no quiero alargarme pero de igual manera al ser declarado como un Patrimonio Cultural Inmaterial, tanto del estado ecuatoriano como de la región andina, tenemos el deber de proteger por las respectivas Ordenanzas Municipales, siendo admisible su manipulación entre otras cosas, esas son las obligaciones que nosotros tenemos al tener este Patrimonio, preservar y difundir nuestro patrimonio que para mí es algo de lo más importante que tiene la ciudad de Ambato, muchas gracias”.*

El señor Alcalde indica lo siguiente: *“Señor secretario vamos a suspender la sesión 1 hora de receso para poder almorzar y regresar, no obstante señor secretario se da por conocido este punto de orden del día”.*

Hace uso de la palabra el señor secretario quien menciona, así es señor Alcalde, sólo quería recalcar por parte de esta Secretaría, nosotros ingresamos los puntos del orden del día acorde a la documentación que se nos da de despacho, en la documentación que se nos brindó el despacho, en el tiempo pertinente, se nos dio simplemente los informes de actividades, es por tal motivo que consta dentro del punto del día, informe de actividades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

72

el oficio en mención DA, no sé nos remitió a la Secretaria de Concejo, con esa acotación, se da por conocido los oficios: COMSECA-20-0157; el oficio DSP-20-1089 y el oficio 207 CP.DE.2020 en presencia de 11 señores concejales y en ausencia del doctor Manuel Palate y señorita María de los Ángeles Llerena y en su presencia señor Alcalde.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-079-2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2020, visto el contenido de los oficios COMSECA-20-0157 de la Dirección Ejecutiva del COMSECA; DSP-20-1089 de la Dirección de Servicios Públicos y 207 CP.DE.2020 del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mediante los cuales emiten informe con relación a las actividades realizadas con motivo de la Sexagésima Novena Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, que en la presente sesión de Concejo se solventan diferentes inquietudes planteadas por varios señores concejales y señoras concejalas.

RESUELVE:

Dar por conocidos los oficios COMSECA-20-0157 de la Dirección Ejecutiva del COMSECA; DSP-20-1089 de la Dirección de Servicios Públicos y 207 CP.DE.2020 del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, mediante los cuales emiten informe con relación a las actividades realizadas con motivo de la Sexagésima Novena Edición de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.- Notifíquese.-

*Siendo las catorce horas con diecinueve minutos se suspende la Sesión de Concejo por una hora.

*Siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos se reinstala la sesión ordinaria del Concejo Municipal correspondiente al 10 de marzo del 2020 en presencia de los siguientes señores concejales:

1. Economista John Milton Tello Jara.
2. Ingeniera Diana Caiza Telenchana.
3. Ingeniero Robinson Manuel Loaiza Pardo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

73

4. Ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari
5. Doctora Sandra Anabell Pérez Córdova.
6. Ingeniera Sandra Patricia Caiza Toalombo.
7. Abogada María José López Cobo

No se encuentra al inicio de reinstalación de la Sesión de Concejo Municipal los siguientes señores concejales: Ingeniera Cristina Salomé Marín Núñez, Doctor Manuel Elías Palate Criollo, Doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas, Licenciado José Elías Moreta Masabalín, Señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca y Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

Por tanto existe el quórum reglamentario.

*Siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos ingresa a la Sesión de Concejo la concejala Cecilia Pérez.

El señor Alcalde indica que una vez que se ha constatado el quorum reglamentario, se continúe con el siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario da lectura al punto número cinco del orden del día:

5. Conocimiento sobre el contenido del oficio DSP-20-0991 de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual hace referencia al oficio DSP-19-4510 del 16 de diciembre de 2019, con el cual da respuesta a las inquietudes constantes en la Resolución de Concejo N° RC-626-2019. (*)

*Siendo las quince horas con cuarenta y ocho minutos ingresa a la Sesión de Concejo el concejal Abogado Alex Francisco Valladares Cevallos.

El señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales y solicita al ingeniero Bolívar Martínez que haga uso de la palabra para que explique el oficio que está suscrito por él y que ha pedido el Concejo Municipal.

Hace uso de la palabra el ingeniero Bolívar Martínez quien manifiesta lo siguiente: *“Buenas tardes, gracias señor Alcalde, al ser pertinente las inquietudes que no se envían de acuerdo a la solicitud RC-626-2019 el informe de Feria de Finados, las inquietudes son de carácter financiero, por lo que, nuestra dependencia, Dirección de Servicios Públicos, no maneja esos*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

74

datos, le voy a pedir de favor que tome la palabra la ingeniera Priscila Fernández quien es la encargada de la recaudación que en este caso, en la Feria de Finados se hizo”.

Toma la palabra la ingeniera Priscila Fernández quien manifiesta lo siguiente: “Con su venia señor Alcalde, sí, efectivamente como lo acaba de informar el ingeniero Bolívar, la Dirección Financiera se encarga de lo que corresponde a la recaudación por la venta de los diferentes puestos que se realizaron en el evento de los Finados, dentro de los rubros tenemos, artesanías con un valor de \$80 cada puesto, mercaderías \$80, alimentos \$120, juegos mecánicos \$5 el metro cuadrado, se hacía una referencia en el que nos explicaban que no entendían como estaba dado la lógica o la metodología, cómo se puede cuadrar este informe, paso a informar que el período 2019 tuvimos como artesanías 544 puestos vendidos, los cuales corresponden a un valor de \$43.520 adicional a esto por cada puesto, por cada persona que realizó la adquisición de un puesto, se le cobra también las especies valoradas, no necesariamente tienen que ser los 544 puestos por la especie valorada, cabe indicar que, una persona puede comprar 1 o 2 o 3 puestos de acuerdo a su requerimiento o necesidad, en este aspecto, en especies valoradas tenemos \$47.000, en mercadería tuvimos una venta de 951 puestos con rubro \$76.080, alimentos 78.000 con un rubro de \$9.360 y los puestos de juegos mecánicos hubieron 13 personas que arrendaron en este caso o adquirieron el puesto por un metraje de 6.055 metros a \$5 el valor del metro y que sale un rubro de \$30.275 estos rubros nos dan un valor \$ 159.235 los cuales están detallados de la siguiente manera: ingresos por especies valoradas \$6.855, en el sistema informático en el cual nosotros manejamos también se recaudó \$221.945, adicional a esto se realizaron también la banca y en este caso, es ahí donde nace la pregunta que no cuadraba, la banca de adicionales de especies valoradas, ¿qué quiere decir esto?, que hay muchas personas que a partir del programa no se fueron ubicando de manera oportuna, la unidad móvil se encontraba en la Feria de Finados en el sector de Shuyurco en el cual estaba brindando su atención a partir del 21 de octubre al 4 de noviembre, estas personas no accedieron de manera oportuna a la compra de estos puestos y lo que administrativamente se realizó es cobrar estos espacios que no fueron comprados de manera oportuna y que ocuparon 1 o 2 días dependiendo de la necesidades de los señores comerciantes, esto se lo cobró por medio de una especie valorada, este ingreso adicional es de \$6.855 lo cual nos dio un total de recaudación \$228.800, de esta recaudación no toda recaudación corresponde al rubro que ingresa directamente al Municipio, de esta recaudación tenemos que cancelar los rubros que corresponde a la limpieza y a la recolección de desechos, a la Empresa Eléctrica, al pago de EMAPA por el agua potable y la garantía, nos pidieron una relación entre los años 2019, 2018 y 2017 voy hacer referencia al año del 2018, en el año 2018 hubo una recaudación de \$188.199 y en el 2017 de \$94.637,63 si hacemos una relación entre el año 2018 y 2019 podemos evidenciar que existió una mayor cantidad de puestos que fueron vendidos en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

75

caso artesanías, con una relación del 2018, en el 2018 les voy a indicar acá, en artesanías tuvimos 432 artesanías en el 2019 tuvimos 544 puestos vendidos, en lo que corresponde a mercaderías tuvimos en el 2018, 992 y en el 2019, 951; en alimentos tuvimos 78 puestos ubicados en el 2019 a comparación de 50 puestos ubicados en el 2018; emprendimientos en el 2018 existió 49 y en el 2019, 89; juegos mecánicos tuvimos en el 2019, 6.055 metros cuadrados adjudicados y en el 2018, 9.913 ¿qué quiere decir esto? que en el 2019 hubo una mayor aceptación por parte de la ciudadanía y se realizó mayores ventas, en lo que corresponde a fondos de terceros, lo que se explicó anteriormente, los rubros nosotros como Municipalidad debemos hacer llegar a GIDSA, Empresa Eléctrica y EMAPA estos valores se los ha consignado como fondos de terceros y se deposita de acuerdo a los diferentes convenios que se ha realizado con estas diferentes instituciones, cabe recalcar que, en garantías en el 2019 tuvimos \$24.600 a comparación del 2018 en la cual hubo \$63.520 ¿a qué se debe esto?, a que en el año 2019 no se consideró que sea obligatorio el pago de las garantías con aspectos de la prestación de las carpas, ¿por qué se lo considero en este aspecto?, porque luego de que nosotros pasamos de un paro nacional en la cual tuvimos mucha afectación, por la baja economía que tuvo en esta temporada, entonces se consideró personas que lo requieran únicamente se los podría hacer acceder a este servicio, ésta es la información que se me había solicitado y este cuadro se le haré llegar señores concejales, para que de una manera oportuna pueden revisarlo y puedan hacer una consulta de requerir el caso”.

Hace uso de la palabra el concejal Robinson Loaiza quien manifiesta lo siguiente: “ El cuadro que ha dado la Directora Financiera al menos dentro de la documentación no tenemos, sino más bien un detalle del 2017, 2018, 2019, creo que era importante que nos haga llegar, pero aquí sí señor Alcalde, pero no podemos esperar de noviembre a marzo un informe que era básicamente de cuántos espacios se alquilaron, cuántos espacios se han arrendado y luego de alrededor de 3, 4 meses recién tengamos esta información, yo creo que ahí sí señor Alcalde, usted tiene que hacer un llamado de atención a quien corresponda, pero esto no puede suceder, esto es un tema importante del análisis de los ingresos que representan y de ciertas particularidades que se dan para el arrendamiento de los espacios, pero de lo que explica a lo que tenemos, yo por ejemplo, tengo alguna inquietud, del año 2018 nada más de los valores que nos reportan, entiendo que la sumatoria de fondos propios, otros valores recaudados y el total de ingresos de la Feria de Finados 2018, yo tengo un dato, dice total ingresos propios y fondos a terceros \$305.228,70 de esta información que nos entregaron, quisiera que de pronto pudiera ir corroborándolo la señora Directora Financiera, ¿es así señora Directora?”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

76

Toma la palabra la señora Directora Financiera y manifiesta lo siguiente: *“Con su venia señor Alcalde, nosotros en el resumen ejecutivo, nosotros en el 2018 tenemos fondos propios total de recaudación \$294.060,70 de los cuales los fondos a terceros o los fondos que nosotros debemos transferir a las diferentes instituciones que ya se las mencionó anteriormente, es el valor de \$105.941,70 y quedándonos un valor que es como ingresos de la Municipalidad de \$188.119 en el período 2018 que usted hace referencia”.*

Una vez más toma la palabra el concejal Robinson Loaiza indicando lo siguiente: *“El dato que nos remiten señor Alcalde, quizá son copias, no puede estar muy claro, pero se podría determinar que del documento que tenemos en mano son \$305.228,70 total ingresos propios y fondos a terceros es lo que yo tengo en el documento como 2018 y fondos 2019 con todo lo que implica otros valores recaudados y el cuadro que nos remiten con total de ingresos propios y fondos a terceros \$261.158,55 lo cual genera una diferencia de alrededor \$44.000 de diferencia entre el 2018 y 2019, ósea ahí si les pediría que por favor la información sea la que nos están entregando acá, que pueda ser la que usted nos está presentando, porque yo deduzco de los documentos que nos hicieron llegar, que el año 2019 no fue tan atractivo para desarrollo de la Feria de Finados como el año 2018, con los valores que podemos sumar y restar simplemente, yo tengo un valor de una diferencia de \$44.070,15, entonces, eso quisiera que se nos explique bien para hacer un análisis y poder opinar al respecto de cómo se generó la última Feria de Finados, por favor”.*

Toma la palabra la Directora Financiera Priscila Fernández e indica: *“Si hacemos una relación con el total de recaudación que nosotros tenemos en el 2019 \$228.800 nosotros no le hemos sumado, acá en el informe general esta sumado más garantías, ¿por qué no le he sumado acá?, es porque quería que claramente ustedes puedan identificar qué valores en realidad son propios de la institución y cuáles son los fondos que se deben devolver a las diferentes entidades y a las personas que han dejado sus garantías, si sumamos los \$228.800 más los \$24.600 nos va a dar el valor que está reflejado en el informe al cual me hace alusión”.*

Continúa en uso de la palabra el concejal Robinson Loaiza y manifiesta lo siguiente: *“Ósea entendería, permítame señor Alcalde para poder continuar, que la metodología cambió, o sea, entre el análisis de los valores que representan realizar la Feria de Finados del año 2018, el criterio de cálculo o cómo se realizó, digamos con las garantías, cómo lo hayan hecho, a mí de los informes que tenemos resulta que \$44.000 aproximadamente existe de diferencia entre el 2019 y el 2018 que no habría ingresado digamos de acuerdo a cómo se lo realizó en el año precedente y eso generaría un análisis de que no fue muy interesante para las personas que llegaron hasta este espacio para poder ocupar uno de los puestos y poder*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

77

realizar su actividad económica, ósea, yo lo traduzco así de simple, así de básico, de acuerdo a la información que nos ha llegado, por eso esta información nos acaban de entregar en este momento y quisiera que más bien se clarifique para que después no exista ningún otro mal entendido”.

*Siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos abandona la Sesión de Concejo la concejala Diana Caiza.

El señor Alcalde cede el uso de la palabra a la concejala Cecilia Pérez para que de una vez se clarifique el tema, es así que la concejala menciona lo siguiente: *“Muchísimas gracias señor Alcalde, debo indicar lo siguiente, si bien es cierto nos entregan una información en este momento y obviamente con este informe, al solicitar que sea comparativo, es precisamente para denotar fácilmente, por ejemplo, que en el 2017 fueron 160 puestos de artesanías teniendo un incremento a 432 en el año 2018 y un incremento a 544 en el 2019, eso quiere decir que, hay mayor participación de las artesanías, que es eso lo que buscamos, pero en este sentido si realmente debo indicar que hay una falencia en la emisión de los informes, es por ello que precisamente estamos tratando el día de hoy, por cuanto en el informe que se presentó el 18 de noviembre del 2019 habían un sin número de inconsistencias y lo que buscábamos más bien, era que se ratificará estos valores, pero con la información que nos entregan el día de hoy realmente no satisface esta inquietud, debo indicar lo siguiente, por ejemplo, en el oficio de fecha del 16 de diciembre del 2019 en la respuesta establece que se ha definido un cobro de \$3 adicionales por el valor de la especie, esto estamos hablando de las 544 artesanías por \$3 son \$1.632 que ese rubro no tengo definido a cuál de los rubros que nos acaban de entregar está considerado, adicional a ello, por ejemplo, si nos quedan dudas, hablemos por ejemplo, en el cobro de puestos a comerciantes autónomos que no adquirieron puestos a través del sistema, entiendo que tuvieron un método alternativo de cobranza, pero no nos especifica cuál fue el número de personas, cuáles fueron los metros asignados, donde estuvieron ubicados, es por ello que por ejemplo, si nosotros hacemos las multiplicaciones pertinentes, realmente no cuadra los valores, pero si bien es cierto, en el informe nos hacen un alcance pero realmente ahí nos queda la duda, que por qué en un informe inicial se hablaba de un ingreso de \$228.800 cuando en realidad con el alcance o la corrección que le realicen es ahora de \$261.000, hablando en porcentaje, hay un incremento del 14% entonces, no se puede dar ese tipo de variaciones entre informe e informe, yo por ello consideraría pertinente y pongo a consideración si se podría pasar este informe al análisis de la Comisión de Fiscalización respecto a estas inconsistencias y sobre todo, de pronto a definir una forma de estructurar un informe que sea bastante claro, no solamente para el ámbito administrativo, sino que para nosotros que de alguna manera como concejales nos corresponde el tema de fiscalización, entonces con eso yo creo que*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

78

vamos a garantizar las transparencias en los procesos considerando que los ciudadanos están muy preocupados precisamente por el manejo económico y de los recursos que ingresan a la Municipalidad”.

El señor Alcalde indica que hay una moción presentada por parte de la concejala Cecilia Pérez y que ha sido apoyada por la concejala María José López, razón por la que solicita al señor secretario se someta a votación ordinaria; luego de dicha votación, los resultados son 9 votos a favor, más el voto favorable del señor Alcalde y, en ausencia de los siguientes señores concejales: Manuel Palate, Salomé Marín, Diana Caiza y María de los Ángeles Llerena, se da por conocido el oficio DSP-20-0991 de la Dirección de Servicios Públicos y se remite a la Comisión de Fiscalización.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-080-2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2020; visto el contenido del oficio DSP-20-0991 de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual hace referencia al oficio DSP-19-4510 del 16 de diciembre de 2019, con el cual da respuesta a las inquietudes constantes en la Resolución de Concejo N° RC-626-2019; y,

CONSIDERANDO:

- *Que, mediante Resolución de Concejo RC-626-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 26 de noviembre de 2020, visto el contenido del oficio DSP-19-3914 de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual emite informe con relación a la Feria de Finados del año 2019, resolvió: “Solicitar a la Dirección de Servicios Públicos complemente la información requerida por los señores Concejales, constantes en los considerandos de la presente Resolución”;*
- *Que, en la presente sesión de Concejo se acepta la moción planteada por la señora concejala Gladis Cecilia Pérez Salinas, en el sentido de que se remita el presente documento a la Comisión de Fiscalización, a fin de que realice un análisis de las inconsistencias detectadas entre el informe del mes de noviembre de 2019 y el presente; así como también, se defina la estructura de un informe que dé claridad al ámbito administrativo y legislativo.*

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

RESUELVE:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

79

Remitir a la Comisión de Fiscalización, el oficio DSP-20-0991 de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual hace referencia al oficio DSP-19-4510 del 16 de diciembre de 2019, a fin de que realice un análisis de las inconsistencias detectadas entre el informe del mes de noviembre de 2019 y el presente; así como también, se defina la estructura de un informe que dé claridad al ámbito administrativo y legislativo.- Notifíquese.-

6. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DCA-20-0241 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual remite los informes correspondientes para la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Castillo y Rafael Arias esquina de la parroquia Pasa, del cantón Ambato, en donde se ubica el UPC de la parroquia rural Pasa. (*)

El señor Secretario da a conocer que no existen observaciones, por lo que el señor Alcalde solicita que se someta a votación ordinaria; luego de dicha votación, los resultados son 8 votos a favor, más el voto favorable del señor Alcalde, en contra la concejala María José López y en ausencia de los concejales Salomé Marín, Manuel Palate, Diana Caiza y María de los Ángeles Llerena, se da por conocido y se resuelve aprobar el contenido del oficio DCA-20-0241 de la Dirección de Catastros y Avalúos.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-081-2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2020, acogiendo el contenido del oficio DCA-20-0241 de la Dirección de Catastros y Avalúos, mediante el cual remite los informes correspondientes para que se apruebe como bien mostrenco el predio ubicado en las calles Castillo y Rafael Arias esquina de la parroquia Pasa del cantón Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y,

CONSIDERANDO:

- ❖ *Que, el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: "Lotes, fajas o excedentes.- "Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

80

este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;

- ❖ Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio...”
- ❖ Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-20-0241, emite informe con las siguientes consideraciones:
 - Informe DCA-VC-19-2082, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	5901007004000 PUP CEM (adicionales)
Ubicación	Calle Castillo y calle Rafael Arias esquina
Parroquia	Pasa
Área terreno	51.09m ²
Avalúo terreno	1.213,39 USD
Área construcción	102.18 m ²
Avalúo de construcción	38.331,68 USD
Avalúo total:	39.545,07 USD
Posesionario	Gobierno Parroquial Pasa
Uso	UPC
Linderos de la propiedad	
Norte	Calle Castillo (7.70m)
Sur	Escuela Fiscal Juan E. Espín (7.83m)
Este	Calle Rafael Arias (6.58m)
Oeste	Escuela Fiscal Juan E. Espín (2.54m)-Hallo Jijón Emérita Luz de América (4.04m)

- El informe DP-UPUyV-19-1497, del Departamento de Planificación que señala: **Afectaciones viales.- No existe afectación vial.- Posibles proyectos a desarrollarse.- No existe ningún proyecto a desarrollarse.- No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.**
- **Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

81

- El oficio OPM-TMC-19-5722 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-19-391 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.
- Oficio RMP-19-430 del Registro de la Propiedad, con el cual indican que "... NO SE ENCONTRARON DATOS LEGALES...".
- Criterio jurídico emitido por procuraduría síndica mediante oficio AJ-19-3171.

RESUELVE:

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en las calles Castillo y Rafael Arias esquina de la parroquia Pasa del cantón Ambato, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	412917
Clave catastral	5901007004000 PUP CEM (adicionales)
Ubicación	Calle Castillo y calle Rafael Arias esquina
Parroquia	Pasa
Área terreno	51.09m ²
Avalúo terreno	1.213,39 USD
Área construcción	102.18 m ²
Avalúo de construcción	38.331,68 USD
Avalúo total:	39.545,07 USD
Posesionario	Gobierno Parroquial Pasa
Uso	UPC
Linderos de la propiedad	
Norte	Calle Castillo (7.70m)
Sur	Escuela Fiscal Juan E. Espín (7.83m)
Este	Calle Rafael Arias (6.58m)
Oeste	Escuela Fiscal Juan E. Espín (2.54m)-Hallo Jijón Emérita Luz de América (4.04m)

Notifíquese.-

7. Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio DGT-20-0148 de la Dirección de Gestión Territorial mediante el cual solicita se autorice la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa correspondiente a los bienes individualizados denominados casa 3A y casa 3C, del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

82

Conjunto Residencial "ARKADIAN", ubicado en las calles Yahuarcocha y Gran Colombia de la parroquia Pishilata, debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que disponen los artículos 92,94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. (*)

Toma la palabra la concejala María José López consultando lo siguiente: *"Señor Alcalde, yo quiero consultar si es que los reglamentos están siendo o no revisados por Procuraduría Síndica en primera instancia"*.

Hace uso de la palabra el señor Procurador e indica lo siguiente: *"Señora concejala, desde hace tiempo atrás, no es mucho tampoco, hace unas 2 o 3 sesiones que revisamos ya uno de los reglamentos y está corregido, evidentemente desde ahí, desde esta fecha estamos ya revisando los reglamentos, tenemos una persona que lo hace, posiblemente si hay algún error en el reglamento será porque el trámite fue uno de los anteriores a que se empiece a dar la revisión, de todas maneras está ya el doctor Jorge Poveda, el que está en este momento encargado de la revisión, el que revisa de manera muy sucinta y el otro es el doctor Segundo Masaquiza, son los dos analistas de esto"*.

Continúa en el uso de la palabra la concejala María José López y manifiesta lo siguiente: *"Hago mi pregunta porque siempre en el documento que se manda desde la Dirección de Gestión Territorial existe la muletilla de que Procuraduría Síndica ha revisado el reglamento;, sin embargo, hasta el momento vemos que de Procuraduría Síndica, de lo que nos han expuesto, no hay resultados, porque a mí me preocupa mucho este Reglamento en específico, ya que existen 2 artículos que tratan del Administrador, en ninguno se menciona sobre el presidente, en el artículo 17 se le está dando al Administrador facultades del Presidente, como son: convocar y presidir las reuniones de Asamblea de Copropietarios, ejercer el voto en las reuniones en la Asamblea de Copropietarios y dirimir en caso de empate; y, en el artículo 23 también se ponen atribuciones y deberes del Administrador, asimismo existen errores en los demás artículos, por ejemplo, en el artículo 16 literal d) dice: "Dictar el Presupuesto del conjunto Residencial Arkadian" cuando propiamente un órgano no dicta, si no a lo mejor emite o propone, de igual manera, me parecía que había un articulado entre paréntesis que ni siquiera han revisado el artículo 14 y entre paréntesis artículo 7 de la Codificación de la Ley de Propiedad Horizontal y no tiene ninguna secuencia con el texto propuesto, si es que se aprueba este Reglamento tal cual está o si es que aprobamos esta propiedad horizontal de hecho ya se estaría avalando que no tengan un organismo de dirección o de control per se, entonces no sé cómo vamos a aprobar un Reglamento que no haya sido revisado, no sé cómo Procuraduría Síndica nos manda un*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

83

documento para aprobación de este Concejo si es que ya están revisando con prolijidad con tales errores, porque yo no creo que se pueda pasar tan fáciles errores de esta magnitud, así es que yo propondría que se devuelva este documento a la Administración para que sea corregido en debida forma en beneficio de los ciudadanos ambateños, gracias”.

El señor Alcalde indica que existe una moción planteada que tiene apoyo, por lo que solicita al señor Secretario que se proceda con la votación ordinaria; luego de dicha votación, se tiene como resultado 6 votos a favor de la moción, más el voto favorable del señor Alcalde en el mismo sentido, en contra el concejal Alex Valladares, Robinson Loaiza y John Tello y en ausencia de los concejales Salomé Marín, Manuel Palate, Diana Caiza y María de los Ángeles Llerena, por lo que, se da por conocido y se resuelve devolver a la Administración el expediente para que se realicen las correcciones necesarias.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-082-2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2020, visto el contenido del informe DGT-20-0148 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual solicita se autorice la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa correspondiente a los bienes individualizados denominados casa 3A y casa 3C, del Conjunto Residencial “ARKADIAN”, ubicado en las calles Yahuarcocha y Gran Colombia de la parroquia Pishilata, debido a que cumple con la normativa técnica y los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que disponen los artículos 92, 94 y 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; y,

CONSIDERANDO:

- *Que, del oficio DGT-20-0148 de la Dirección de Gestión Territorial se desprende que: “Con oficio AJ-20-0167, de fecha 11 de febrero de 2020, la Procuraduría Síndica, emite criterio legal favorable, se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; el predio no soporta gravámenes; cumple con lo que dispone la ordenanza de propiedad horizontal; y, el Reglamento*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

84

Interno de Copropietarios del Conjunto Residencial "ARKADIAN", se encuentra conforme la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamento general".

- *Que, en la presente sesión de Concejo, la concejala abogada María José López Cobo, manifiesta que el informe de la Dirección de Gestión Territorial en sus párrafos iniciales indica que Procuraduría Síndica ha revisado el Reglamento Interno de Copropietarios del Conjunto Residencial "ARKADIAN"; sin embargo, existen dos artículos que tratan sobre el "Administrador", sin mencionarse sobre el "Presidente" y en el artículo 17 se le está dando al Administrador facultades del Presidente, tales como: convocar y presidir las reuniones y asamblea de copropietarios, ejercer su voto y dirimir en caso de empate. En el artículo 23 se ponen atribuciones y deberes del Administrador. Explica que existen errores en los demás artículos como en 16, literal d) que dice: "Dictar el presupuesto del Conjunto Residencial ARKADIAN..." cuando un órgano no "dicta", sino "emite", o "propone". De igual manera en el artículo 14 dice entre paréntesis "Art. 7 de la Codificación de la Ley de propiedad Horizontal" y no tienen ninguna secuencia con el texto propuesto. Considera que si se aprueba esta propiedad horizontal con este reglamento, se estaría avalando que no tengan un organismo de dirección o de control. Por las razones expuestas mociona que se devuelva el documento a la Administración para que sea corregido en debida forma en beneficio de los ciudadanos ambateños, moción que es aceptada.*

RESUELVE:

Devolver a la Administración Municipal el oficio DGT-20-0148 de la Dirección de Gestión Territorial, mediante el cual solicita se autorice la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa correspondiente a los bienes individualizados denominados casa 3A y casa 3C, del Conjunto Residencial "ARKADIAN", a fin de que se corrijan los errores señalados por la concejala abogada María José López Cobo y que constan en los considerandos de la presente Resolución.- Notifíquese.-

8. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 003-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto que recomienda al Concejo Municipal: "Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto "Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa del cantón Ambato". (*)

*Siendo las dieciséis horas con trece minutos abandona la Sesión de Concejo la concejala María José López.

Hace uso de la palabra el concejal John Tello manifestando lo siguiente: "Señor Alcalde gracias, sabe que fue analizado previamente esta Ordenanza de reforma vial en la Comisión de Planificación y Presupuesto y lo que se busca es generar un Plan Vial de acuerdo con la realidad del sector, previamente se vio que existe la planificación vial de la calle Batallón



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

85

Montecristi que se encuentra habilitada con la presencia de asfalto, aceras y bordillos, mi moción es que se apruebe la presente Ordenanza señor Alcalde."

Toma la palabra el concejal Robinson Loaiza manifestando lo siguiente: *"Revisado el expediente entiendo que también se hace referencia a la Participación Ciudadana que se realizó en el proceso, sino me equivoco, este corresponde al sector, a la parroquia Atahualpa y justamente hoy en la mañana conversaba con el Director de Obras Públicas, porque creo que hay que cambiar radicalmente la coordinación, señor Alcalde, de los procesos entre Obras Públicas y la EMAPA, ahí hay un tema que se debe pulir de una manera mucho más eficiente que debe coincidir en los trabajos en esa planificación; cuando se realizan las obras, según lo que pudimos revisar y conozco el sector, inclusive a uno de los señores que hace referencia el informe de Participación Ciudadana, hace 25 años se habría realizado los trabajos del alcantarillado para que en ese sector puedan tener, es más, el señor aduce que habría realizado los trabajos, esa calle por el momento se encuentra ya asfaltada hasta donde se puede observar del informe, pero seguramente van a tener que realizar algunos trabajos porque se habla del alcantarillado que habría cumplido inclusive su vida útil, en ese sentido, es coordinación de Obras Públicas, EMAPA y Gobierno Parroquial, porque desde los Gobiernos Parroquiales también se prioriza su plan de obras, cómo se va a ordenar con la Municipalidad, pero creo que si es necesario ser mucho más eficiente en los temas de la inversión pública de los proyectos, para no abrir 1, 2, 3 veces ya ha pasado en algunos lugares y eso debe dar una enseñanza, una lección, aquí obviamente hablamos de una reforma del Plan Vial, pero seguramente van a tener que seguir haciendo algunos trabajos dónde se va a tener que romper nuevamente y gastar o invertir, si hablamos de saneamiento o de alcantarillado para hacer una obra que a futuro se lo pudo proveer con anterioridad, por ejemplo, eso es uno de los temas que hay que corregir y lo hablamos hoy en la mañana justamente con el Director para que no pasen este tipo de cosas, ahora nos toca coger una reforma del plan Vial que si bien es cierto ha sido socializado pero se van generando estos insumos desde la ciudadanía para corregir casa adentro que ojalá se pueda tener acciones"*.

Hace uso de la palabra el concejal John Tello indicando lo siguiente: *"Sí señor Alcalde, si comparto con lo que dice el concejal Robinson Loaiza, nosotros estamos formando parte del Directorio de EMAPA y si estamos coordinando ya, y a Elías, a ti te consta este particular, cada vez que tenemos la oportunidad en el Directorio, manifestamos que las obras que se realicen en EMAPA tienen que estar en una correcta coordinación con Obras Públicas del Municipio y también conversar con otras Instituciones Estatales, pero también caigamos en cuenta que muchas veces tenemos nosotros ya que el tiempo de vida está por caducar en algunos sectores, que es una cosa muy diferente, en este caso por ejemplo, se habla de que*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

86

en este sector ya estaría ya por caducar la infraestructura, eso es una cosa muy aparte señor Alcalde, pero en verdad ya está existiendo el día de hoy una coordinación para realizar las obras correspondientes.”

El señor Secretario da a conocer que existe la moción planteada por el economista John Tello la misma que ha sido apoyada por el concejal Robinson Loaiza y Elías Moreta quien a su vez también solicita al señor Alcalde que se le permita poner su rúbrica, ya que en el presente informe no consta su firma.

Hace uso de la palabra la concejala Anabell Pérez quien manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, solamente en este tema recomendar que por favor la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana realice las convocatorias y confirmaciones pertinentes, porque la socialización ha contado con 3 asistentes para este Proyecto de Ordenanza, entonces sí sería importante, mientras más personas están conociendo sobre estos Proyectos de Ordenanza pues será mucho mejor la toma de decisiones”.*

El señor Alcalde indica que hay una moción que ha sido debidamente respaldada, por lo que, solicita se tome votación ordinaria dando como resultado 8 votos a favor, más el voto favorable de señor Alcalde y en ausencia de los concejales Salomé Marín, Manuel Palate, María José López, Diana Caiza y María de los Ángeles Llerena, por lo que, se da por conocido y se resuelve aprobar el informe N° 003-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-083-2020

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2020, acogiendo el contenido del informe 003-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual emite la siguiente conclusión y recomendación para consideración del Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa del cantón Ambato”.”; y,

CONSIDERANDO:

- *Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

87

conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...";

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-581-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 22 de octubre de 2019, el Concejo Municipal resolvió: "Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa del cantón Ambato"; y, remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.";
- Que, mediante oficio SEPCyCS-20-0181 del 14 de enero de 2020, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa del cantón Ambato", en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: "9.1 se sociales al proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero.- 9.2 Se garantizó incidencia ciudadana en el proyecto la Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero, dando cumplimiento al proceso de Participación Ciudadana mediante información y debate abierto y democrático.- 9.3. Se recabó la opinión de los actores sociales respecto proyecto la Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero, que manifiestan estar de acuerdo con el proyecto presentado por el Municipio ya que la calle en mención está consolidada.- 9.4. Se proporcionó a la Comisión de Planificación y presupuesto la documentación de soporte sobre el proyecto la Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero."

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";

RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de reforma vial de la calle Batallón Montecristi tramo comprendido desde la calle Rodrigo Pachano hasta la calle Alberto Rosero ubicada en la parroquia Atahualpa del cantón Ambato"

9. Conocimiento y resolución sobre el contenido del informe N° 004-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto que recomienda al Concejo Municipal:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

88

“Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856526,4121 hasta la coordenada X: 764554,3564 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato.” (*)

Hace uso de la palabra el concejal John Tello y manifiesta lo siguiente: *“Gracias señor Alcalde, el asunto es que, el trazado vial forma fajas de terreno inconstruibles, los moradores del sector y el propietario de mayor afectación propone un desplazamiento del eje, en este sentido contamos con el aval, por lo tanto, mociono también aprobar este punto señor Alcalde”.*

El señor Alcalde da a conocer la moción planteada que tiene el apoyo de algunos concejales, por lo que solicita al señor Secretario someter a votación ordinaria; antes de la votación toma la palabra el concejal Robinson Loaiza y manifiesta lo siguiente: *“Sólo como recomendación, anteriormente si nos hacían llegar el gráfico sobre la reforma, en el expediente no se encuentra el gráfico estos momentos ni el anterior, porque cuando se aprueba en primer debate y luego pasa a la Comisión suele haber ciertos criterios, ciertos análisis que discrepan del documento aprobado inicialmente por el área técnica, esto es el trazado vial, por eso es que nos hagan llegar para las próximas reuniones y tener mayor criterio sobre cómo va a quedar el trazado vial, nada más señor Alcalde”.*

El señor Alcalde solicita que con esa observación se someta a votación ordinaria; luego de dicha votación, se tiene como resultados 8 votos a favor, más el voto favorable de señor Alcalde y en ausencia de los concejales Salomé Marín, Manuel Palate, María José López, Diana Caiza y María de los Ángeles Llerena, por lo que, se da por conocido el informe N° 004-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Los Miembros del Concejo Municipal emiten la siguiente resolución:

RC-084-2020

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 10 de marzo de 2020, acogiendo el contenido del informe 004-SC-CPyP-2020 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856526,4121 hasta la coordenada X: 764554,3564 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”.”; y,

CONSIDERANDO:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

89

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros... El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo RC-280-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 30 de abril de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856526,4121 hasta la coordenada X: 764554,3564 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”; 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto el citado proyecto de ordenanza y su expediente para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate”;
- Que, mediante oficio SEPCyCS-20-0198 del 16 de enero de 2020, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, remite el informe de socialización del proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856526,4121 hasta la coordenada X: 764554,3564 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”, en cuyas conclusiones expresa textualmente lo siguiente: “9.1 Se socializó el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X:764353,5675 Y:9856526,4121 hasta la coordenada X:764554,3564 Y:9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato” dando cumplimiento al debate abierto y democrático.- 9.2 Se recopiló los criterios y observaciones emitidas por los actores sociales participantes en la socialización, quienes están de acuerdo con la propuesta de reforma vial presentada por la Municipalidad, como se señala en el numeral 7.2. Intervenciones ciudadanas del presente informe.”, Así como también emite las siguientes Recomendaciones: “10.1. Revisar si la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 98565264121,7967 hasta la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande, tiene salida al paso lateral según perdido de los actores sociales, salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.- 10.2. Realizar la inspección en el sector del estadio de Huachi San Francisco, ubicado en la calle Gonzalo Castro pedido solicitado por los habitantes del sector por problemas en el alcantarillado y vialidad, salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.”

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No. 009-O-2020

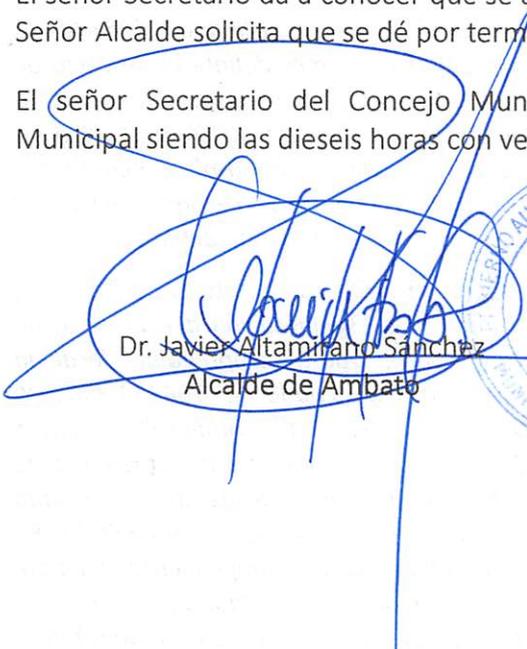
90

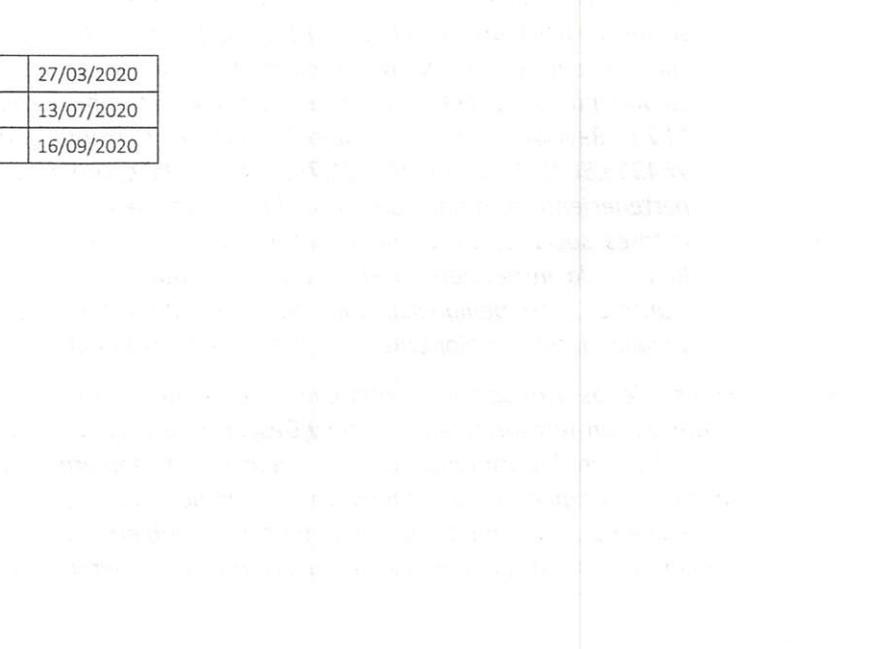
RESUELVE

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de reforma vial de la calle Pablo Muñoz Sanz, tramo comprendido desde la coordenada X: 764353,5675 Y: 9856526,4121 hasta la coordenada X: 764554,3564 Y: 9856567,7967 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato"

El señor Secretario da a conocer que se agotaron los puntos del orden del día, por lo que el Señor Alcalde solicita que se dé por terminada la presente sesión.

El señor Secretario del Concejo Municipal clausura la sesión Ordinaria del Concejo Municipal siendo las dieciséis horas con veinte minutos.


Dr. Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato


Ab. Adrián Andrade López
Secretario Concejo Municipal

Elaborado por:	Ab. Tania López Villacís	27/03/2020
Revisado por:	Ab. Wilson Del Salto	13/07/2020
Aprobado por:	Ab. Adrián Andrade	16/09/2020



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-313-2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

REF. ACTA 009-O-2020
FW: 41911
FECHA: 18 de noviembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del miércoles 4 de noviembre de 2020, acogiendo el contenido del Acta 009-O-2020, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de marzo de 2020; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el literal u), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización establece como atribución del señor Alcalde: “Suscribir las actas de las sesiones del concejo y de la comisión de mesa”;
- Que, la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”;
- Que, en la presente sesión de Concejo, la señorita concejala María José López Cobo, solicita se corrija la palabra “siete” por “siente” en la quinta línea de su intervención del tercer párrafo de la página 4 de la referida Acta, requerimiento que es aceptado;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

RESUELVE:

Aprobar el contenido del Acta 009-O-2020, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 10 de marzo de 2020, con la observación de la señorita concejala



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

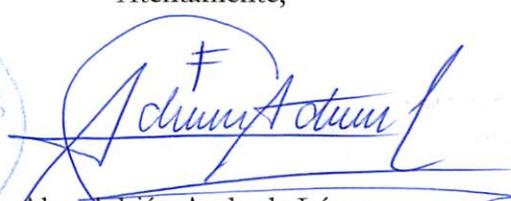
RC-313-2020

Hoja 2

María José López Cobo, constante en los considerandos de la presente resolución.-
Notifíquese.-

Atentamente,




Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c Abg. Tania López

Archivo de Concejo

RC

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Aprobado por: Abg. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2020-11-11